



Borrador del Marco Regulatorio de la Ley Senatorial N° 673 (SB 673) - Referente a los Impactos Acumulativos y la Vulnerabilidad de la Comunidad

REVISADO – Mayo 2021



Department of
Toxic Substances
Control



CalEPA
California Environmental
Protection Agency

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos	i
Acrónimos	iii
Resumen Ejecutivo.....	iv
Introducción y Resumen General	iv
SB 673 Elementos del Marco Regulatorio de 2021	vi
Próximos Pasos en el Desarrollo Regulatorio y la Participación Pública del SB 673	ix
I. Introducción y Antecedentes	1
Gestión de Residuos Peligrosos y Justicia Ambiental	2
Antecedentes del SB 673 (Lara, Capítulo 611, Estatutos de 2015)	4
Otros Programas Federales y Estatales Relevantes	5
Instalaciones Permitidas en California.....	8
Proceso de Autorización de Instalaciones de Residuos Peligrosos.....	10
II. Panorama General de las Aportaciones de las Partes Interesadas	11
III. Impactos Acumulados y Vulnerabilidad de la Comunidad	14
Definiciones	14
Comparación de los Impactos Acumulados con Otras Herramientas de Análisis.....	15
CalEnviroScreen 3.0 y CalEnviroScreen 4.0	16
Investigación de la Universidad de California	20
Información Suplementaria (o Complementaria).....	22
Preguntas Clave para la Sección III	24
IV. Elementos de del Marco Regulatorio de 2021	25
Resumen de la Actualización Propuesta del Proceso de Permisos.....	25
Elemento 1: Examen de la Comunidad y las Instalaciones.....	26
Evaluación Comunitaria: Evaluación Inicial y Secundaria	26
Revisión de las Instalaciones - Evaluación de Características de Instalaciones	33
Elemento 2: Nivel Escalonado y Designación de la Instalación	35
Nivel Escalonado de la Instalación	35
Resumen de Estudios de Caso.....	36
Participación del Público - Proyecto de Designación de Niveles Escalonados	38
Elemento 3: Acción de Facilitación	41
Lista de Posibles Acciones de la Instalación.....	41

Medidas Proactivas del Mecanismo y Crédito Permitido 44

Políticas o Acuerdos de Buena Vecindad 45

Distancias Mínimas de Separación..... 45

Elemento 4: Plan de Trabajo de Instalaciones..... 46

 Participación del Público - Proyecto del Plan de Trabajo Para Acciones de la Instalación..... 47

 Participación del Público Durante la Fase de Revisión de Permisos..... 49

 Evaluación del Plan de Trabajo Durante la Fase de Revisión de los Permisos..... 50

 Acciones de la Instalación como Condiciones de Permiso Ejecutables 50

Elemento 5: Decisión de Revocar o Negar un Permiso 51

Elemento 6: Procedimiento de Puntaje de Violaciones Ajuste por Violaciones en Comunidades Vulnerables 53

Elemento 7: Actualizaciones de Datos y Herramientas 54

Preguntas Clave de la Sección IV 55

V. Conclusión y Próximos Pasos..... 56

VI. Apéndices 58

Apéndice 1 - Glosario de términos 58

Apéndice 2 - Información Complementaria proporcionada por el Equipo de Investigación de la Universidad de California (equipo de investigación de la UC)..... 65

Apéndice 3 - Requisitos Propuestos del Plan de Trabajo 75

Apéndice 4 - Estudios de Caso 77

Apéndice 5 - Resumen de Comentarios 85

Apéndice 6 - Lista de Investigación..... 110

Acrónimos (por sus siglas en inglés)

AoA	Área de análisis
CARB	Junta de Recursos del Aire de California
CCR	Código de Regulaciones de California
CEQA	Ley de Calidad Ambiental de California
CUPA	Agencia Certificada de Programa Unificado
DTSC	Departamento de Control de Sustancias Tóxicas
HSC	Código de Salud y Seguridad
OEHHA	Oficina de Evaluación de Riesgos para la Salud Ambiental
RCRA	Ley de Conservación y Recuperación de Recursos
VSP	Procedimiento para la Puntuación de Violaciones

Resumen Ejecutivo

Introducción y Resumen General

La Ley del Senado N° 673 (SB 673, Lara, Capítulo 611, Estatutos de 2015) firmado por el Gobernador Brown en 2015, brinda una importante oportunidad al Departamento de Control de Sustancias Tóxicas (el Departamento o DTSC) para abordar las preocupaciones de larga duración en materia de justicia ambiental en relación con la ubicación, el funcionamiento y la ampliación de las instalaciones que manejan residuos o desechos peligrosos. Esta ley ordena al Departamento que actualizara sus criterios para tomar en cuenta "la vulnerabilidad de las poblaciones cercanas y los riesgos existentes para la salud" al decidir si se emite permisos nuevos o modificados o renovaciones de permisos de instalaciones de residuos peligrosos.¹ SB 673 también autoriza al Departamento a considerar el uso de "distancias mínimas de separación de los receptores sensibles" al tomar una decisión de autorización de permiso.²

Este documento es una propuesta informal de reglamento que permite al Departamento "implementar, interpretar o hacer específicas" las disposiciones de las secciones 25200.21 (b) y (c) del Código de Salud y Seguridad. Estas disposiciones se decretaron como parte de la ley SB 673 y establecen, en la parte pertinente, que:

"El 1 de enero de 2018 o antes, el departamento deberá adoptar un reglamento que establezca o actualice los criterios utilizados para la emisión de un permiso nuevo o modificado o la renovación de un permiso, que podrá incluir criterios para la denegación o suspensión de un permiso. Además de cualquier otro criterio que el departamento pueda establecer o actualizar en estas regulaciones, el departamento deberá considerar para su inclusión como criterios todos los siguientes... b) La vulnerabilidad de las poblaciones cercanas y los riesgos de salud existentes para ellas. La vulnerabilidad y los riesgos de salud existentes se deberán evaluar utilizando herramientas disponibles, las evaluaciones de los riesgos de salud locales y regionales, el estado de cumplimiento de la Ley Federal de Aire Limpio de la región y otros indicadores de la vulnerabilidad de la comunidad, el impacto acumulativo y los posibles riesgos para la salud y el bienestar... (c) Distancias mínimas de separación de los receptores sensibles, como escuelas, guarderías, residencias, hospitales, centros de atención de ancianos y otros lugares sensibles ". (Énfasis añadido).

Las exposiciones ambientales combinadas de múltiples fuentes de contaminación suelen ser una

¹ Código de Salud y Seguridad sección 25200.21 (b).

² Código de Salud y Seguridad sección 25200.21 (c).

carga para las comunidades que viven cerca de las instalaciones de residuos peligrosos de California. Estas comunidades suelen ser muy vulnerables debido a una combinación de disparidades sociales, económicas y sanitarias.

Más del sesenta por ciento (60%) de las instalaciones de residuos peligrosos en funcionamiento en California se encuentran ubicadas en comunidades³ desfavorecidas o cerca de ellas, como se refleja en las puntuaciones generales de la Herramienta de Evaluación de Salud Ambiental de las Comunidades de California (CalEnviroScreen) en el percentil 75 o superior. CalEnviroScreen es una herramienta de mapeo que ayuda a identificar las comunidades de California que se ven más afectadas por muchas fuentes de contaminación, y donde las personas suelen ser especialmente vulnerables a los efectos de la contaminación.⁴ Muchas comunidades de bajos ingresos o de personas de color se encuentran adyacentes o dentro de zonas que tienen usos manufactureros e industriales, lo que da lugar a múltiples fuentes de posibles amenazas para la salud pública y el medio ambiente. Si bien los orígenes históricos de los prejuicios raciales y las desigualdades resultantes varían, las autoridades locales de planificación y zonificación están facultadas para adoptar decisiones relativas a la ubicación de las instalaciones de residuos peligrosos. Los municipios locales toman decisiones sobre el uso de la tierra que determinan el desarrollo e identifican dónde pueden estar situadas las zonas industriales y residenciales cercanas entre sí. El Departamento toma decisiones con respecto a permitir que las instalaciones funcionen, y emite permisos que requieren que los centros funcionen de manera segura y en conformidad con las leyes y regulaciones pertinentes.

Con el fin de fortalecer la protección de salud y la comunidad, así como de responder al SB 673, el Departamento publicó en octubre de 2018, el "Borrador de los Conceptos Regulatorios para Impactos Acumulativos y Vulnerabilidad de la Comunidad del SB 673 " (Conceptos Regulatorios de 2018). En el documento Conceptos Regulatorios de 2018 se esbozó una propuesta de enfoque regulatorio para incluir la consideración de vulnerabilidad de la comunidad y los impactos acumulativos en el proceso de otorgamiento de permisos para el funcionamiento de las instalaciones de transferencia, tratamiento, almacenamiento y eliminación de residuos peligrosos en California. El Departamento realizó una serie de actos de divulgación pública entre octubre de 2018 y abril de 2019 para proporcionar información sobre el proceso del desarrollo regulatorio en curso y las ideas conceptuales y obtener valiosa retroalimentación.

³ Código de Salud y Seguridad de California, sección 39711.

⁴ CalEnviroScreen - CalEnviroScreen consiste en muchos factores relacionados con la carga de contaminación o la vulnerabilidad de la población de una comunidad, que se agregan en una puntuación final de impacto acumulativo relativo. La herramienta de mapeo y los informes están disponibles en la página web de la Oficina de Evaluación de Riesgos para la Salud Ambiental en <https://oehha.ca.gov/calenviroscreen>.

En respuesta a la retroalimentación que el Departamento recibió sobre el Conceptos Regulatorios de 2018, el Departamento preparó el siguiente documento, "Borrador del Marco Regulatorio de la Ley Senatorial N° 673 (SB 673) - Referente a los Impactos Acumulativos y la Vulnerabilidad de la Comunidad" (Marco Regulatorio de 2021). En este documento, el Departamento proporciona un proyecto de metodología más detallado para integrar los posibles impactos de las instalaciones y las vulnerabilidades de comunidad en el proceso de otorgamiento de permisos del Departamento para las instalaciones de residuos peligrosos y para determinar las medidas de las instalaciones para mejorar la protección de la comunidad.

Desde 2018, el Departamento ha colaborado con la Junta de Recursos del Aire de California, la Oficina de Evaluación de Riesgos para la Salud Ambiental (OEHHA) y la Universidad de California en Berkeley. Este Marco Regulatorio de 2021 utiliza además la herramienta CalEnviroScreen desarrollada por la OEHHA. El Departamento también ha incorporado aspectos de las acciones en curso de la Junta de Recursos del Aire de California y los distritos locales de control de la contaminación del aire y gestión de la calidad del aire para implementar la Ley del Asamblea N° 617 (AB 617, García, Capítulo 136, Estatutos de 2017). Cabe destacar que estas agencias aéreas de control de la contaminación del aire y gestión de la calidad del aire están trabajando actualmente con las comunidades seleccionadas para AB 617 de manera más intensiva y colaborativa que en el pasado. El Marco Regulatorio de 2021 incorpora los resultados de investigaciones realizadas por la Universidad de California en virtud de un contrato tanto con el Departamento así como con la Junta de Recursos del Aire de California. El propósito del contrato es ayudar al Departamento al proporcionar más información sobre la vulnerabilidad de la comunidad y de los efectos o impactos acumulativos cerca de sus instalaciones permitidas de residuos peligrosos, prestando asistencia en materia de consultas sobre la elaboración de un marco regulatorio y proporcionando orientación sobre las metodologías para evaluar dichas vulnerabilidades de comunidad cercana a las distintas instalaciones del manejo de residuos peligrosos. Véase la figura 1 a continuación para ver la línea de tiempo para este proyecto.

SB 673 Elementos del Marco Regulatorio de 2021

El Departamento ha dividido este Marco Regulatorio de 2021 en partes fundamentales que se denominan elementos del uno al siete. Estos siete elementos clave que se describen a continuación constituyen el proceso propuesto para abordar la vulnerabilidad y los efectos de la comunidad para esta propuesta regulatoria informal. El Departamento propone aplicar estos elementos cuando una instalación presenta una solicitud de permiso de residuos peligrosos. Las oportunidades de participación y aportación del público se integran en muchos de estos elementos, que se suman a los actuales requisitos de participación del público en las solicitudes

de permisos. Véase la figura 2 para un resumen general de siete elementos y la forma en que estos elementos aplican el proceso de solicitud de un permiso de una instalación de residuos peligrosos.

Elemento 1: Examen de la Comunidad y las Instalaciones - El Departamento propone utilizar las características de la comunidad y las instalaciones para identificar las instalaciones que se abordarán en los requisitos de los elementos 2, 3 y 4.

Este elemento describe dos pasos de evaluación. Primero, el Departamento propone usar CalEnviroScreen como una herramienta de evaluación inicial. Para los propósitos de este documento, un puntaje de CalEnviroScreen más alto que el percentil 60 se considera una comunidad vulnerable. Vea la página 17 para una descripción de CalEnviroScreen 3.0. Si una instalación tiene un percentil que cae por debajo de este umbral, no se requiere ninguna otra medida enumerada en el Elemento 3.

Si una instalación tiene un puntaje agregado de CalEnviroScreen superior al percentil 60, entonces el Departamento procede a la segunda evaluación. El Departamento propone diferenciar las instalaciones en agrupaciones para asignar un nivel escalonada de instalaciones en el Elemento 2. Se utilizarían los dos factores clave siguientes para examinar más a fondo las instalaciones de residuos peligrosos:

- Vulnerabilidad de la comunidad e impactos combinados o acumulativos en las comunidades cercanas a las instalaciones, utilizando CalEnviroScreen y, en algunos casos, información complementaria; y
- El tamaño de las instalaciones, las actividades y las características relacionadas con los posibles impactos en la comunidad.

Elemento 2: Niveles Escalonadas y Designación de Instalaciones - Este elemento describe un proyecto de metodología que será utilizado por el Departamento para determinar uno de los tres niveles escalonados. Esto sería para cada instalación en el proceso de solicitar un permiso con el intento de abordar los impactos y vulnerabilidades combinados o acumulativos en la comunidad. Los niveles escalonados de las instalaciones se organizan en escalas para requerir el más alto nivel de acciones de las instalaciones más grandes con el mayor potencial de tener un efecto adverso en los riesgos de salud para las comunidades vulnerables. El Departamento propone realizar eventos de participación pública antes de que se finalice el nivel escalonado para una instalación.

Elemento 3: Acción para Instalaciones – Si una instalación se coloca en uno de los tres niveles escalonados, el Departamento propone que se le exija que tome acciones para las instalaciones.

Este elemento incluye un borrador del menú de acciones para instalaciones (véase la página 41) que podría ser seleccionado por el propietario u operador de una instalación para abordar los impactos y vulnerabilidades combinados o acumulativos en la comunidad. Las acciones de la instalación se enumeran bajo tres encabezados en el Elemento 3:

- Mejoras de Actividades y Operaciones de Instalaciones
- Monitoreo u Otra Evaluación de Intereses Comunitarios
- Estrategias de Participación Pública y Difusión

Hay otras acciones que el Departamento está considerando y que darían un crédito de la instalación que implementa acciones voluntariamente antes de presentar o completar una solicitud de permiso o una modificación importante del permiso. Este elemento también propone distancias de separación para las instalaciones nuevas o existentes de residuos peligrosos.

Elemento 4: Plan de Acción y trabajo de la Instalación (Plan de trabajo) - El Departamento propone que los propietarios y operadores de las instalaciones presenten un Plan de trabajo como se describe en el Elemento 4 como parte de su solicitud de permiso (o de una solicitud de modificación importante del permiso). Se requerirían planes de trabajo con una solicitud de permiso para proporcionar detalles sobre la forma en que la instalación planea reducir los riesgos sanitarios comunitarios y mejorar sus protecciones. Este elemento describe el proceso de elaboración de planes de trabajo para las acciones de la instalación con el fin de abordar la vulnerabilidad de la comunidad y aborda la forma en que los compromisos del Plan de Trabajo se convierten en las condiciones de permisos que el Departamento hace cumplir.

Elemento 5: Decisión de Revocar o Denegar un Permiso - Este elemento describe cómo se incluirían en la reglamentación ciertos criterios, incluida la presencia de riesgos ambientales y para la salud de las poblaciones cercanas, como base para la decisión de revocar un permiso o denegar una solicitud de permiso o una modificación importante del permiso o reducir el tamaño o el volumen de la manipulación de residuos peligrosos o el alcance de las actividades de residuos peligrosos autorizadas en un permiso.

Elemento 6: Ajuste de la puntuación de la inspección para las zonas vulnerables - Este elemento describe un nuevo proceso para ajustar al alza las ⁵puntuaciones de las infracciones de la inspección para determinadas infracciones si la instalación está situada dentro de un área de justicia ambiental y en estrecha proximidad de usos de la tierra sensibles.

⁵ La puntuación de la infracción de la inspección se utiliza en los reglamentos del Procedimiento de Puntuación de Infracciones (VSP) que se encuentran en el Código de Reglamentos de California, título 22, secciones 66271.50 a 66271.57, que entró en vigor el 1 de enero de 2019.

Elemento 7: Actualización de datos y herramientas- Este elemento describe el compromiso del Departamento de utilizar los datos, herramientas e información más actualizados y de calidad garantizada disponibles para evaluar las características de la comunidad y las instalaciones.

Próximos Pasos en el Desarrollo Regulatorio y la Participación Pública del SB 673

Este Marco Regulatorio de 2021 perfecciona los conceptos regulatorios originales de 2018, pero no es la propuesta formal para la elaboración de normas. Este marco se ha redactado en respuesta a los comentarios tanto escritos como orales recibidos en el último año y medio sobre el Borrador 2018 del Concepto Regulatorio. Sírvase consultar el Apéndice 5 para un resumen de los comentarios que han contribuido de manera importante al avance de esta propuesta.

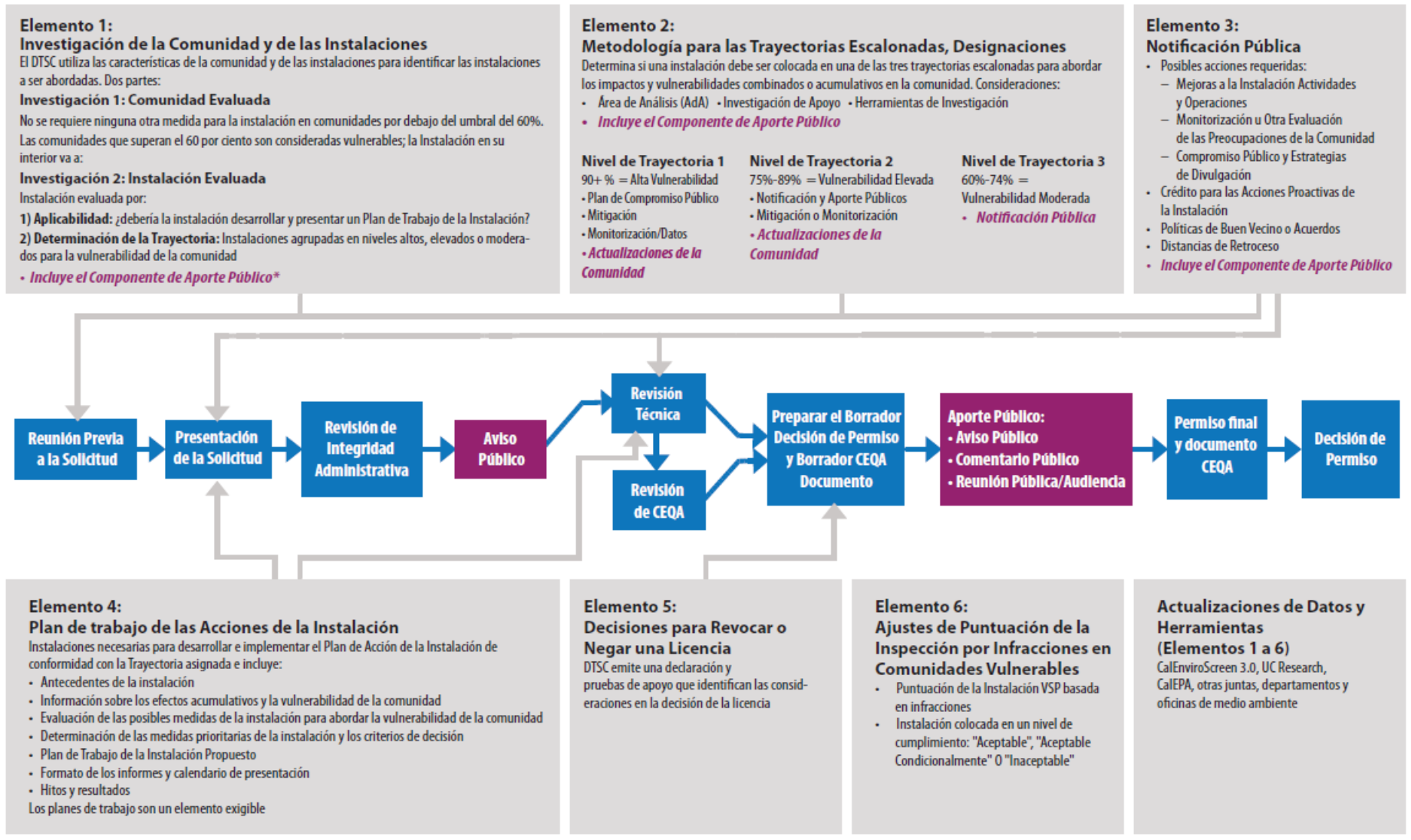
Dada la gran diversidad de interesados, se programarán talleres para examinar los elementos presentados en este Marco Regulatorio de 2021. Sin embargo, en el documento existente no se definen claramente todas las normas que deben especificarse para cumplir los criterios formales de elaboración de normas. El Departamento ha formulado preguntas al final de las secciones I y II acerca de áreas específicas en las que el Departamento está buscando aportaciones de sus accionistas.

El Departamento tiene previsto utilizar el Marco Regulatorio de 2021 y la retroalimentación que reciba al respecto para elaborar el texto regulatorio del proyecto formal que se presentará a la Oficina de Derecho Administrativo el año próximo. El Departamento ha demostrado un compromiso permanente con la transparencia y la amplia difusión pública en el desarrollo regulatorio del SB 673. El Departamento seguirá dando prioridad a la participación del público a medida que el proceso avance. En la primavera de 2021 se celebrarán otros talleres comunitarios y actos de participación pública para obtener retroalimentación adicional que se examinará cuidadosamente y se incorporará a la propuesta final. Estas programaciones provisionales están sujetos a cambios en función del tiempo que se necesite para resolver problemas a medida que avance la elaboración de normas oficiales. Además, se agradecen y alientan todas los comentarios y retroalimentación, que pueden enviarse en línea a permits_HWM@dtsc.ca.gov.

Figura 1 - Línea de Tiempo



Figura 2- Diagrama de flujo de elementos y procesos



I. Introducción y Antecedentes

El SB 673, firmado por el Gobernador Brown en 2015, ofrece una importante oportunidad para que el Departamento aborde aquellas preocupaciones de hace mucho tiempo atrás sobre justicia ambiental en relación con la ubicación, el funcionamiento y la ampliación de las instalaciones que manejan residuos peligrosos. Este proyecto de ley ordena al Departamento que actualice sus criterios para considerar los "la vulnerabilidad de las poblaciones cercanas y los riesgos a la salud existentes de la población vecina" al decidir si expedir permisos nuevos o modificados o renovar los permisos de las instalaciones que manejan residuos peligrosos.⁶ SB 673 también ordena u autoriza al Departamento a considerar el uso de "distancias mínimas de separación de los receptores sensibles" al momento de tomar una decisión de autorización.⁷

Con el fin de fortalecer la protección de salud y de la comunidad, así como para responder al SB 673, el Departamento publicó el Proyecto de Conceptos Regulatorios de 2018 en octubre de 2018. En este documento se mostraba un enfoque regulatorio que fue propuesto para incluir la consideración de la vulnerabilidad de la comunidad y los impactos acumulativos durante el proceso de otorgar de permisos para el funcionamiento de instalaciones de transferencia, tratamiento, almacenamiento y eliminación de residuos peligrosos en California. Posteriormente, el Departamento llevó a cabo una serie de eventos de participación pública entre octubre de 2018 y abril de 2019 para explicar el Proyecto de Conceptos Regulatorios de 2018 y recabar la opinión del público, incluido un período de comentarios por escrito que finalizó el 30 de abril de 2019. El Departamento ha revisado y considerado la retroalimentación que recibió sobre el Proyecto de Conceptos Regulatorios de 2018 a través de talleres públicos, grupos de trabajo, cartas, correos electrónicos y otras comunicaciones. Este Marco Regulatorio de 2021 fue revisado para incorporar los cambios que se hicieron en respuesta a las aportaciones que el Departamento recibió de las partes interesadas hasta la fecha.

El Departamento está buscando obtener comentarios del público sobre este Marco Regulatorio de 2021 antes de iniciar un proceso regulatorio oficial. El Departamento volverá a organizar talleres comunitarios y reuniones de grupos de trabajo para continuar la conversación sobre la forma en que la vulnerabilidad de la comunidad y la evaluación de los efectos o impactos acumulativos que deberán tomarse en cuenta al momento de decidir sobre la autorización de operación de una instalación de manejo de residuos peligrosos. Después de estos talleres

⁶ Código de Salud y Seguridad de California, sección 25200.21(b).

⁷ Código de Salud y Seguridad de California, sección 25200.21(c).

públicos, el Departamento preparará un proyecto de texto regulatorio y documentación de apoyo para iniciar el proceso de elaboración de reglas para la Ley de Procedimiento Administrativo

Gestión de Residuos Peligrosos y Justicia Ambiental

Muchas comunidades del estado sufren la carga de una parte desproporcionada de la contaminación ambiental provocada por los residuos peligrosos, los contaminantes atmosféricos y otros, al tiempo que se enfrentan a disparidades socioeconómicas y sanitarias.⁸ Las comunidades que viven cerca de instalaciones industriales, corredores comerciales y otras fuentes de contaminación, por ejemplo, suelen ser predominantemente comunidades de bajos ingresos, a menudo con un alto porcentaje de personas que no hablan inglés, y también demuestran una mayor vulnerabilidad a los impactos en la salud. Esto es a menudo el resultado de prácticas discriminatorias conocido como redlining.⁹ Factores como el acceso limitado a la atención de la salud, la mala calidad de la vivienda, el aislamiento lingüístico y la falta de acceso a parques y espacios abiertos pueden aumentar su vulnerabilidad. Las exposiciones ambientales combinadas a las que se enfrentan las comunidades, junto con los factores de estrés socioeconómico, aumentan la vulnerabilidad de la comunidad y empeoran los resultados con respecto a la salud.

La ubicación, localización y expansión de los sitios de residuos peligrosos en las comunidades han sido por mucho tiempo una preocupación de justicia ambiental en California.¹⁰ El sesenta por ciento (60%) de las instalaciones de residuos peligrosos con autorización están situadas en zonas designadas como desfavorecidas según los criterios establecidos por la Ley del Senado N° 535 (SB 535, De León, Capítulo 830, Estatutos de 2012). En varios estudios se han examinado los posibles efectos sobre la salud que se derivan de vivir cerca de lugares de eliminación final de residuos peligrosos y sitios contaminados.¹¹ Si bien suele haber una evaluación limitada de las exposiciones que se producen en las poblaciones cercanas a las instalaciones de residuos peligrosos permitidas,

⁸ Cushing LJ, J Faust, LM August, R Cendak, W Wieland, G Alexeeff (2015) "Disparidades raciales / étnicas en los impactos acumulativos sobre la salud ambiental en California: evidencia de una herramienta de evaluación de justicia ambiental en todo el estado (CalEnviroScreen 1.1)" *American Journal of Public Salud* 105 (11), 2341-2348.

⁹ Hoy en día, "redlining" se refiere a prácticas discriminatorias de préstamos (o seguros) que basan las decisiones crediticias en la ubicación de una propiedad con exclusión de las características del prestatario o de la propiedad.

¹⁰ Morello-Frosch RA, Pastor M, Sadd J (2002): "Integrando la Justicia Ambiental y el Principio de Precaución en la Investigación y la Elaboración de Políticas: El Caso de la Exposición a Tóxicos en el Aire del Ambiente y los Riesgos para la Salud entre los Estudiantes de Los Ángeles." *Anales de la Academia Americana de Ciencias Políticas y Sociales*, 2002, 584: 47-68.

¹¹ Vrijheid M (2000). Efectos sobre la salud de la residencia cerca de vertederos de residuos peligrosos: un examen de la literatura epidemiológica. *Perspectivas de salud ambiental* 108 (Suppl 1):101.

hay estudios que han constatado los efectos sobre la salud, incluida la diabetes y las enfermedades cardiovasculares, asociados a la vida en las proximidades de los vertederos de residuos peligrosos.^{12,13} Además de tener menos recursos económicos, las comunidades desfavorecidas también están expuestas a niveles más altos de muchos peligros ambientales. Por ejemplo, las emisiones estatales de fuentes de diésel son sesenta y dos por ciento (62%) más altas en las comunidades desfavorecidas en comparación con otras comunidades en California.¹⁴

La ley de California define la "justicia ambiental" como "el tratamiento justo de las personas de todas las razas, culturas e ingresos con respecto al desarrollo, adopción, implementación y aplicación de las leyes, reglamentos y políticas ambientales". (Ca. Govt. Código, § 65040.12 (e)). La Orden Ejecutiva 12898, Acciones Federales para Abordar la Justicia Ambiental en Poblaciones Minoritarias y de Bajos Ingresos establece que "...ningún segmento de la población debe soportar una cantidad desproporcionada de contaminación ambiental".¹⁵ Las comunidades que viven cerca de las instalaciones de residuos peligrosos en California han expresado su preocupación por su exposición a una cantidad desproporcionada de contaminación.

Uno de los objetivos del Anteproyecto del Plan Estratégico 2020-2024¹⁶ del Departamento es promover los principios de justicia ambiental y tomar medidas para lograr una California más equitativa en la que ninguna comunidad lleve una carga injusta de contaminación y en la que todas las comunidades tengan acceso a lugares saludables para vivir, trabajar y jugar. Además, en el Departamento se están llevando a cabo actualmente varias actividades para abordar algunas de las cuestiones previamente identificadas por los interesados en relación con la mejora de la participación pública. En particular, los esfuerzos se centran en la forma de mejorar la

¹² Kouznetsova M, Huang X, Ma J, Lessner L, Carpenter DO (2007). Aumento de la tasa de hospitalización por diabetes y la proximidad de las viviendas a los vertederos de residuos peligrosos. *Perspectiva de Salud Ambiental* 115(1):75-9.

¹³ Sergeev AV, Carpenter DO (2005). Tasas de hospitalización por enfermedades coronarias en relación con la residencia cerca de zonas contaminadas con contaminantes orgánicos persistentes y otros contaminantes. *Perspectiva de Salud Ambiental* 113(6):756-61.

¹⁴ Roland-Holst D, Evans S, Heft-Neal S, Behnke D, Shim ML, (2018). Explorando los Impactos Económicos en los Escenarios Energéticos a Largo Plazo de California, Comisión de Energía de California. Número de Publicación: CEC-500-2018-013.

¹⁵ Estados Unidos, Oficina Ejecutiva del Presidente [William J. Clinton], [Orden Ejecutiva 12898](#): Acciones Federales para Abordar la Justicia Ambiental para las Poblaciones de Bajos Ingresos y Minorías. 11 de febrero de 1994, *Registro Federal*, vol. 59, no. 32, 16 de Febrero, 1994, págs. 7629 - 7633, disponible en https://www.epa.gov/sites/production/files/2015-02/documents/clinton_memo_12898.pdf.

¹⁶ Disponible en <https://dtsc.ca.gov/wp-content/uploads/sites/31/2019/06/DTSC-Strategic-Plan-Draft-MASTER-COPY-6-13-19.pdf>.

participación del público en el proceso de otorgar de permisos para las instalaciones de residuos peligrosos que participan en la transferencia, el tratamiento, el almacenamiento o la eliminación de residuos peligrosos. El presente Marco Reglamentario de 2021 complementa los siguientes esfuerzos actuales de participación pública:

- Asegurar la pronta difusión a las comunidades afectadas;
- Asegurar que los planes de participación pública se elaboren y apliquen para dar la oportunidad de influir en las decisiones de autorización;
- Asegurar que las comunidades tengan acceso a la información pertinente sobre la que se adoptarán las decisiones;
- Aumentar la participación del público en el proceso de otorgar de permisos;
- Asegurar el acceso a un lenguaje apropiado para facilitar una participación significativa de la comunidad;
- Apoyo a las plataformas comunitarias de presentación de informes para la vigilancia del medio ambiente; y
- Desarrollar y convocar capacitaciones y talleres comunitarios.

Antecedentes del SB 673 (Lara, Capítulo 611, Estatutos de 2015)

El Departamento ha venido adoptando medidas importantes para fortalecer el proceso de otorgar de permisos a fin de proporcionar mayor protección a todas las comunidades cercanas a las instalaciones de residuos peligrosos en funcionamiento. En respuesta al SB 673, el Departamento desarrolló dos vías para aplicar criterios de autorización más estrictos para las instalaciones de residuos peligrosos. En primer lugar, el Departamento elaboró y adoptó un conjunto de normas que entró en vigor en enero de 2019. Estos nuevos reglamentos refuerzan la protección de las decisiones de otorgar de permisos del Departamento utilizando varios de los criterios sugeridos por el SB 673, como los requisitos de garantía financiera más estrictos y una consideración más transparente y responsable del historial de cumplimiento de las instalaciones, conocido como el Procedimiento de Puntuación de Violaciones.

De manera concurrente, el Departamento también comenzó a elaborar una propuesta para abordar los criterios de autorización sugeridos por el SB 673 sobre la vulnerabilidad y límites a la comunidad o las zonas de protección. En 2017, el Departamento comenzó a organizar simposios sobre los impactos acumulativos con expertos académicos, empresariales, comunitarios, de justicia ambiental y gubernamentales. El Departamento revisó la información recopilada a través de los simposios y estableció un grupo de trabajo dirigido por el Departamento para desarrollar el Anteproyecto del Concepto Regulatorio de 2018 que propone un método para implementar los criterios de permisos de SB 673.

Además de la reciente dirección legislativa establecida por el SB 673, la Ley del Senado No. 828 (SB 828, Alarcón, Capítulo 765, Estatutos de 2001) ordena a cada junta, Departamento y oficina de la Agencia de Protección Ambiental de California (CalEPA) que revise sus programas, políticas y actividades para identificar y abordar las lagunas que puedan impedir el logro de la justicia ambiental.¹⁷ La legislatura aprobó el proyecto de ley de la Asamblea N° 1628 (AB 1628, Rivas, Capítulo 360, Estatutos de 2019) para garantizar que las poblaciones y comunidades desproporcionadamente afectadas por la contaminación tengan un acceso equitativo a la toma de decisiones sobre el medio ambiente y el uso de la tierra, y puedan contribuir significativamente a ella, y puedan disfrutar de la distribución equitativa de los beneficios ambientales.

El Departamento consideró cuidadosamente estas directivas legislativas, así como los avances recientes en ciencia y tecnología, en el desarrollo del Marco Regulatorio de 2021. El Departamento también estudió las oportunidades de colaborar con universidades y otros asociados estatales, locales y federales para evaluar y abordar los efectos acumulativos y vulnerabilidad de la comunidad.

Otros Programas Federales y Estatales Relevantes

Varios esfuerzos estatales y federales desarrollados para evaluar los impactos de la justicia ambiental o los impactos acumulativos en las regulaciones y programas han informado el proceso de desarrollo regulatorio de la SB 673. En el presente documento no se incluye una lista exhaustiva de todos estos programas, pero sí se incluyen algunos ejemplos para demostrar una serie de enfoques de esta cuestión.

La Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (U.S. EPA) ha elaborado directrices para evaluar los impactos desproporcionados sobre la salud y el medio ambiente en las comunidades sobrecargadas e integrar estas consideraciones en los programas federales desde la firma de la [Orden Ejecutiva 12898 - "Medidas federales para abordar la justicia ambiental en las poblaciones minoritarias y de bajos ingresos"](#)¹⁸ en 1994. La EPA de U.S. publicó varios documentos importantes en los que se destaca la importancia de incluir la justicia ambiental en las medidas reglamentarias y de otorgar de permisos y se exploran los diferentes instrumentos y enfoques disponibles, incluidos los instrumentos cuantitativos y cualitativos. Estos documentos

¹⁷ La Ley del Senado 828 (Capítulo 765, Estatutos de 2001), sección 71114.1 del Código de Recursos Públicos.

¹⁸ Disponible en <https://www.epa.gov/laws-regulations/summary-executive-order-12898-federal-actions-address-environmental-justice>.

incluyen: [Plan EJ 2014: Consideración de la Justicia Ambiental en las Acciones de Autorización](#),¹⁹ [Orientación sobre la Consideración de la Justicia Ambiental Durante el Desarrollo de Acciones Regulatorias](#)²⁰ y [Orientación Técnica para Evaluar Justicia Ambiental en Acciones Regulatorias](#).²¹ La EPA de U.S. también ha desarrollado su propia herramienta de detección y cartografía de la justicia ambiental, [EJScreen](#).²²

En 2004, CalEPA elaboró la Estrategia de Justicia Ambiental intrainstitucional para identificar y abordar cualquier laguna en los programas, políticas y actividades existentes que puedan impedir el logro de la justicia ambiental. La estrategia es el documento de visión general de la justicia ambiental para todas las juntas, departamentos y oficinas de CalEPA y proporciona la base para abordar las cuestiones de justicia ambiental. Establece la visión, la misión, los valores básicos, las metas y los objetivos de la justicia ambiental de la CalEPA que guían la integración de la justicia ambiental en los programas, políticas y actividades. Este trabajo es el producto de una colaboración de varios años entre el Grupo de Trabajo Interinstitucional de CalEPA sobre Justicia Ambiental, el Comité Asesor de CalEPA sobre Justicia Ambiental y otras partes interesadas en la Justicia Ambiental.

El 18 de septiembre de 2020, el Gobernador de Nueva Jersey, Phil Murphy, firmó la ley S232.²³ Esta ley exige que el Departamento de Protección Ambiental de Nueva Jersey (NJDEP) considere los impactos acumulativos de la ubicación de nuevas centrales eléctricas o grandes instalaciones de fabricación en ciertas áreas de bajos ingresos. La ley tiene por objeto abordar la compleja cuestión de garantizar un medio ambiente saludable en determinadas comunidades urbanas exigiendo al NJDEP que evalúe los efectos acumulativos en el medio ambiente y la salud pública al examinar determinadas solicitudes de permisos. Nueva Jersey es el primer estado de la nación que requiere la denegación obligatoria de permisos si un análisis de justicia ambiental determina que una nueva instalación tendrá un impacto desproporcionadamente negativo en las comunidades sobrecargadas.

¹⁹ Disponible en <https://nepis.epa.gov/Exe/ZyPDF.cgi/P100ETRR.PDF?Dockey=P100ETRR.PDF>.

²⁰ Disponible en <https://www.epa.gov/sites/production/files/2015-06/documents/considering-ej-in-rulemaking-guide-final.pdf>.

²¹ Disponible en https://www.epa.gov/sites/production/files/2016-06/documents/ejtg_5_6_16_v5.1.pdf.

²² Disponible en <https://www.epa.gov/ejscreen>.

²³ Comunidades Sobrecargadas, Título 13. Capítulo 1D. Parte XI. (§§ C.13:1D-157 a 13:1D-161) disponible en https://legiscan.com/NJ/text/S232/id/2213004/New_Jersey-2020-S232-Chaptered.html

La NJDEP debe adoptar una lista de estas comunidades sobrecargadas y actualizarla periódicamente. Una comunidad sobrecargada se define como una comunidad de bajos ingresos, de minorías o de hogares con un dominio limitado del inglés. Al evaluar una solicitud de permiso, el NJDEP tendría que evaluar el apoyo de la comunidad a las instalaciones nuevas o ampliadas propuestas, y se le exigiría que tuviera en cuenta ese apoyo, o la falta de este, en su decisión de conceder o denegar un permiso.

El Departamento de Medio Ambiente de Connecticut está implementando importantes requisitos de justicia ambiental y participación pública en el proceso de otorgar de permisos para ciertas instalaciones grandes, incluidas las instalaciones de residuos peligrosos, sobre la base de la Política de Justicia Ambiental del estado y una ley estatal de 2009.²⁴ El estado exige que todo propietario u operador de instalaciones que solicite un nuevo permiso o una extensión de un permiso (solicitud de renovación o modificación de un permiso) elabore y presente un plan significativo de participación pública para identificar y responder a las cuestiones y preocupaciones de la comunidad. Los propietarios u operadores de las instalaciones deben recibir por escrito la aprobación de los planes de trabajo por parte del Departamento antes de presentar las solicitudes de permiso. Cada plan debe incluir una reunión pública previa a la solicitud. Además, es posible que los solicitantes deseen consultar con los funcionarios locales elegidos para evaluar la necesidad de un acuerdo de beneficios ambientales para la comunidad.

El Programa de Protección del Aire de la [Comunidad de la Junta de Recursos del Aire de California](#)²⁵ iniciado por la legislación AB 617, prevé la selección anual de comunidades en todo el estado para ampliar la supervisión y los programas de reducción de emisiones para abordar los problemas locales de contaminación del aire. La primera ronda de comunidades designadas por la junta estatal en 2018 incluyó diez comunidades y tres más se añadieron en la segunda ronda de selección de comunidades en 2019. La selección de la comunidad se basa en la consideración de una serie de herramientas estatales y locales e información sobre las cargas y los impactos en la comunidad, como se indica en el [Plan Marco para la Protección del Aire en la Comunidad \(AB 617 Blueprint\)](#).²⁶ Las comunidades son designadas para monitoreo del aire comunal o el programa de

²⁴ 2012 Estatutos Generales de Connecticut, Título 22a - Protección Ambiental, Capítulo 439 - Departamento de Energía y Protección Ambiental. Política de Estado, Sección 22a-20a - Comunidad de justicia ambiental. Definiciones. Plan de Participación Pública Significativa. Acuerdo de Beneficios Ambientales Comunitarios (CT Gen Stat § 22a-20a (2012), anteriormente Ley Pública No. 08-94.

²⁵ Disponible en <https://ww2.arb.ca.gov/our-work/programs/community-air-protection-program/programa-de-proteccion-del-aire-en-la-comunidad>.

²⁶ Disponible en <https://ww2.arb.ca.gov/resources/documents/plan-marco-para-el-programa-de-proteccion-del-aire-en-la-comunidad>.

reducción de emisiones comunal o ambos. Todas las comunidades designadas han activado comités directivos comunitarios locales para que trabajen con los organismos estatales y locales en el desarrollo de actividades de vigilancia y mitigación que aborden las prioridades de la comunidad. Los comités directivos ayudan a elaborar planes locales de reducción de emisiones y constituyen un importante canal de comunicación sobre cuestiones de contaminación local y preocupaciones comunales. La Junta de Recursos del Aire de California ha podido proporcionar subvenciones para la protección del aire en la comunidad a los interesados que trabajan en la divulgación, educación, supervisión y mitigación de los impactos de la contaminación local con fondos proporcionados para la mitigación de los gases contaminantes a nivel de fondos estatales. El desarrollo del programa AB 617 proporciona importantes modelos para la participación comunal y la evaluación de los impactos acumulativos y vulnerabilidad de la comunidad que están informando el proceso de desarrollo normativo del SB 673.

A diferencia de la Junta de Recursos del Aire de California, el Departamento no recibió recursos adicionales o autoridad para otorgar subsidios para el desarrollo de regulaciones de la SB 673 o su implementación. Esto supone un reto para el Departamento cuando las comunidades comparan su participación en el AB 617 con la participación en la elaboración de normas para el Marco Regulatorio de 2021. Bajo AB 617, las ayudas proporcionan apoyo para la participación en la implementación de planes de reducción de emisiones y monitoreo. Puede considerarse que las ayudas muestran respeto por diversas formas de conocimiento, incluido el conocimiento local sobre las experiencias de las Instituciones.²⁷ Esta opinión ha sido expresada muchas veces por grupos comunitarios y grupos de defensa.

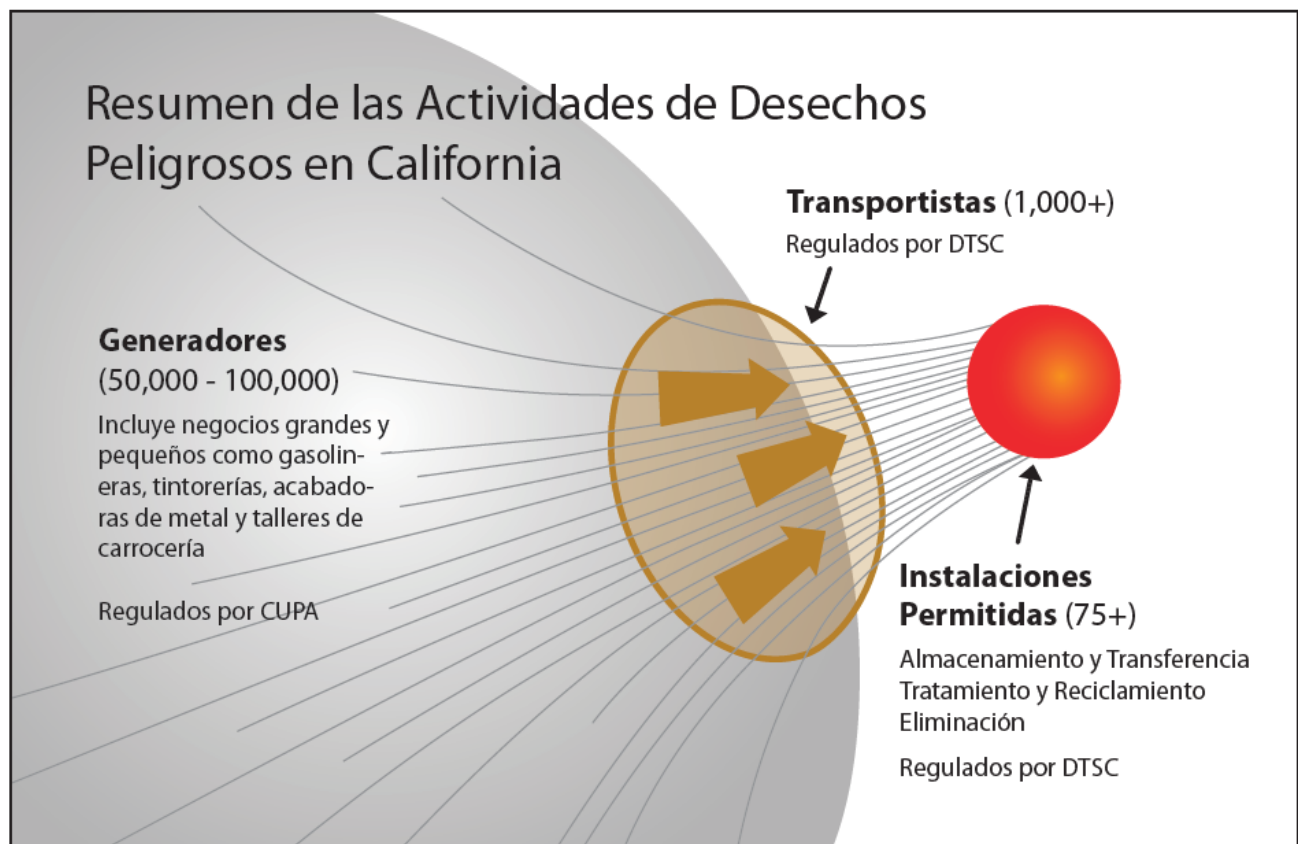
Instalaciones Permitidas en California

El conjunto de instalaciones que se incluirían en este Marco Regulatorio de 2021 son las instalaciones que cuentan con autorización para el manejo de residuos peligrosos en California. Estas instalaciones son un subconjunto de los miles de instalaciones que generan, transportan, tratan o almacenan residuos en California, como se indica en el diagrama adjunto. Las instalaciones de residuos peligrosos están reguladas por organizaciones estatales o locales dependiendo en el tipo y cantidad de los residuos peligrosos que se manejan, además el tipo y duración de las actividades que se realizan con residuos peligrosos en la instalación. Las agencias locales llamadas Agencias de Programas Unificados Certificados (CUPAs), generalmente regulan a los generadores de residuos peligrosos y el Departamento regula a las instalaciones permitidas

²⁷ Nguyen P, Dawson M, Manrique K, AB 617: Desafíos, Éxitos, Lecciones Aprendidas y Recomendaciones para el Futuro, UC Davis 2020

que gestionan los residuos peligrosos. Los documentos de embarque (manifiestos de residuos peligrosos) son utilizados por el Departamento para rastrear o dar seguimiento de los residuos peligrosos desde su generación hasta su destino final en instalaciones autorizadas. Existe una gran variabilidad anual en los totales de generación de residuos peligrosos, por lo que estamos presentando rangos para el número de generadores, transportistas e instalaciones. En un año cualquiera, hay de 50.000 a hasta cerca de 100.000 entidades que generan residuos peligrosos en California, incluyendo empresas grandes y pequeñas como gasolineras, tintorerías, talleres de acabado de metales y talleres de carrocería de automóviles. También hay más de 1.000 transportistas que se dedican al transporte de residuos peligrosos. Sin embargo, el Marco Regulatorio de 2021 se centra en las aproximadamente 75 instalaciones existentes que están en funcionamiento y que poseen los permisos necesarios para realizar actividades de manejo de residuos peligrosos para transferir, tratar, almacenar o eliminar residuos peligrosos, incluidas las instalaciones que solicitan un nuevo permiso y aquellas instalaciones que solicitan renovar su permiso. Véase la figura 3.

Figura 3 - Visión General de las Actividades con Residuos Peligrosos



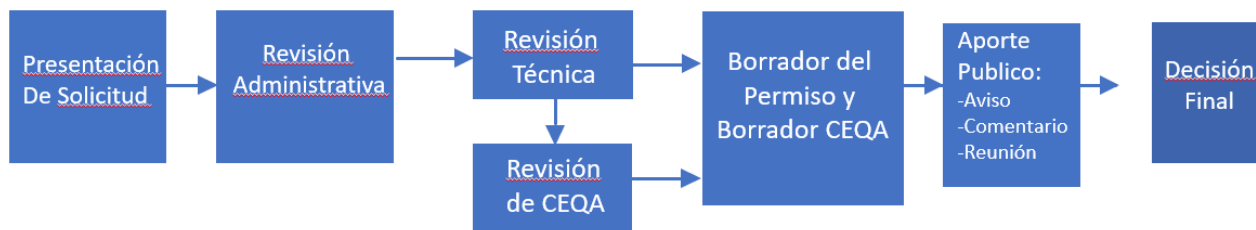
Por favor, tenga en cuenta que las instalaciones post-clausura están excluidas de las más de 75 instalaciones permitidas.

Proceso de Autorización de Instalaciones de Residuos Peligrosos

El Departamento implementa el programa de permisos para instalaciones de residuos peligrosos de California. Bajo este programa, la División de Permisos establece las condiciones de los permisos en relación con la transferencia, tratamiento, almacenamiento y eliminación de residuos peligrosos que pueden ser tóxicos, corrosivos, reactivos o inflamables. El programa de permisos asegura la prevención de emisiones peligrosas hacia el ambiente y así como inhibir la evasión de limpiezas costosas. Las instalaciones de residuos peligrosos que cuentan con permiso del Estado incluyen una serie de instalaciones que reciben los desechos o residuos de los generadores de todo el Estado y otras que gestionan los desechos generados en el lugar.

Los permisos se conceden generalmente por 10 años. Los propietarios u operadores de las instalaciones deben presentar al Departamento solicitudes para la obtención de un permiso nuevos, renovaciones o modificaciones de los permisos de instalaciones de residuos peligrosos existentes. El Departamento revisa estas solicitudes, exige a las instalaciones que subsanen las deficiencias, invita a la opinión pública, establece las condiciones específicas de los permisos de las instalaciones y toma decisiones para aprobar o denegar las solicitudes. El proceso de revisión de las solicitudes de permisos se describe en el capítulo 21 del título 22 del Código de Reglamentos de California y en las hojas de datos que se pueden consultar en el sitio web del Departamento de Permisos. Véase la figura 4.

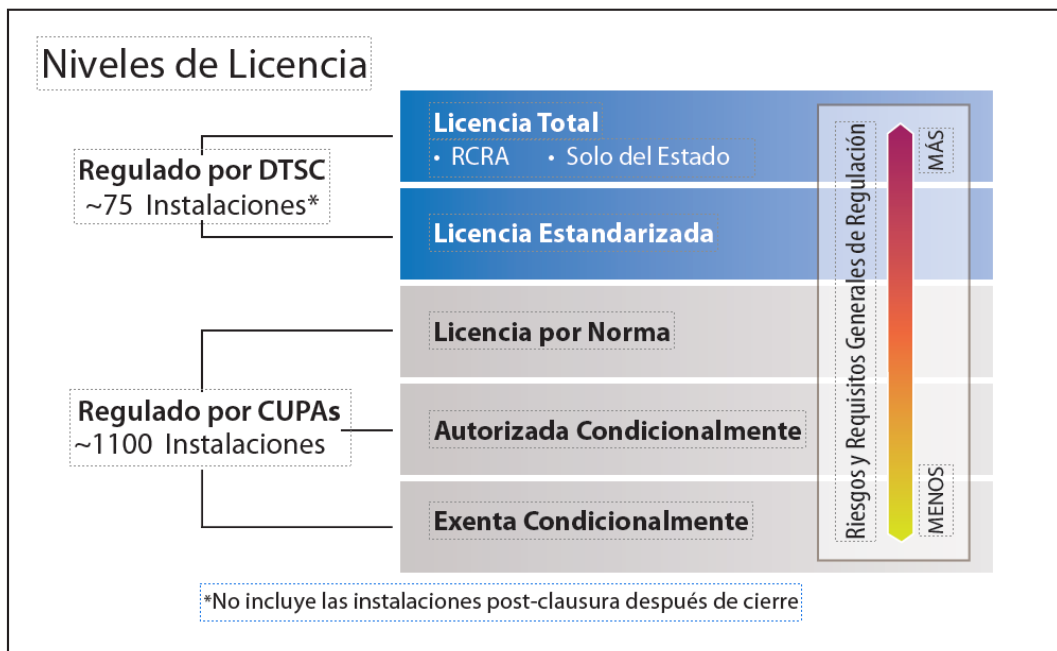
Figura 4 – Proceso de Revisar un Solicitud para Instalaciones de Residuos Peligrosos



El Departamento autoriza las actividades de transferencia, tratamiento, almacenamiento y eliminación de residuos peligrosos con arreglo a dos de los cinco niveles de autorización, a saber: permisos completos (por lo general, permisos de la Ley de Conservación y Recuperación de Recursos o RCRA) y permisos normalizados. Los otros tres niveles de autorización para el tratamiento de residuos peligrosos en el lugar de la obra se —autorizan por norma, autorización condicional, y o la exención— condicional están bajo la autoridad de las CUPAs. Véase la figura 5.

Hasta la fecha, el proceso de toma de decisiones para las solicitudes de permisos o las solicitudes de modificaciones importantes de permisos no ha incluido específicamente la consideración tanto de los impactos acumulativos como de las vulnerabilidades en torno a una instalación como criterio para tomar decisiones sobre los permisos. Este marco Regulatorio incorporaría nuevos criterios que aborden los impactos acumulativos y la vulnerabilidad de la comunidad para todas las solicitudes futuras o modificaciones importantes de permisos para permisos completos o permisos estandarizados.

Figura 5 - Niveles Permitidos



II. Panorama General de las Aportaciones de las Partes Interesadas

Previo a la publicación del Borrador de Conceptos Regulatorios de 2018, el Departamento celebró tres reuniones de consulta con miembros de la comunidad, representantes de empresas y representantes de agencias estatales y locales en Sacramento y Commerce. Después de la publicación del Proyecto de Conceptos Regulatorios de 2018, el Departamento colaboró con la Universidad Estatal de California - Programa de Consenso y Colaboración de Sacramento (anteriormente el Centro de Política de Colaboración) bajo contrato para planear, organizar y facilitar tres talleres comunitarios y registrar los aportes resultantes.

Los talleres, que el Departamento y la Universidad Estatal de California - Sacramento organizó en coordinación con las partes interesadas de la comunidad, tuvieron lugar en Commerce, Lamont y

Oakland en octubre de 2018. Todos los materiales de los talleres públicos, incluidas las presentaciones y los resúmenes de la retroalimentación están disponibles en la página web del SB 673.²⁸ El Departamento también celebró tres grupos de trabajo de interesados en Oakland, Sacramento y Los Ángeles, cada uno de los cuales se centró en los interesados que representaban a diferentes sectores: defensores de la comunidad, organismos gubernamentales y representantes de la industria, desde enero de 2019 hasta abril de 2019. Los participantes en el grupo de trabajo examinaron el documento del Proyecto de Conceptos Regulatorios de 2018 y proporcionaron información adicional. En la primavera de 2019, dando seguimiento a los grupos de trabajo, el Departamento también solicitó aportaciones públicas por escrito y publicó todas las cartas de respuesta y comunicaciones electrónicas que se presentaron en la página web del SB 673.

A continuación, se resumen algunos de los principales temas planteados por los interesados de la comunidad, las empresas y los gobiernos locales en los talleres, grupos de trabajo y observaciones escritas. En el Apéndice 5 se incluye un panorama más amplio y completo de la retroalimentación.

Comunidad

- El estado debe hacer frente a las cargas históricas de las instalaciones de residuos peligrosos en las comunidades de bajos ingresos y las comunidades de color.
- El Departamento debería considerar este proceso como una forma de nivelar el campo de acción para las zonas que simplemente no pueden sostener los niveles actuales de contaminación debido a la vulnerabilidad de la población o a las múltiples fuentes de contaminación local.
- El Departamento debe definir claramente las condiciones para la denegación de permisos en los casos en que las cargas y vulnerabilidades de la comunidad sean demasiado elevadas.
- La transparencia y la aportación del público durante todas las etapas del proceso del Departamento para tomar decisiones sobre la otorgar de permisos es fundamental, incluidas las decisiones sobre las respuestas de las instalaciones a los impactos y vulnerabilidades de la comunidad
- Los impactos acumulativos son problemas ahora. Aborda la urgencia de esta cuestión.

²⁸ <https://dtsc.ca.gov/sb-673-permit-criteria-for-community-protection/>

Negocios

- El Marco de Trabajo parece ir más allá de la autoridad del Departamento para regular las instalaciones de residuos peligrosos.
- Es necesario que el público comprenda el alcance de la contribución de una instalación a los impactos acumulativos en una comunidad.
- El Departamento debe centrarse en las exposiciones y mitigaciones ambientales sobre las que tiene autoridad directa, reconociendo que otros impactos externos, incluidas las cuestiones relacionadas con el uso de la tierra, se supervisan y mitigan a través de otros organismos y jurisdicciones.
- El marco de trabajo podría, si no está bien diseñado, provocar inadvertidamente el cierre de instalaciones de residuos peligrosos permitidas, ya sea debido a una carga administrativa excesiva o a la denegación de permisos. Esto iría en contra de los objetivos estatales de tratar y gestionar los materiales peligrosos.
- Es necesario abordar muchas lagunas en los conceptos.

Gobiernos Locales

- En unos pocos grandes condados urbanos, los organismos locales están llevando a cabo sus propias iniciativas para hacer frente a los impactos desproporcionados e integrar la justicia ambiental (EJ) en sus programas.
- Entre los ejemplos se incluyen los comités directivos del distrito aéreo local AB 617; los planes de supervisión y reducción de emisiones de la comunidad; las Agencias de Programas Unificados Certificadas trabajan para mejorar la autoridad de aplicación de la ley contra los malos actores y aumentar la coordinación en cuestiones de EJ; el cambio del departamento de salud local a la perspectiva de la comunidad sobre las regulaciones; la política y el alcance; el programa de Zonas Verdes del Condado de LA; y el desarrollo de la Herramienta EJScreen de la EPA de EE.UU., entre otros.
- Los impactos acumulativos requieren un mayor nivel de vigilancia por parte de los organismos estatales y locales.

III. Impactos Acumulados y Vulnerabilidad de la Comunidad

Definiciones

Bajo la dirección de CalEPA, la OEHHA elaboró una herramienta para evaluar los impactos acumulativos de múltiples fuentes de contaminación en comunidades o áreas geográficas específicas. CalEPA y OEHHA desarrollaron CalEnviroScreen para evaluar múltiples contaminantes y estresantes en las comunidades. La intención de CalEPA era el uso eventual de esta herramienta por sus juntas, departamentos y oficina. Como parte del fundamento científico de este instrumento se definieron la "vulnerabilidad de la comunidad" y los "impactos acumulativos". Con el fin de alinearse con el enfoque de CalEPA sobre los impactos acumulativos y la vulnerabilidad de la comunidad y apoyar el uso de CalEnviroScreen, el Departamento propone las siguientes definiciones:

Vulnerabilidad de la comunidad se refiere al efecto agregado de factores socioeconómicos y estresantes crónicos o biomarcadores de respuesta al estrés (pobreza, desempleo, aislamiento lingüístico, hogares de bajos ingresos y logros educativos) y altas tasas de condiciones de salud crónicas subyacentes en la comunidad (como la alta prevalencia de asma o enfermedades cardiovasculares, malos resultados en los nacimientos) que amplifican la vulnerabilidad de los residentes a los impactos de la contaminación ambiental.^{29,30,31,32,33}

Impacto Acumulativo se refieren a las exposiciones, la salud pública o los efectos ambientales de las emisiones y descargas combinadas, en un área geográfica, incluyendo la contaminación ambiental de todas las fuentes, ya sea única o múltiple, rutinaria, accidental o liberada de alguna otra manera. Los impactos tendrán en cuenta las poblaciones sensibles y los factores socioeconómicos, cuando corresponda y en la medida en que se disponga de datos.³⁴

²⁹ McHale CM, Osborne G, Morello-Frosch R, Salmon AG, Sandy MS, Solomon G, Zhang L, Smith MT, Zeise L (2017) Evaluación de los Riesgos para la Salud por Múltiples Estréses Ambientales: moviéndose de G×E a I×E, Investigación de Mutaciones/Revisiones en la Investigación de Mutaciones <https://doi.org/10.1016/j.mrrev.2017.11.003>.

³⁰ Solomon GM, Morello-Frosch R, Zeise L, Faust J (2016) Impactos Ambientales Acumulados: Ciencia y Política para Proteger a las Comunidades. *Revisión Anual de Salud Pública*. 37:83–96.

³¹ Zota A, Shenassa E, Morello-Frosch R. (2013) ¿La carga alostática modifica la asociación entre la exposición al plomo y el riesgo de hipertensión? *Salud Ambiental* 2(1):64 doi:10.1186/1476-069X-12-64.

³² Morello-Frosch R, Jesdale B, Sadd J, Pastor M (2010) "Exposición a la Contaminación del Aire Ambiente y Riesgo de Nacer con Bajo Peso en California". *Salud Ambiental*. 9: 44 doi:10.1186/1476-069X-9-44.

³³ Morello-Frosch R, Zuk M, Jerrett M, Shamasunder B, Kyle AD. (2011) "Comprensión de los impactos acumulativos de las desigualdades en la salud ambiental". *Asuntos de Salud*, 30(5):879-887.

³⁴ La definición de trabajo de la Oficina de Evaluación de Riesgos para la Salud Ambiental de "impactos acumulativos"

Por ejemplo, una comunidad puede tener industrias que producen contaminación del aire o descargas de agua combinadas con sitios de limpieza de residuos peligrosos y altos niveles de tráfico de carga. Los impactos acumulativos también incluyen otros indicadores de vulnerabilidad, como los factores de salud pública que hacen que la comunidad sea más vulnerable a los impactos de la contaminación.

Comparación de los Impactos Acumulados con Otras Herramientas de Análisis

En virtud del SB 673, el Departamento tiene previsto examinar más ampliamente los impactos combinados sobre la salud y el medio ambiente (incluidos los impactos de la contaminación atmosférica) en una comunidad en torno a una instalación de residuos peligrosos. También se considerarán los factores que aumentan la posibilidad de las comunidades de experimentar los impactos de la contaminación. El resultado previsto es un conjunto de niveles escalonados para que las instalaciones contribuyan a mejorar las condiciones de la comunidad. Los requisitos del SB 673 se superpondrían y mejorarían los requisitos estatales, regionales o locales existentes. Específicamente, los requisitos proporcionarían protecciones adicionales más allá de las medidas que puedan requerirse a través del proceso de la Ley de Calidad Ambiental de California y más allá de las protecciones ya proporcionadas a través de otras leyes, regulaciones o requisitos ambientales estatales y locales. El Marco Regulatorio de 2021 estipularía que las medidas adoptadas por las instalaciones deben ser medidas complementarias de todos los demás requisitos de ley y regulaciones.

Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA)

La CEQA es una ley de California que generalmente requiere que las agencias gubernamentales estatales y locales sigan un protocolo de análisis, la divulgación pública de los impactos ambientales de los proyectos propuestos y la adopción de todas las medidas factibles para mitigar esos impactos. Aunque CEQA requiere que se consideren los impactos acumulativos, el alcance de SB 673 es diferente del considerado en CEQA. Se requerirá una nueva definición de los impactos acumulativos para los propósitos de esta propuesta de SB 673. Un análisis de la CEQA sólo podría considerar los impactos creados por el proyecto propuesto en combinación con otros proyectos que causen impactos relacionados.³⁵ CEQA no requiere una mirada más amplia a todas las condiciones de una comunidad que contribuyen a los efectos ambientales y de salud en torno a

adoptada por el Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Justicia Ambiental de Cal/EPA se utilizó en el desarrollo de CalEnviroScreen. Consulte el informe final de la Agencia de Protección Ambiental de California: Impactos Acumulados: Construyendo una Fundación Científica con fecha Dic 31, 2010 disponible en <https://oehha.ca.gov/media/downloads/calenviroscreen/report/cireport123110.pdf>

³⁵ Lineamientos de CEQA, Sección 15310 del Código de Recursos Públicos.

un proyecto específico. En cambio, el proceso del SB 673 requeriría tal consideración. Al incorporar el uso de la herramienta CalEnviroScreen y posiblemente otros indicadores de la vulnerabilidad y las cargas comunitarias, el proceso SB 673 está incorporando la evaluación y análisis de más de veinte factores que afectan a la salud comunal y medio ambiente.

Evaluación de Riesgos de Salud para un Permiso de Instalación de Residuos Peligrosos

Las regulaciones de autorización del Departamento que figuran en el Título 22 del Código de Regulaciones de California requieren la elaboración de una evaluación de los riesgos para la salud de algunas instalaciones como parte de la solicitud de un permiso. Esta evaluación de riesgo potencial para la salud humana incluye la evaluación de las liberaciones de sustancias químicas al aire, agua y suelo. El enfoque del Departamento en la evaluación de los riesgos sanitarios consiste en identificar las actividades asociadas con una instalación que puedan tener posibles repercusiones en los riesgos sanitarios. Los propietarios y operadores de las instalaciones que soliciten un permiso deben resumir las operaciones y condiciones de las instalaciones. Basados en esta información, el Departamento determina la necesidad de una de las dos evaluaciones que tienen diferentes niveles de complejidad. El primer nivel es una evaluación del nivel de detección, y el segundo es una evaluación cuantitativa detallada del riesgo, necesaria para identificar los umbrales específicos que protegen la salud humana.

Estas evaluaciones de los riesgos para la salud de una instalación de residuos peligrosos no abordan por sí solas los impactos acumulativos como exige la ley SB 673. Las evaluaciones de los riesgos sanitarios proporcionan información crítica sobre las emisiones conocidas o potenciales de residuos peligrosos o productos químicos que son motivo de preocupación en una instalación y las posibles vías de exposición humana a esos desechos o productos químicos. Esta información es vital para asegurar que una instalación aplique las medidas necesarias para proteger a las comunidades cercanas reduciendo o eliminando las exposiciones conocidas o posibles. Sin embargo, el SB 673 exige que el Departamento realice un análisis más amplio que incluya la consideración de otros indicadores de la carga y el impacto en la comunidad en la zona que rodea una instalación de residuos peligrosos.

El requisito del SB 673 de considerar los impactos acumulativos y la vulnerabilidad de la comunidad exige que se incorpore un nuevo conjunto de herramientas en el proceso de otorgar de permisos para las instalaciones de residuos peligrosos.

CalEnviroScreen 3.0 y CalEnviroScreen 4.0

La herramienta CalEnviroScreen proporciona una base importante para este Marco Regulatorio de 2021 para abordar los impactos combinados o acumulativos y las comunidades vulnerables cerca de las instalaciones de residuos peligrosos. CalEnviroScreen es la herramienta de mapeo

basada en la ciencia desarrollada por la OEHHA en la última década. Es utilizado por CalEPA para informar la implementación de muchas políticas y actividades a nivel estatal, incluida la asignación de recursos para inversiones locales y esfuerzos de limpieza y conformidad. CalEnviroScreen informa la identificación por parte de CalEPA de las comunidades desfavorecidas de acuerdo con la sección 37911 del Código de Salud y Seguridad. El Departamento utiliza CalEnviroScreen para priorizar su cumplimiento, quejas e investigaciones de aguas subterráneas.

El SB 673 exige que el Departamento considere la posibilidad de establecer criterios de autorización para abordar la vulnerabilidad de las poblaciones cercanas y los riesgos existentes para la salud. El SB 673 también exige que el Departamento considere la posibilidad de elaborar criterios de autorización para las distancias mínimas de separación de los receptores sensibles. Para ello, el Departamento debe utilizar las herramientas disponibles, las evaluaciones de los riesgos para la salud a nivel local y regional, el estado de cumplimiento de la Ley del Aire Puro y otros indicadores de la vulnerabilidad de la comunidad, los efectos acumulativos y los posibles riesgos para la salud y el bienestar. CalEnviroScreen -desarrollado y actualizado por la OEHHA y CalEPA- representa una herramienta existente para medir la vulnerabilidad y el impacto comunal, que ha sido objeto de un sólido compromiso y revisión durante la última década.

La importancia de combinar los efectos de las vulnerabilidades y las cargas de la comunidad ha sido un principio básico que ha guiado el desarrollo inicial y las versiones posteriores de CalEnviroScreen. Es un principio fundamental detrás de este marco Regulatorio. Por esta razón, el Departamento está utilizando las puntuaciones generales de CalEnviroScreen que reflejan tanto la carga de contaminación como la vulnerabilidad, en lugar de optar por centrarse en uno o más indicadores individuales de la herramienta CalEnviroScreen para determinar los niveles escalonados de las instalaciones. Además, este marco brinda la oportunidad de introducir datos e instrumentos complementarios para llenar los espacios en blanco sobre el conocimiento de las condiciones de la comunidad y evaluar mejor la vulnerabilidad de ésta a los efectos de determinar los niveles escalonados de las instalaciones y priorizar las acciones de las instalaciones.

CalEnviroScreen 3.0, la versión más actualizada disponible, proporciona una clasificación a nivel estatal de los 8.000 tramos del censo en California para las cargas ambientales y la vulnerabilidad de la población. CalEnviroScreen 3.0 califica 20 indicadores individuales de la carga de contaminación y la vulnerabilidad de la comunidad para cada zona de censo en California y combina las puntuaciones de los indicadores en puntuaciones globales y una clasificación para cada zona. Vea la lista de indicadores de CalEnviroScreen 3.0 abajo. Las comunidades con altos puntajes generales en CalEnviroScreen tienen altas cargas de contaminación acumulada y

características de población altamente vulnerables.

En 2012, la Legislatura aprobó la Ley del Senado No. 535 (SB 535, de León, estatutos de 2012), ordenando que el 25 por ciento de los ingresos del Fondo de Reducción de Gases de Efecto Invernadero se destinen a proyectos que beneficien a las comunidades desfavorecidas. La legislación asignó a CalEPA la responsabilidad de identificar esas comunidades y, en consecuencia, CalEPA utilizó el CalEnviroScreen 3.0 para informar los resultados. CalEPA ha identificado las zonas de censo más sobrecargadas - el 25 por ciento de las zonas con mayor puntuación general - como "comunidades desfavorecidas." Esto cubre una amplia gama de áreas geográficas en el estado. Ahora en su tercera versión, la herramienta ha sido sometida a una amplia revisión pública y entre colegas desde que se publicó el primer proyecto de CalEnviroScreen 1.0 en julio del 2012.

La mayoría de las instalaciones de residuos peligrosos permitidas están situadas en comunidades que se encuentran entre las más vulnerables y de impacto acumulado del estado, según los indicadores de CalEnviroScreen 3.0. Por ejemplo, el sesenta por ciento (60%) de las instalaciones de residuos peligrosos permitidas se encuentran en áreas con puntuaciones totales de CalEnviroScreen 3.0 en el setenta y cinco (75) percentil o superior (basado en las puntuaciones de CalEnviroScreen 3.0 para tramos de censo dentro de 0,5 millas de las instalaciones). Las instalaciones de esta categoría suelen tener una mayoría de indicadores de población y contaminación que son elevados (60 percentil o más) y varios indicadores son altos (75 percentil o más alto) en comparación con otras zonas del estado.

El setenta y cuatro por ciento (74%) de las instalaciones de residuos peligrosos permitidas se encuentran en áreas con puntuaciones de CalEnviroScreen 3.0 en el 60° percentil o superior (basado en las puntuaciones de CalEnviroScreen 3.0 para tramos de censo dentro de 0,5 millas de las instalaciones). Las instalaciones de esta categoría suelen tener un gran número de indicadores de población y contaminación que son elevados (60° percentil o más alto) en comparación con otras zonas del estado y algunos indicadores de población y contaminación son altos (75° percentil o más alto) en comparación con otras zonas del estado.

El informe CalEnviroScreen 3.0 publicado por CalEPA y OEHHA en 2017 documenta una amplia gama de usos para la herramienta CalEnviroScreen. Las puntuaciones totales de CalEnviroScreen son utilizadas por las agencias estatales y locales para priorizar las inspecciones de conformidad, la aplicación de la ley y la asignación de recursos e informar sobre la ubicación, urbanización y desarrollo de planes generales y otros a largo plazo. La Junta de Recursos del Aire de California usa CalEnviroScreen para priorizar las comunidades más desfavorecidas para el programa AB 617. La OEHHA explica que la herramienta no sustituye al análisis de impacto acumulado realizado

bajo el marco de CEQA y no tiene por objeto restringir la autoridad de los organismos gubernamentales en la otorgar de permisos y las decisiones sobre el uso de la tierra. Sin embargo, en los últimos tres años, CalEnviroScreen ha sido utilizado con éxito para informar la implementación de muchas normativas, programas y actividades en todo el estado.

Basándose en la investigación, la revisión entre colegas y la participación del público que se ha realizado en el desarrollo y la revisión permanente de la herramienta CalEnviroScreen por la OEHHA en coordinación con CalEPA, el Departamento propone utilizar CalEnviroScreen como la principal herramienta para medir la vulnerabilidad de la comunidad y los impactos acumulados. Otra ventaja de utilizar CalEnviroScreen como herramienta principal es que proporciona un proceso claro, transparente y comprensible para el Departamento y para todos los accionistas que provienen del público, empresas y comunidad.

La selección de indicadores específicos de CalEnviroScreen exige tener en cuenta tanto el tipo de información que mejor represente la carga de contaminación y características de la población estatal, y la disponibilidad y calidad de esa información a escala geográficamente necesaria en nivel estatal. CalEnviroScreen se compone de indicadores múltiples que contribuyen a los impactos acumulativos. Un conjunto de indicadores representa la carga de la contaminación (exposiciones y efectos ambientales) y otro conjunto representa las características de la población (poblaciones sensibles y factores socioeconómicos). A continuación, se incluyen los indicadores específicos.

CalEnviroScreen 3.0 Indicadores de Carga de Contaminación - Exposiciones

- Calidad del Aire: Ozono
- Calidad del Aire: MP 2.5
- Materia Particulada de Diésel
- Contaminantes del Agua Potable
- Uso de Plaguicidas
- Emisiones de Sustancias Tóxicas
- Impactos del Tráfico

CalEnviroScreen 3.0 Indicadores de Carga de Contaminación - Efectos ambientales

- Sitios de Limpieza
- Residuos Peligrosos
- Sitios e Instalaciones de Desechos Sólidos
- Fuentes de Agua Deterioradas
- Amenazas de Aguas Subterráneas

Característica de la Población de CalEnviroScreen 3.0 - Poblaciones Sensibles

- Asma
- Enfermedades Cardiovasculares
- Infantes con Bajo Peso al Nacer

CalEnviroScreen 3.0 Características de la Población - Factores Demográficos y Socioeconómicos

- Nivel Educativo
- Pobreza
- Hogares de Bajos Ingresos con Carga de Vivienda
- Aislamiento Lingüístico
- Desempleo

La OEHHA lanzó un anteproyecto de la nueva herramienta CalEnviroScreen 4.0, el 22 de Marzo 2021. La herramienta actualizada puede incluir indicadores de contaminación adicionales y actualizaciones de los indicadores existentes para reflejar los datos más recientes. La versión más actual de CalEnviroScreen se incorporará a las regulaciones propuestas cuando se adopten.

Investigación de la Universidad de California

Bajo el contrato con el Departamento y la Junta de Recursos del Aire de California, los investigadores de la Universidad de California (equipo de investigación de la UC³⁶) dirigidos por la investigadora principal Rachel Morello-Frosch recopilaron datos para caracterizar las comunidades cercanas a las instalaciones de residuos peligrosos que funcionan actualmente. Las comunidades se caracterizaron por su proximidad a múltiples peligros ambientales y su vulnerabilidad a los efectos de la contaminación en la salud. Su análisis utilizó el impacto en la salud por el medio ambiente y la desventaja comunal. El análisis también desarrolló cinco nuevas métricas de la comunidad - indicadores adicionales de la vulnerabilidad de la comunidad - que no están incluidas en CalEnviroScreen 3.0. El Departamento propone utilizar estos nuevos indicadores como información complementaria para fundamentar la asignación del nivel escalonada apropiada para cada instalación.

El equipo de investigación de la UC proporcionó datos para estas nuevas mediciones en las comunidades que rodean las instalaciones permitidas de residuos peligrosos. Las métricas fueron compiladas desde una distancia de 0,1 millas de radio a 7,0 millas de radio de las instalaciones de residuos peligrosos. Los indicadores de CalEnviroScreen 3.0 y los indicadores adicionales desarrollados por el equipo de investigación de la UC se enumeran a continuación. La información adicional compilada por el equipo de investigación de la UC bajo contrato con el Departamento, como la metodología, métrica, datos subyacentes y resultados del análisis se publicarán en el sitio

³⁶ El equipo de investigación de la Universidad de California incluye: Rachel Morello-Frosch, Universidad de California, Berkeley, Departamento de Ciencias Ambientales; Manuel Pastor, Universidad del Sur de California, Departamentos de Estudios Americanos y Etnicidad y Sociología; James Sadd, Departamento de Geología, Occidental College; Lara Cushing, Universidad Estatal de San Francisco, Departamento de Educación para la Salud; Jonathan London, Universidad de Davis, California, Departamento de Ecología Humana, Centro para el Cambio Regional; Paul English, Programa de Seguimiento de la Salud Ambiental de California.

web del Departamento. El apéndice 2 es un extracto del informe del equipo de investigación de la UC titulado, "Impactos Acumulados Cerca de las Instalaciones Operativas de Residuos Peligrosos de California": Análisis de Datos y Métodos" preparado para el Departamento por Nicholas Depsky, Lara Cushing, y Rachel Morello-Frosch. Este apéndice contiene el razonamiento para la incorporación de indicadores adicionales desarrollados por el equipo de investigación de la UC como datos suplementarios en el Marco Regulatorio de 2021.

A continuación, están los indicadores compilados por el equipo de investigación de la UC. Los indicadores se clasifican como representativos ya sea de la carga de contaminación o de las características de la población. A continuación, están los indicadores específicos desarrollados por el equipo de investigación de la UC.

Indicadores del Equipo de Investigación de la UC para la Carga de Contaminación - Efectos Ambientales

- Pozos de Agua Potable Domésticos (número)
- Pozos de Petróleo y Gas (número)

Indicadores del Equipo de Investigación de la UC para las Características de la Población - Usos Sensibles de la Tierra

- Escuelas y Guarderías, Atención Médica, Centros de Atención a la Tercera Edad, Parques y Prisiones

Indicadores del Equipo de Investigación de la UC para las Características de la Población - Factores Demográficos y Socioeconómicos

- Composición Racial (porcentaje)
- Participación de los Votantes (porcentaje)

El equipo de investigación de la UC realizó un análisis de sensibilidad de las puntuaciones de CalEnviroScreen 3.0 en torno a las instalaciones de residuos peligrosos. Se calculó por dos métodos distintos: 1) la máxima puntuación de CalEnviroScreen 3.0 en una zona de censo dentro de una distancia establecida alrededor de una instalación y 2) la puntuación CalEnviroScreen 3.0 ponderada por la población dentro de una distancia establecida alrededor de una instalación de residuos peligrosos. En el Apéndice 2 y en el informe preparado por el equipo de investigación de la UC se proporcionan más detalles sobre la metodología y las métricas proporcionadas en estos indicadores suplementarios. El Departamento propone utilizar la puntuación máxima de CalEnviroScreen 3.0 dentro de una distancia determinada que rodee un establecimiento como

medida para el examen inicial a fin de determinar qué establecimientos incluir en este marco y determinar los caminos escalonados del establecimiento porque este enfoque es el más protector de la salud. Sin embargo, el Departamento también proporcionará al público los datos de investigación de la UC que muestran las puntuaciones ponderadas de la población para las distintas etapas alrededor de las instalaciones de residuos peligrosos. Los datos de CalEnviroScreen 3.0 ponderados por la población, calculados por el equipo de investigación de la UC para etapas de 0,1 a 7 millas de distancia de cada instalación de residuos peligrosos, confirman que las comunidades que viven más cerca de las instalaciones son las más afectadas.

Información Suplementaria (o Complementaria)

El Departamento tiene previsto considerar ciertos datos e instrumentos complementarios en el marco de trabajo para apoyar la inclusión de la instalación en los requisitos del permiso SB 673 y el proyecto de designación de niveles escalonados. La información complementaria puede servir en algunos casos como base para los ajustes. La información complementaria podría incluir datos generados por los investigadores, información, datos e instrumentos presentados por el público o las agencias locales. La regulación permitirá al Departamento utilizar información complementaria para determinar si un establecimiento debe estar sujeto a los requisitos de la norma SB 673 y si se debe ajustar un nivel escalonada del establecimiento a un nivel diferente del indicado inicialmente. Por ejemplo, una instalación con un puntaje de CalEnviroScreen inferior pero cercano al percentil 60 podría considerarse para su inclusión en los requisitos de permisos de la SB 673 basados en información complementaria. El Departamento consultará y colaborará con expertos científicos dentro del Departamento y en toda la CalEPA en el examen de la información complementaria y en la decisión de si la información merece un ajuste en el proyecto del nivel escalonado para una instalación La Sección 57004 del Código de Salud y Seguridad exige que el Departamento y otras organizaciones de la CalEPA sometan a una entidad colegia externa para evaluación científica todas las reglas propuestas que tengan una base científica. Según la forma en que se utilice la información complementaria, puede ser necesario un examen científico por homólogos para proceder a la elaboración de normas oficiales.

Ejemplos de datos y herramientas suplementarias que se podrían incluir:

- Datos indicadores de vulnerabilidad e impacto comunitario desarrollados por el equipo de investigación de la UC y que se adjuntan en el Apéndice 2 de este Plan de Trabajo.
- Datos de vigilancia del aire o del agua (aguas superficiales o subterráneas) generados por las redes de control gubernamentales o comunitarias implementadas de conformidad con el AB 617, u otros datos de calidad similar.

- Impactos acumulativos y/o datos sobre la vulnerabilidad de la comunidad recopilados de conformidad con este plan, o como parte de un estudio aprobado o aceptado por el Departamento.
- Datos sobre las emisiones y los riesgos para la salud de los viajes de los camiones diésel generados hacia y desde la instalación y el equipo diésel operado desde la misma.
- Datos sobre los riesgos sanitarios generados de conformidad con la evaluación de riesgos de las instalaciones de residuos peligrosos o una evaluación de riesgos de las instalaciones de conformidad con la Ley AB 2588 de Información y Evaluación de Zonas de Riesgo.
- Ciencia comunitaria que incluye información generada localmente que puede no estar disponible a nivel regional o estatal.
- Nuevas metodologías de evaluación sanitaria o de evaluación toxicológica.

Criterios de garantía y control de calidad para la información complementaria: El Departamento incluirá en el reglamento normas de garantía y control de calidad para asegurar que cualquier dato, información o instrumento que le presente el público cumpla con normas científicas y estén bien documentados y verificados por múltiples fuentes. Las normas aplicadas varían dependiendo del tipo de investigación, estudio o programa de control. Los criterios del Departamento deben ser lo suficientemente flexibles para incluir una gama de tipos de investigación, desde los esfuerzos científicos comunitarios hasta el análisis de grandes y complejos conjuntos de datos para determinar la correlación entre las vulnerabilidades y los resultados sanitarios.

Para los datos de control aéreo, el Departamento usará los criterios incluidos en el Plan Comunitario de Protección del Aire [AB 617 de la Junta de Recursos del Aire de California](#), desarrollado en 2017. En el caso de otros datos reunidos por una comunidad, los criterios del Departamento pueden exigir que la comunidad demuestre la participación o supervisión de instituciones académicas u organismos gubernamentales a nivel estatal o local en la colección y análisis de datos. Esta supervisión debe garantizar que se cumplan los objetivos de calidad de los datos para cualquier esfuerzo de colección de datos en ausencia de criterios definidos. En otras palabras, se reunirán los datos correctos para apoyar una decisión dentro de la confianza deseada. El Departamento también puede solicitar información sobre el contexto científico de los datos, cuando sea disponible, para comprender la importancia relativa de los resultados. Por ejemplo, ¿existe alguna base para comparar los datos a nivel comunitario con datos similares de otras partes del estado o para hacer comparaciones con los datos regionales o estatales? El

Departamento también puede solicitar el examen o validación de los datos por un organismo estatal o un organismo local regulador o sanitario.

El Departamento propone que las normas relativas a la información científica podrían incluir una o más de lo siguiente:

- Publicado en un informe científicamente revisado por homólogos u otra literatura;
- Publicado en un reporte de la Academia Nacional de Ciencias de los Estados Unidos;
- Publicado en un informe por un organismo internacional, federal, estatal o local que aplica las leyes ambientales; y/o
- Dirigido, desarrollado, presentado, preparado o revisado y aceptado por un organismo internacional, federal, estatal o local sanitario o de control.

Preguntas Clave para la Sección III

El Departamento solicita aportaciones y recomendaciones del público interesado sobre todos los aspectos del enfoque presentado y sobre las siguientes cuestiones.

1. Además de los ejemplos proporcionados para la información complementaria, ¿qué otros tipos de datos e instrumentos suplementarios deberían tenerse en cuenta al adoptar decisiones sobre las instalaciones que deberían ser objeto de esta propuesta?
2. ¿Cuándo deberían participar otros organismos ambientales o locales, o expertos de la comunidad, en el examen de datos e instrumentos suplementarios a fin de determinar posibles impactos de las instalaciones? ¿Qué organismos o expertos deberían participar?
3. ¿Qué datos o herramientas deberían utilizarse para determinar las medidas de las instalaciones y cómo podría el Departamento medir su eficacia en la reducción de riesgos sanitarios existentes?
4. ¿Qué criterios adicionales deberían utilizarse para el control y garantía de la calidad a fin de validar la labor científica en que se basan los datos, instrumentos e información suplementarios?
5. ¿Qué otras normas deberían considerar el Departamento para la información científica presentada?
6. ¿Qué tipo de datos, estudios o información deberían incluir los propietarios u operadores de las instalaciones con una solicitud de permiso para evaluar el impacto de las instalaciones y la vulnerabilidad comunitaria?

7. ¿Cuándo se debe exigir a los propietarios y operadores que generen datos, produzcan estudios o paguen por la información preparada por consultores externos?

IV. Elementos de del Marco Regulatorio de 2021

Resumen de la Actualización Propuesta del Proceso de Permisos

El Departamento propone los siguientes cambios en el actual proceso de otorgar de permisos para instalaciones de residuos peligrosos:

- El Departamento incluirá normas para examinar las comunidades e instalaciones a fin de determinar su aplicabilidad (Elemento 1);
- El reglamento propuesto incluirá normas para determinar los niveles escalonados de las instalaciones (Elemento 2);
- Un establecimiento determinaría qué medidas son apropiadas sobre la base de su proyecto de niveles escalonados y los posibles efectos de sus operaciones (elemento 3);
- Una instalación tendría que preparar un Plan de Trabajo y presentarlo con su solicitud de permiso (elemento 4);
- El establecimiento organizará una reunión previa a la presentación de la solicitud para solicitar observaciones sobre el proyecto de niveles escalonados de las instalaciones, la información complementaria y el proyecto del Plan de Trabajo presentado con la solicitud (elemento 4);
- El Departamento organizaría una reunión que tendría lugar durante el examen técnico para solicitar observaciones finales de los niveles escalonados de las instalaciones y el Plan de Trabajo definitivo (elemento 4);
- El Departamento incluirá en la propuesta de normativa criterios adicionales para las decisiones sobre permisos (elemento 5);
- El Departamento enmendará la puntuación del Procedimiento de Puntuación de Violaciones (VSP) para las violaciones que se produzcan cerca de comunidades vulnerables y receptores sensibles (elemento 6);
- El Departamento se comprometerá a utilizar los datos, instrumentos e información más actuales y actualizados para evaluar las características de la comunidad y las instalaciones (elemento 7).

En general, bajo este marco propuesto, el Departamento examinará las características de las

instalaciones de residuos peligrosos, así como las herramientas y datos sobre los efectos acumulativos y la vulnerabilidad de la comunidad para que las comunidades cercanas coloquen las instalaciones en uno de los tres niveles escalonados, si la instalación está ubicada en una comunidad vulnerable o cerca de ella. Para cada instalación, los niveles escalonados aplicables identifican la escala de las acciones de la instalación, supervisión y/o divulgación a la comunidad necesarias para hacer frente a los peligros sanitarios y el medio ambiente a través del proceso de otorgar de permisos. Si se le asigna un nivel escalonado, el Departamento propone que se requiera a las instalaciones que presenten un Plan de Trabajo como parte de la solicitud de un permiso de instalación (o de una modificación importante del permiso). El Plan de Trabajo incluirá acciones en las instalaciones, control y/o la participación de la comunidad para abordar peligros sanitarios y el medio ambiente en la zona que rodea una instalación de residuos peligrosos. El Departamento también incorporaría las acciones de las instalaciones como condiciones de los permisos y responsabilizaría a las instalaciones de una aplicación exitosa y oportuna. En esta sección se describe la forma en que el Departamento llevaría a cabo estos pasos y cómo se incorporaría la aportación del público en cada etapa del proceso.

Elemento 1: Examen de la Comunidad y las Instalaciones

El Departamento propone utilizar las características de la comunidad y de las instalaciones para identificar las instalaciones que se abordarán en los elementos 2, 3 y 4 del presente Marco Regulatorio de 2021. Elemento 1 incluye dos pasos de selección. En primer lugar, el Departamento propone utilizar CalEnviroScreen como una herramienta de selección inicial para determinar la aplicabilidad de las normas. El Departamento utilizará un segundo análisis para determinar los niveles escalonados de las instalaciones. Estos niveles escalonados se aplicarán a las instalaciones de residuos peligrosos que soliciten una renovación de permiso, un nuevo permiso o ciertas modificaciones de permisos de Clase 3. En esta sección se describen los pasos que el Departamento tomaría para llevar a cabo estas evaluaciones.

Evaluación Comunitaria: Evaluación Inicial y Secundaria

Como parte del Marco Regulatorio de 2021, el Departamento evaluaría la comunidad en torno a cada instalación. Para establecer los límites geográficos de esta evaluación de la comunidad en torno a cada instalación, los reglamentos establecerán el área de análisis para determinar la puntuación del percentil de CalEnviroScreen.

Área de Análisis (AoA)

En este marco se propone definir el Área de Análisis o AoA como una distancia fija alrededor del límite de una instalación o del límite de una unidad de residuos peligrosos permitida. El

Departamento utilizaría el AoA para describir la zona de estudio para la evaluación de los impactos en la comunidad y la vulnerabilidad de la misma. Véase la figura 6 a continuación.

Figura 6 -Área de Análisis



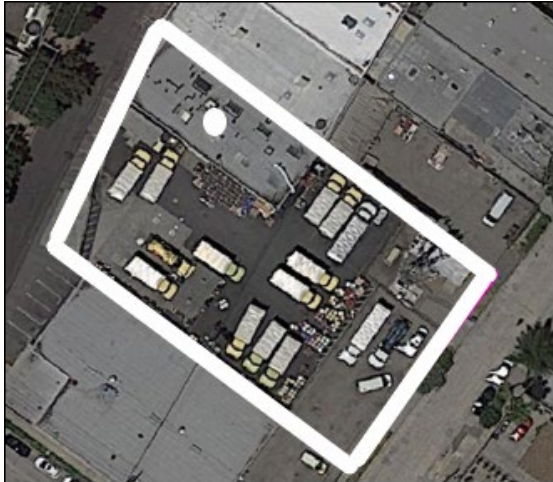
El AoA se utilizará en la metodología para establecer el nivel escalonado y determinar las opciones de actuación de las instalaciones. En el Proyecto de Concepto Regulatorio de 2018, el Departamento se refirió a esta distancia como una zona de estabilización. Desde entonces, el Departamento ha decidido que el AoA proporciona una descripción más clara de esta distancia. Las comunidades guían su crecimiento físico y su desarrollo a través de la planificación local. Una zona de restricción para fines de planificación del uso del suelo a nivel local suele asociarse con una zona de transición entre dos usos del suelo distintos o incompatibles para reducir el impacto de un tipo de uso del suelo sobre otro. Para el Marco Regulatorio de 2021, el Departamento utilizaría la "distancia de separación" para describir una distancia establecida para proteger a los receptores sensibles, incluidos los residentes, de los posibles impactos que podría generar una instalación de residuos peligrosos.

En aras de la claridad y la coherencia, el Departamento ha determinado que la distancia del AoA debe establecerse en función del tipo de instalación de residuos peligrosos, con consideraciones especiales para las instalaciones extremadamente grandes. La superficie de las instalaciones de residuos peligrosos puede variar de un cuarto de acre a más de 2.000 acres. El Departamento propone que la distancia del AoA se determine utilizando lo siguiente:

- un límite de la instalación representado por un polígono determinado por el equipo de investigación de la UC bajo contrato con el Departamento, en lugar de un único punto que se asocia típicamente con una dirección específica (Ver figura 7 para un ejemplo); y
- en el caso de los límites de instalaciones extremadamente grandes, la distancia AoA se

mediría a partir del límite que representa el límite de la unidad de residuos peligrosos permitidos, en lugar de todo el límite de la instalación (Véase la figura 8 como ejemplo).

Figura 7 - Límite de la Instalación



El punto representa la dirección de la instalación.

El límite de la instalación representa la totalidad de la instalación que ocupa aproximadamente un tercio de un acre.

Figura 8 - Límite de la Unidad de Residuos Peligrosos



El punto representa la dirección de la instalación.

El círculo representa el límite de la unidad de residuos peligrosos permitido para las actividades con residuos peligrosos.

El límite de la instalación representa unos 2.500 acres.

El Departamento definiría un rango de distancias AoA para las categorías de instalaciones basándose en las operaciones de residuos peligrosos de la instalación que incluiría el tipo de permiso de la instalación de residuos peligrosos -federal o estatal-, el volumen de desechos manipulados y tipo de actividad de residuos peligrosos autorizada por el permiso -transferencia, tratamiento, almacenamiento o eliminación final (o sea vertederos). Estos factores se muestran en la lista que figura a continuación. Por ejemplo, las distancias de AoA de la instalación podrían oscilar entre 0,5 millas para una pequeña instalación de permiso estandarizados y 6,0 millas para una gran instalación de vertederos de RCRA fuera de las instalaciones. Esta gama se basa en la

investigación proporcionada por el equipo de investigación de la UC.³⁷ Las distancias AoA se establecerían en la regulación como una distancia alrededor de los límites de la instalación basada en estos factores. El rango de distancias que se propone aquí es el siguiente:

- Instalaciones de Permiso Estandarizado: 0,5 – 1,0 millas para el AoA
- Instalaciones de almacenamiento RCRA o pequeñas instalaciones de tratamiento RCRA: 1,0 – 2,0 millas para el AoA
- Grandes instalaciones de tratamiento RCRA: 2,0 – 3,0 millas para el AoA
- RCRA Instalaciones de eliminación final (vertederos): 4,0 – 6,0 millas para el AoA

Para la evaluación inicial, el Departamento sería conservador y utilizaría la mayor distancia en el rango anterior para determinar la aplicabilidad. Para la segunda evaluación, utilizando un rango de distancias en las regulaciones, permitiría al Departamento ajustar las distancias finales de AoA basándose en el conocimiento de la comunidad, del personal, historial de la instalación, información sobre los usos sensibles del suelo y residencias cercanas, así como otros criterios que se definirán en la propuesta regulatoria formal. El Departamento utilizaría un análisis específico del lugar sobre los usos sensibles de la tierra, los residentes y posiblemente otros indicadores de vulnerabilidad cerca de la instalación para ayudar a tomar la decisión final sobre la distancia apropiada de AoA.

Otra opción sería establecer un AoA fijo para cada tipo de instalación en la propuesta Regulatorio oficial y utilizar el tipo de información específica de instalación enumerado anteriormente para ajustar el proyecto de niveles escalonados de las instalaciones.

Investigaciones que Apoyan las Distancias AoA

Las investigaciones realizadas en una amplia gama de instalaciones en todo el país, incluidas las instalaciones de residuos peligrosos permitidas, han mostrado pruebas de efectos sobre la salud a

³⁷ Universidad de California, Berkeley revisión científica de la SB 673 Impactos Acumulativos del Departamento y Comunidad Vulnerabilidad Proyecto Conceptos Marco Regulatorio, fechado en octubre del 2018 disponible en https://dtsc.ca.gov/wp-content/uploads/sites/31/2019/05/UCB_Comments_Scientific-Review-of-DTSC-SB-673-Draft-regulatory-concepts-Jan-2019-SENT.pdf.

diversas distancias de los límites de las instalaciones. Varios estudios^{38,39,40,41,42,43} han encontrado pruebas de efectos adversos para la salud asociados a residencias situadas a más de 0,25 millas y hasta 6,0 millas de distancia de las instalaciones y los vertederos de residuos peligrosos. Específicamente, la investigación encontró evidencia de efectos adversos para la salud asociados con la residencia dentro de un código postal que contiene un sitio de residuos peligrosos en el Estado de Nueva York. Los códigos postales cubren en promedio cerca de 90 millas cuadradas o equivalente a un radio de aproximadamente 5,0 millas. Los estudios han encontrado evidencia de elevados riesgos de defectos de nacimiento dentro de 1,2 millas y dentro de 5,0 millas de sitios de residuos peligrosos.^{44,45,46} Los datos del Departamento muestran evidencia de suelo contaminado con plomo a más de 1,7 millas del antiguo sitio de la instalación de reciclaje de baterías de plomo y ácido Exide en Los Ángeles.⁴⁷ Además, estudios recientes de los beneficios para la salud asociados con el cierre de centrales eléctricas en California mostraron reducciones en las tasas de nacimientos prematuros y aumentos en las tasas de fertilidad en un radio de 3,1 a 6,2 millas (o

³⁸ Kouznetsova M, Huang X, Ma J, Lessner L, Carpenter DO (2007). Aumento de la tasa de hospitalización por diabetes y la proximidad de las viviendas a los vertederos de residuos peligrosos. *Perspectiva de Salud Ambiental* 115(1):75-9.

³⁹ Sergeev AV, Carpenter DO (2005). Tasas de hospitalización por enfermedades coronarias en relación con la residencia cerca de zonas contaminadas con contaminantes orgánicos persistentes y otros contaminantes. *Perspectiva de Salud Ambiental* 113(6):756-61.

⁴⁰ Lu X, L Lessner, DO Carpenter (2014) Asociación entre la tasa de descargo de hospitalarias por cáncer de mama en mujeres y la residencia en un código postal que contiene sitios de residuos peligrosos *Investigación Ambiental* 134: 375-381.

⁴¹ Boberg E, L Lessner, DO Carpenter (2011) El papel de la residencia cerca de los sitios de residuos peligrosos que contienen benceno en el desarrollo de cánceres hematológicos al norte del estado de Nueva York. *Int J Occup Med Environ Health* 2011;24(4):327-338.

⁴² Carpenter DO1, Ma J, Lessner L.(2008) Asma y enfermedades respiratorias infecciosas en relación con las residencias cercanas a sitios de residuos peligrosos. *Ann N Y Acad Sci.* 1140:201-8. doi: 10.1196/anales.1454.000.

⁴³ Huang, L Lessner, DO Carpenter (2006) Exposición a contaminantes orgánicos persistentes y enfermedades hipertensivas. *Investigación Ambiental* 102:1, 101-106.

⁴⁴ Elliott P, Briggs D, Morris S, de Hoogh C, Hurt C, Jensen TK, Maitland I, Richardson S, Wakefield J, Jarup L (2001), Riesgo de resultados adversos en los nacimientos en las poblaciones que viven cerca de los vertederos. *BMJ.* 323(7309): 363–368.

⁴⁵ Elliott P, Richardson S, Abellan JJ, et al. Densidad geográfica de los vertederos y riesgo de anomalías congénitas en Inglaterra. *Occup Environ Med.* 2009;66(2):81-89. doi:10.1136/oem.2007.038497

⁴⁶ Kuehn CM, Mueller BA, Checkoway H, Williams M (2007) Riesgo de malformaciones asociadas con la proximidad residencial a los sitios de residuos peligrosos en el Estado de Washington, *Investigación Ambiental* 103:3, 405-412.

⁴⁷ <https://www.dtsc.ca.gov/HazardousWaste/Projects/pia-sampling-data.cfm..>

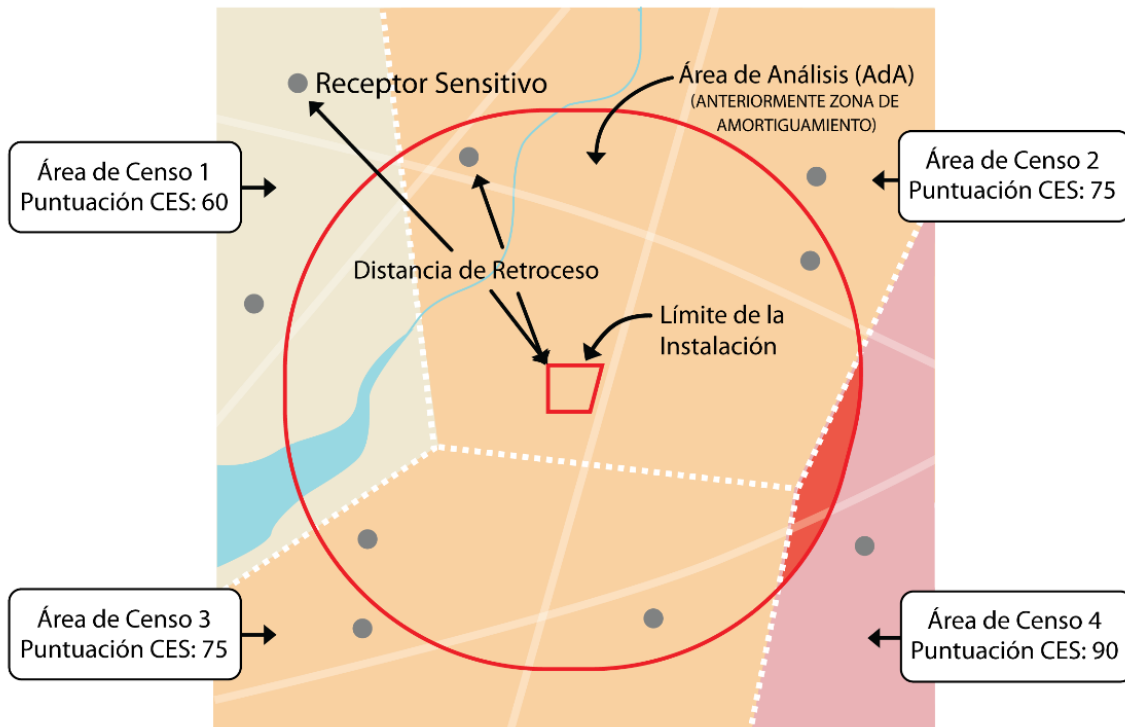
5,0 a 10,0 kilómetros).^{48,49}

Uso de las Herramientas de Evaluación

1. Evaluación comunitaria inicial:

El Departamento propone establecer un puntaje de CalEnviroScreen en el AoA superior al percentil 60 como umbral para que las instalaciones se incluyan en las protecciones de los permisos del Marco Regulatorio de 2021 para las comunidades vulnerables. La puntuación de CalEnviroScreen no se basaría simplemente en la zona de censo en la que se encuentra la instalación. El Departamento adoptaría un enfoque más conservador.

Figura 9- Máxima Puntuación de CalEnviroScreen (CES) en el AoA



Dado que el AoA se extiende en el área de censo 4, la puntuación máxima es de 90.

⁴⁸ Casey JA, Karasek D, Ogburn EK, Goin D, Dang K, Braveman PA, Morello-Frosch R (2018) Las retiradas de las centrales eléctricas de carbón y petróleo en California se asociaron con una reducción de los nacimientos prematuros en las poblaciones cercanas. *American Journal of Epidemiology*, doi: 10.1093/aje/kwy110.

⁴⁹ Casey JA, Karasek D, Gemmill A, Ogburn EK, Goin D, Morello-Frosch R (2018) Aumento de la fertilidad tras la retirada de las centrales eléctricas de carbón y petróleo en California. *Salud ambiental*. 2018; 17: 44. doi: 10.1186/s12940-018-0388-8.

El percentil de CalEnviroScreen para la instalación se establecería como el máximo percentil de CalEnviroScreen que se encuentra dentro del AoA alrededor de la instalación y esta puntuación del percentil se compararía, a su vez, con el umbral. Véase la figura 9 a continuación. El Departamento propone utilizar el máximo percentil de CalEnviroScreen en el AoA para ser más protectores con las comunidades. Las instalaciones con una puntuación máxima de CalEnviroScreen para el AoA alrededor de una instalación en el 60^º percentil o superior estarían sujetas a las regulaciones y tendrían que presentar un Plan de Trabajo con su solicitud siempre que la instalación solicite un permiso o una modificación importante del permiso.

Si una comunidad circundante tiene un percentil máximo de CalEnviroScreen en el AoA de menos de 60, no se consideraría una comunidad vulnerable a los efectos de esta propuesta. Si la comunidad circundante tiene un percentil de CalEnviroScreen que esté por debajo de este umbral, el Departamento propone que no se requiera ninguna otra acción de las enumeradas en el Elemento 3.

2. Evaluación secundaria de la comunidad:

El Departamento utilizaría los máximos percentiles de CalEnviroScreen en el AoA alrededor de una instalación, en combinación con una evaluación de sus características, para ayudar a determinar los niveles escalonados apropiados para la misma. Las instalaciones se agruparían en niveles altos, elevados o moderados para la vulnerabilidad comunitaria, como se indica a continuación:

- Alto: Máximo percentil de CalEnviroScreen del AoA es de 90 o más
- Elevado: Máximo percentil de CalEnviroScreen del AoA es de 75 a 89
- Moderado: Máximo percentil de CalEnviroScreen del AoA es de 60 a 74

El Departamento puede utilizar herramientas, datos e información suplementarios (mencionado anteriormente) en casos en que las puntuaciones de CalEnviroScreen se aproximen al umbral, para apoyar la evaluación inicial o para ajustar la trayectoria escalonada hacia arriba o hacia abajo. Los datos suplementarios podrían incluir indicadores de vulnerabilidad comunal adicionales. Estos indicadores podrían incluir datos médicos de salud que no están disponibles a nivel estatal, datos regionales de vigilancia del medio ambiente o de las líneas de cercas, etc. En los casos en que uno o varios indicadores adicionales muestren una alta vulnerabilidad comunal que no esté ya integrada en las puntuaciones de CalEnviroScreen, el Departamento podría utilizar el o los indicadores para ajustar un nivel escalonado de las instalaciones. Los indicadores suplementarios también incluirían indicadores desarrollados por el equipo de investigación de la UC para pozos de agua potable, pozos de petróleo y gas, participación de votantes y usos

sensibles de la tierra. El Departamento propone ofrecer una oportunidad para aportación comunal y del pública externa antes de decidir que los datos suplementarios se utilicen para ajustar el escalonamiento del nivel del establecimiento para la evaluación inicial o secundaria.

Revisión de las Instalaciones - Evaluación de Características de Instalaciones

El Departamento utilizará una herramienta de puntaje de instalaciones para realizar la selección de instalaciones para asignar los niveles escalonados de las mismas. El instrumento utilizaría las características de las instalaciones que indican la complejidad de las mismas y su impacto potencial a niveles sanitarios, ambientales o sociales en la comunidad.

En el Proyecto de Conceptos Regulatorios de 2018, el Departamento propuso una matriz de puntaje de las instalaciones basada en modelos utilizados por la OEHHA para el indicador de residuos peligrosos en CalEnviroScreen 3.0. En esta la OEHHA usa escala de 10 puntos para evaluar actividades de instalaciones locales, los vertederos tienen máximo puntaje en función de su complejidad y peligros potenciales, las instalaciones de almacenaje y posterior al cierre obtienen puntuación más baja. El Departamento consideró primero la posibilidad de utilizar una herramienta de puntaje de instalaciones parecida para evaluar por actividad, con puntos adicionales para "indicadores de huella." Para efectos de este documento, un indicador de la huella es una evaluación que describe cómo los impactos ambientales negativos fuera del sitio - emisiones, liberaciones, descargas y otras consecuencias fuera del sitio- pueden potencialmente imponer cargas a las comunidades.

Si bien el Departamento propone ahora un instrumento de puntuación que incluye la combinación de operaciones de las instalaciones e indicadores de huella, mostrado en el cuadro 1, sigue considerando la posibilidad de asignar puntajes numéricos a cada criterio de puntaje individual o de asignar puntajes "altos", "medios" y "bajos" u otra medida que indique la pertinencia, factores de peso, valores opuestos o ausencia de datos.

En el ejemplo presentado en la Tabla 1 a continuación, los indicadores de instalación característicos se agrupan en niveles altos, medios o bajos, en función de su posible impacto en la comunidad. En el caso de las nuevas instalaciones, el Departamento considerará los efectos potenciales de las operaciones previstas en la instalación de residuos peligrosos.

Los indicadores de instalaciones que se proponen actualmente son las actividades, tipo de permiso, proximidad a bloques censales poblados (incluidos receptores sensibles), historial de cumplimiento, tráfico de transportistas de residuos peligrosos, estado de las medidas correctivas y otros permisos ambientales importantes. El cuadro de factores de análisis de instalaciones que

TABLA 1. Evaluación de Características de Instalaciones	
Indicadores de la Instalación (calificaciones propuestas alta, media o baja)	Criterios para Puntuación (enumerados de mayor a menor impacto)
Actividad de la Instalación	Vertedero Tratamiento fuera del lugar Almacenamiento externo Tratamiento en el lugar Almacenamiento en el lugar
Tipo y Tamaño del Permiso	Tratamiento o almacenamiento del RCRA pequeño o grande Mini tratamiento o mini almacenamiento RCRA Sólo estatales (todos los mini, pequeños o grandes) Permisos Estandarizados A, B, o C Permisos Estandarizados Pequeña Cantidad C
Proximidad al Bloque Censado Poblacional	Menos de 0,5 millas De 0,5 a 1,0 millas Más de 1,0 milla
Historial de conformidad de las unidades de gestión de residuos peligrosos y de acuerdo con el Procedimiento de Puntaje de Violaciones (VSP).	VSP Instalación VSP puntaje mayor o igual a 40 Puntuación VSP mayor o igual a 20 y menor a 40 Violaciones mayores del aire o del agua
Tráfico de Transportadores (para la unidad de residuos peligrosos)	> 100 viajes de camión diarios > 50 viajes de camión diarios > 10 viajes de camión diarios Conexión de Transporte Ferroviario
Medidas correctivas (para el establecimiento)	Peligro inminente y sustancial Incumplimiento de los objetivos de las medidas correctivas Solución seleccionada Solución en el lugar
Otros Requisitos Ambientales (para la instalación)	Sujeto a la Regla del Plan de Gestión de Riesgos ⁵⁰ Sujeto al Permiso de Aire del Título V (Ley de Aire Limpio) Sujeto al Permiso del Sistema Nacional de Eliminación de Descargas Contaminantes (NPDES)

⁵⁰ Norma del Plan de Gestión de Riesgos de conformidad con el artículo 112(r) de la Ley de Aire Limpio.

se presenta a continuación enumera los criterios de puntaje, de mayor a menor, en función de la complejidad e impactos potenciales.

Los indicadores de instalaciones propuestos tienen por finalidad evaluar su complejidad en instalaciones de residuos peligrosos y la posibilidad de contribuir a los impactos comunales vecinos. Los indicadores deben basarse en los datos e información disponibles sobre la instalación y la unidad de residuos peligrosos. Por ejemplo, un vertedero con permiso para aceptar residuos de RCRA situado a menos de media milla de un bloque censado poblado que tenga un historial de cumplimiento inaceptable se clasificaría como de alto puntaje característica de la instalación. Por el contrario, una pequeña instalación peligrosa que almacena sólo sus propios desechos y que está situada a más de un kilómetro y medio de un bloque censado poblado se clasificaría como una instalación de bajo puntaje. Estos puntajes se evaluarían junto con los datos de CalEnviroScreen para determinar la designación de un nivel. Refiéranse a los estudios de casos que aparecen en el Apéndice 4 para ver un ejemplo más detallado de cómo se están considerando estos factores en el Marco Regulatorio de 2021.

Elemento 2: Nivel Escalonado y Designación de la Instalación

Nivel Escalonado de la Instalación

El Departamento se propone establecer en la reglamentación por lo menos tres niveles escalonados de instalaciones para determinar las medidas adecuadas de las instalaciones para hacer frente a los efectos acumulativos y la vulnerabilidad de la comunidad, así como los criterios para situar las instalaciones en cada nivel.

En general, los niveles se asignarían para abordar la combinación de la vulnerabilidad comunal y la evaluación de las características. Esto resultaría de la siguiente manera:

- El nivel escalonado 1 requeriría el más alto nivel de mejoras de las instalaciones, vigilancia, mejoras ambientales y divulgación a la comunidad para hacer frente a los impactos y cargas de la comunidad.
- El nivel escalonado 2 requeriría algunas mejoras en las instalaciones, la vigilancia o las mejoras ambientales y la divulgación a la comunidad para hacer frente a los impactos y las cargas comunales.
- El nivel escalonado 3 sólo requeriría participación del público o la divulgación para hacer frente a los impactos y las cargas comunales.

Si una instalación tiene un puntaje máximo de CalEnviroScreen superior al percentil 60, el Departamento designaría un proyecto de nivel escalonado de las instalaciones para cada instalación utilizando una matriz como la siguiente en la Tabla 2 y requerirá opinión externa. El Departamento propone que se consideren observaciones del público e información suplementaria antes de finalizar el nivel escalonado de las instalaciones.

TABLA 2. Designaciones de Niveles escalonados			
Máximo Puntaje en CalEnviroScreen para Comunidad Cercana	Alta Posibles Impactos de Instalación	Media Posibles Impactos de Instalación	Baja Posibles Impactos de Instalación
Alta Vulnerabilidad de Comunal: Percentil 90 o más	1	1	2
Elevada Vulnerabilidad Comunal: Percentil 75 a 89	1	2	2
Moderada Vulnerabilidad Comunal: Percentil 60 a 74	2	2	3
Designaciones de Niveles No Aplicable: Por debajo del Percentil 60	No Evaluado	No Evaluado	No Evaluado

Resumen de Estudios de Caso

El Departamento ha desarrollado algunos estudios de casos. Los estudios de casos presentados a continuación pretenden aclarar la forma en que el Departamento integraría el examen de las características de las instalaciones y los indicadores de vulnerabilidad comunal al determinar el nivel. Los principios rectores para la designación de los niveles escalonados a las instalaciones sería asegurar que las instalaciones más complejas con el mayor potencial de impacto sanitario al medio ambiente en una comunidad vulnerable se sitúen en el nivel escalonado 1. Además, el Departamento daría gran prioridad en seleccionar el nivel escalonado más alto de instalaciones de protección sanitaria para una comunidad.

En el caso de los vertederos de residuos peligrosos, la normativa requiere que las instalaciones se coloquen en nivel escalonado 1 debido al tamaño y la complejidad de sus operaciones de y los impactos comunitarios que generan, como el tráfico de camiones.

Los estudios de casos son ejemplos de tres tipos de instalaciones para ilustrar la forma en que se pueden asignar los niveles escalonados. Los ejemplos que se presentan en el cuadro 3 incluyen una descripción muy breve de cada instalación de ejemplo, el puntaje de CalEnviroScreen de la

TABLA 3. Resumen de los Estudios de Caso que se Encuentran en el Apéndice 4			
Escenario	Estudio de Caso 1	Estudio de Caso 2	Estudio de Caso 3
	Tratamiento Extenso Fuera del Sitio	Transferencia de Aceite Usado	Utilidad Pública In Situ
CalEnviroScreen (Max. para AoA)	95 = Alta AoA es de 3 millas	95 = Alta AoA es 1 milla	60 = Moderado AoA es 1 milla
Características de la Instalación	Tratamiento de RCRA Amplio lugar externo Residentes a ½ milla Tráfico elevado de camiones Otros permisos ambientales importantes VSP: Condicionalmente aceptable	Permiso Estandarizado - Almacenamiento Fuera del Lugar Residentes a 1 milla Tráfico medio de camiones Sin Acción Correctiva VSP: Aceptable	Permiso Estandarizado - Almacenamiento en el Lugar Residentes a más de 1 milla de distancia Tráfico bajo de camiones Sin Acción Correctiva VSP: Aceptable
PUNTUACIÓN DE LA INSTALACIÓN	Alta	Media	Baja
Datos Suplementarios	Baja participación de votantes Usos de Alta Sensibilidad	Baja participación de votantes Pozos Altos en Gas & aceite Pozos Altos en Agua Potable	Sin indicadores adicionales
Datos comunales o del gobierno local	Aumenta la preocupación	Aumenta la preocupación	No hay preocupaciones adicionales ni indicadores elevados
PROYECTO DEL NIVEL ESCALONADO	1	2	3

comunidad, la información sobre la instalación y los posibles datos suplementarios que se examinarían al hacer una designación de los niveles escalonados de las instalaciones y la justificación de la designación. A continuación, se presenta un resumen de los estudios de casos, incluidos los indicadores clave de las instalaciones y la comunidad y la decisión del nivel resultante. Una descripción más completa de cada tipo de instalación y de los factores incluidos en la decisión del nivel en que se encuentra en el Apéndice 4.

Participación del Público - Proyecto de Designación de Niveles Escalonados de Instalaciones

El Departamento establecerá oportunidades de participación pública antes de que se presente un permiso. El Departamento realizará reuniones para cada instalación que esté aplicando por permisos para examinar un proyecto de designación de nivel propuesto. Estas reuniones de acción de las instalaciones se ubicarían cerca de las mismas e incluirían a diversos interesados (comunidad, gobierno local e interesados públicos), así como representantes de las instalaciones y personal del Departamento. Se requerirá que las instalaciones con un proyecto designado de nivel escalonado lleven a cabo al menos las siguientes actividades de alcance.

Notificación Pública Previa la Solicitud - Proyecto de Designación de Niveles Escalonados de Instalaciones y Datos Suplementarios

El Departamento anunciará al público de una solicitud de permiso pendiente y el nivel escalonado designado a dicha instalación. El Departamento solicitará cualquier dato complementario disponible que el público pueda proporcionar. Estos datos o indicadores locales ayudarán a fundamentar la decisión del Departamento sobre el nivel escalonado a otorgar o a abordar las acciones necesarias de las instalaciones. El Departamento tiene previsto hacer este anuncio por lo menos 18 meses antes de la solicitud de renovación del permiso (o 24 meses antes de su expiración). Para una nueva solicitud de permiso o una modificación importante, es posible que no sea posible hacer esta notificación 24 meses antes de la presentación de la solicitud. El momento en que se produzca la notificación, presentación de información complementaria y la reunión previa a la solicitud dependerá del momento en que el Departamento reciba la notificación del nuevo permiso o la solicitud de modificación. El Departamento propone que no aceptar una solicitud de permiso hasta que el solicitante realice una reunión pública comunitaria sobre la solicitud del permiso y el proyecto del nivel escalonado.

Reuniones de Participación del Público Previa la Solicitud

Se realizará una reunión de acción de la instalación previa a la solicitud, programada seis (6) meses antes de presentar la solicitud de renovación (12 meses antes de que expire). Esta reunión trataría los siguientes temas:

- Solicitud de Permiso de Instalación - La instalación haría una presentación sobre el

contenido de la misma. La instalación y el Departamento aceptarían cualquier comentario público sobre la presentación de dicha aplicación al permiso.

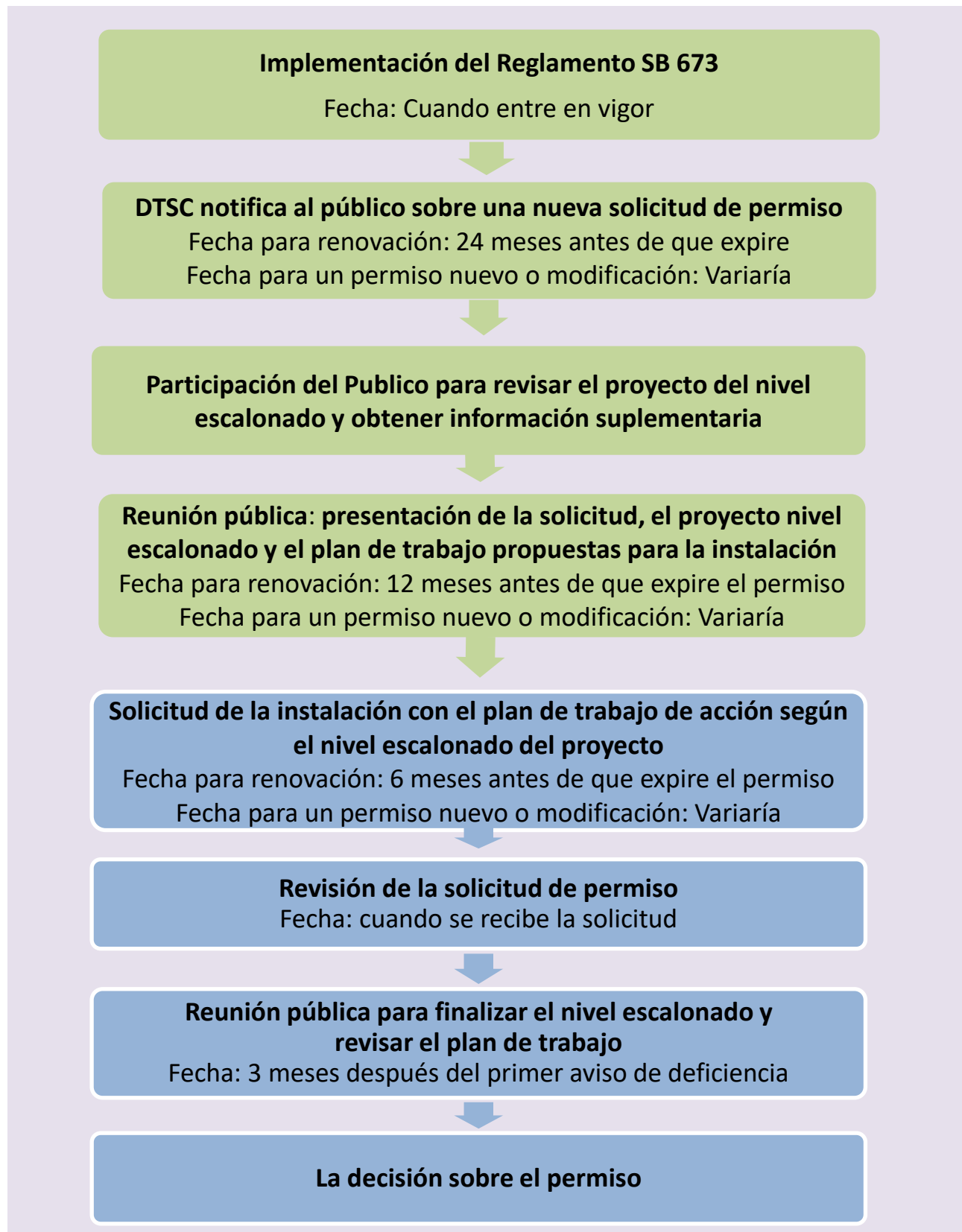
- Proyecto de designación de nivel escalonado de la instalación - El público tendría la oportunidad de revisar el proyecto de designación del nivel escalonado de acceso del Departamento y de hacer comentarios públicos.
- Datos Suplementarios - El Departamento haría disponible cualquier dato suplementario recibido. Estos datos o indicadores locales ayudarán a informar al Departamento de decisiones acerca del nivel escalonado o las acciones necesarias de la instalación.
- Proyecto de Plan de Trabajo - El público examinaría y comentaría las posibles acciones de la instalación y el proyecto de Plan de Trabajo para abordar los requisitos de los niveles escalonados que la instalación ha desarrollado. La comunidad, organismos gubernamentales y otros interesados se ocuparán las medidas potenciales, evaluarían la forma en que dichas medidas abordan los indicadores de la vulnerabilidad comunitarios y sus efectos acumulativos, así como idoneidad del contenido del Plan de Trabajo.

Participación del Público Durante el Reviso de la Solicitud

El Departamento sería anfitrión de una reunión de acción de la instalación de revisión de solicitudes. Estas ocurrirán alrededor de seis a nueve meses después de someter una solicitud. Esta reunión tendría lugar después de que el Departamento emitiera un primer aviso de deficiencia a un solicitante.⁵¹ El Departamento tendría que establecer un plazo alternativo si no emite un aviso de deficiencia para el examen técnico de la solicitud. El público tendría la oportunidad de examinar y formular observaciones sobre la designación final del nivel escalonado de la instalación. Véase la figura 10 para una representación gráfica de esta propuesta de extensión y su proceso de autorización.

El Departamento examinaría todas las aportaciones públicas en la reunión de acción del servicio de previa la solicitud y las incorporaría durante la fase de examen técnico del proceso de examen de los permisos. Concretamente, en la fase de examen de la integridad administrativa del proceso de otorgar de permisos, el Departamento evaluaría si el solicitante presentó un paquete completo en el que aborda cualquier requisito reglamentario propuesto adoptado. El Departamento comunicaría cualquier cambio propuesto al nivel escalonado de las instalaciones en el primer

⁵¹ Aviso de Deficiencia - Después de revisar una solicitud de permiso, el Departamento puede emitir un aviso de deficiencia cuando una solicitud no esté completa, falte información o no haya demostrado el cumplimiento de las normas de instalaciones peligrosas. La notificación de deficiencia se enviará normalmente a un centro de seis a nueve meses después de recibir la solicitud.

FIGURA 10 - Diagrama de Flujo del Proceso Simplificado para el Permiso y Esta Propuesta

aviso de deficiencia para la solicitud o al principio de la fase de revisión técnica su revisión si el Departamento no emite un aviso de deficiencia. En ese momento, el Departamento también proporcionaría información al público sobre cualquier actualización de la designación de nivel. Si se actualiza el nivel escalonado del establecimiento, éste tendría que modificar la solicitud para cumplir los nuevos requisitos del nivel y cualquier modificación de los planes de trabajo.

El Departamento está actualizando actualmente sus prácticas de participación pública durante el examen de las solicitudes de permisos. Actualmente está revisando su política para ayudar a los administradores de proyectos y a los especialistas en participación pública y personalizar un enfoque de participación pública basado en el nivel de interés comunitario para cualquier permiso o proyecto. El Departamento está trabajando en un proceso de flujo de trabajo para que las comunidades participen previo a la toma de decisiones sobre permisos y aportar información sobre el Departamento, sus procesos y recursos disponibles.

Elemento 3: Acción de Facilitación

El Marco Regulatorio de 2021 propuesto exigiría que las instalaciones que cumplan los criterios especificados en el reglamento para la vulnerabilidad de la comunitaria y sus impactos presenten un Plan de Trabajo con la solicitud de permiso (o solicitud de modificación importante). El Plan de Trabajo delinearía las medidas de las instalaciones para reducir sus impactos y vulnerabilidad comunal de acuerdo con los requisitos de nivel.

Instalaciones en niveles 1 y 2 evaluarían y darían prioridad a todos los tipos de medidas enumeradas en el menú de medidas de las instalaciones descrito en esta sección, si procede, y determinarían el cumplimiento de criterios específicos. Por ejemplo, la instalación debe analizar si las medidas son factibles, rentables y fiables. Además, las medidas deberían proporcionar beneficios a la comunidad y abordar la vulnerabilidad comunal e impactos potenciales causados por la instalación. El Departamento esperaría que una instalación del nivel escalonado 1 tuviera que completar más acciones que una instalación del nivel escalonado 2. El Departamento examinaría las acciones de las instalaciones en el proceso de examen de los permisos y determinararía si las acciones cumplen los requisitos Regulatorios y proporcionan un nivel suficiente de protección de la salud y el medio ambiente. El Departamento sigue examinando los criterios propuestos para distinguir los tipos de acciones de instalaciones que deberían requerirse para las instalaciones designadas como nivel escalonado 1 frente a nivel escalonado 2.

Lista de Posibles Acciones de la Instalación

El reglamento establecería una lista de acciones de las instalaciones que se relacionan con las operaciones de residuos peligrosos y que pueden potencialmente abordar los impactos

acumulativos y vulnerabilidad comunal. Las acciones enumeradas pudieran no ser aplicables a todas las instalaciones. A continuación, se propone un menú de acciones de instalaciones organizado en tres categorías.

Mejoras en las Actividades y Operaciones de las Instalaciones

- Reducción de emisiones y exposición del tráfico de camiones: Sustitución de camiones más antiguos por camiones más limpios o con cero emisiones, encaminamiento y seguimiento de rutas de los camiones, actualización de equipos de control de emisiones, cumplimiento de los requisitos de los camiones en paradas.
- Medidas de control de molestias: Medidas para reducir molestias más allá de las incluidas en la mitigación de la CEQA, entre las que se incluyen el cambio de horas de funcionamiento, el horario de actividades, la reducción de olores u otras molestias.
- Reducción del ruido o reducción de contaminación lumínica: Medidas para reducir los impactos de la contaminación acústica o lumínica más allá de las incluidas en la mitigación de la CEQA.
- Mejora de controles de contaminación del aire: Mejora del equipo de control de contaminación atmosférica para ajustarlo a la mayoría de las tecnologías de protección sanitaria (puede incluir la mejor tecnología de control disponible, tasa de emisión más baja alcanzable y/o las normas de tecnología de control máximas que se puedan lograr).
- Prevención de la contaminación: Inclusión de medidas de prevención de la contaminación o de esfuerzos para reducir al mínimo los desechos en el permiso de la instalación.
- Tecnologías innovadoras o alternativas: Aplicación de mejoras en los procesos o tecnología que mejoren la seguridad pública y la protección del medio ambiente. Entre los ejemplos se incluye la instalación de nuevos tanques con mejoras que superan los requisitos mínimos del estado, como paredes dobles, cierres automáticos y tanques de mayor calidad y duración.
- Actividades de manipulación de desechos: Cambios en la ubicación/ofertas de las actividades de manipulación de desechos para aumentar la protección de la comunidad.
- Mejora de las actividades de prevención de accidentes: Medidas para mejorar la gestión de riesgos de las instalaciones y medidas de prevención para mejorar la seguridad comunal que van más allá de los requisitos actuales.

- Una garantía financiera más robusta: Garantía financiera adicional para asegurar aplicación de las medidas incluidas en el plan específico de la instalación, aumentando así la protección comunitaria. Esto se añadirá a los requisitos actuales de garantía financiera para el cierre de instalaciones, post-clausura y para medidas correctivas.

Control u Otra Evaluación de las Preocupaciones Comunitarias

- Control de calidad del aire o agua: Datos de vigilancia proporcionados al Departamento y comunidad en un calendario específico.
- Red de control comunitario: La implementación de una red de conformidad con el AB 617, o programa similar, está sujeta a la aprobación del Departamento consultando con otros organismos ambientales estatales y locales con jurisdicción aplicable (por ejemplo, una Junta Regional de Control de Calidad del Agua o un distrito local de control de contaminación del aire o de gestión de la calidad del aire).
- Otros controles: Implementar otros tipos de vigilancia médica, ambiental o de línea de cercas que puedan ayudar a evaluar las preocupaciones comunitarias.

Estrategias de Participación Pública y Divulgación de Institución

- Plan de Compromiso con la Comunidad: La instalación prepararía un plan de participación comunitario que describa sus medidas a tomar para informar a la comunidad sobre sus operaciones, su contribución a los impactos acumulativos y vulnerabilidad comunal, su historial de cumplimiento y otra información relevante. El plan de participación comunitaria debe definir los compromisos de las instalaciones para mejorar su comunicación y relación con la comunidad. Esa comunicación incluirá la familiarización comunitaria con las operaciones de la instalación y, si es aplicable, el intercambio de las medidas que ésta adopte para hacer frente a los impactos acumulativos o aumentar la resistencia comunal a esos impactos.
- El plan de participación comunitaria podría incluir asistencia financiera o técnica a los grupos consultivos o técnicos relacionados con las operaciones de residuos peligrosos de la instalación.
- Grupo asesor comunitario: Establecer y apoyar las reuniones de un grupo consultivo comunal, de manera similar al uso de los grupos consultivos para proyectos de mitigación de sitios.
- Reuniones comunitarias: Realizar reuniones comunitarias para informarles sobre operaciones de la instalación, incluida la información sobre los efectos acumulativos y la vulnerabilidad comunitaria, y proporcionarles información actualizada sobre la aplicación de las medidas del Plan de Trabajo requeridas.

- Actualizaciones Comunitarias: Preparar y distribuir actualizaciones para la comunidad que le informen sobre las operaciones en la instalación, incluida información sobre efectos acumulativos y vulnerabilidad comunitaria, así como sobre los progresos de aplicación de medidas y del Plan de Trabajo requerido.

Medidas Proactivas del Mecanismo y Crédito Permitido

Las regulaciones podrían disponer que el Departamento pueda dar crédito a una instalación por acciones proactivas iniciadas antes de presentar una solicitud de permiso (o de una solicitud de modificación importante al mismo). Estas acciones serán medidas iniciadas específicamente para abordar la vulnerabilidad de la comunitaria y los impactos acumulativos en la comunidad alrededor de una instalación.

Las acciones proactivas de los establecimientos son acciones complementarias que se llevan a cabo más allá de requisitos legales y Regulatorios existentes. Las acciones proactivas son medidas recientemente iniciadas incluidas en categorías de acciones de instalaciones enumeradas anteriormente que reducen los impactos y/o la vulnerabilidad comunitaria y están ligadas a indicadores altos de CalEnviroScreen para la comunidad. Cualquier proyecto ambiental suplementario (SEP) no se consideraría una acción proactiva.

El Departamento propone dar crédito a acciones proactivas de dos maneras, como se definirá en el texto Regulatorio en el futuro:

- El crédito por algunos tipos de acciones proactivas que abordan la vulnerabilidad comunitaria se reflejaría en el instrumento de puntaje de las instalaciones, que genera una puntuación basada en las características y actividades de las mismas. Específicamente, crédito por medidas que se han adoptado por un servicio antes de la solicitud de un permiso para el mismo pueden ser incluidos de esta manera (o la solicitud de una modificación importante al mismo). El puntaje total del servicio basado en los factores enumerados en el cuadro de puntaje se ajustará por debajo en función del crédito. Por ejemplo, la mejora de camiones de tracción diésel a tracción eléctrica podría reducir el puntaje de emisiones de los móviles.
- El crédito por medidas proactivas recientes relativas a las medidas de vulnerabilidad comunitaria adoptadas previa a la presentación de una solicitud de permiso (o de una solicitud de modificación importante del mismo) estará disponible a través del Plan de Trabajo. El Departamento permitiría a la instalación reducir las medidas propuestas durante la vigencia del permiso para reflejar su labor en curso y hacer frente a la vulnerabilidad comunal. Para recibir el crédito, la instalación debe incluir una justificación que muestre cómo la medida en curso está vinculada a un alto indicador de vulnerabilidad

comunal y los impactos acumulativos de la misma. El crédito por dichas acciones está sujeto a aprobación del Departamento. Además, el Departamento puede a discreción otorgar crédito por las acciones en función de su impacto positivo o beneficios continuos.

Políticas o Acuerdos de Buena Vecindad

Una instalación puede participar en acciones acordadas por una comunidad como parte de un acuerdo de beneficios comunitarios o un acuerdo de buena vecindad. Estas medidas serían voluntarias y quedarían fuera del alcance de este marco propuesto. A continuación, se sugieren mejoras comunitarias o ambientales para dicho acuerdo:

- Mejora de infraestructura comunitaria: Mejoras en la infraestructura comunitaria cercana a la instalación, incluyendo eficiencia energética, mejoras en energía renovable, reducción de huella de carbono; la instalación de estaciones de carga para vehículos eléctricos.
- Mejoras en la calidad del agua: Nuevas medidas o aceleración de las existentes para mejorar las fuentes de agua potable comunitarias.
- Creación o preservación de hábitats.
- Creación o mejora de parques y espacios verdes o mejoras en el acceso comunal a los espacios verdes.
- Prevención de incendios forestales.
- Otras medidas de mejora comunitaria: Esta categoría podría incluir la mejora del paisaje de las instalaciones, esfuerzos de refrigeración - plantación de árboles o estructuras de sombra, reducción de plagas y acuerdos de beneficios comunitarios.
- Otras medidas propuestas por el establecimiento: Medidas para atender las necesidades comunitarias y aprobadas por el Departamento para cumplir algunos o todos los requisitos de los niveles.

Si las mejoras de la comunidad o del medio ambiente están relacionadas con las actividades u operaciones de los residuos peligrosos de la instalación, el Departamento puede determinar cuáles de las medidas califican como acciones de la misma.

Distancias Mínimas de Separación

Las instalaciones que soliciten un permiso para una nueva instalación de residuos peligrosos o una modificación importante del permiso deben incorporar una distancia de retroceso de 0,25 a 0,5 millas dependiendo del tipo de instalación y el puntaje máximo de CalEnviroScreen en el AoA alrededor de la instalación. Las instalaciones que puedan estar sujetas a la distancia de retroceso

deberán notificarlo al Departamento antes de presentar la solicitud para que el Departamento pueda determinar la distancia de retroceso aplicable. Bajo esta propuesta, el Departamento no permitiría ninguna instalación nueva o expansión de una instalación existente, si la actividad de manejo de residuos peligrosos propuesta viola la distancia de retroceso para un percentil máximo especificado de CalEnviroScreen. Véase la figura 11.

Es posible que las distancias mínimas no se apliquen a las instalaciones existentes que estén sujetas a nuevos requisitos de autorización, como una nueva clasificación de los residuos peligrosos o una nueva reglamentación para una actividad de residuos peligrosos existente.



Figura 11- Distancia de retroceso

La distancia de retroceso es un área o zona de amortiguación entre una instalación de residuos peligrosos y una comunidad.

Elemento 4: Plan de Trabajo de Instalaciones

Las instalaciones designadas en los Niveles 1 a 3 tendrían que incluir un Plan de Trabajo con la presentación de la solicitud de permiso (o de modificación del permiso principal) para hacer frente a los impactos y vulnerabilidades comunitarios. El Plan de Trabajo tendría que proponer medidas que se escalaran al nivel de vulnerabilidad de la comunitario y tipo y nivel de operaciones de la instalación. El Departamento propone que los planes de trabajo requieran diferentes niveles de acción basados en el nivel, como se incluye en el cuadro 4 siguiente.

TABLA 4 - Estrategias del Plan de Trabajo

Requisitos Propuestos	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Evaluar las medidas aplicables en cuanto a la viabilidad, eficacia en función de costos, fiabilidad, beneficios y priorizar estrategias en cada una de las tres categorías: <ul style="list-style-type: none"> - Actividades de Instalaciones y Mejoras de Operaciones - Control o Evaluación de Cuestiones de la Comunitarias - Compromiso Público y Divulgación 	✓	✓	Solo la Participación del Público y la Divulgación se aplican al Nivel Escalonado 3
Implementar la estrategia de participación comunitaria o de divulgación	✓	✓	✓
Dirigir la distancia mínima de separación si hay un nuevo permiso o una modificación importante	✓	✓	✓
Incluir Plan de Trabajo con la solicitud para implementar las acciones de la instalación	✓	✓	✓

Participación del Público - Proyecto del Plan de Trabajo Para Acciones de la Instalación

Participación del Público Previa a la Solicitud - Proyecto del Plan de Trabajo

Para el Plan de Trabajo, la divulgación bastaría con una notificación y reunión públicas para el proyecto designado del nivel escalonado, tal como se discute en la página 38 de participación del público. Al menos seis (6) meses antes de la presentación de la solicitud de un permiso (12 meses antes de que éste expire), el Departamento notificaría al público y a la instalación la solicitud prevista de renovación de permiso, el proyecto de designación del nivel escalonado de la misma y el proyecto de Plan de Trabajo.

Esta reunión previa a la solicitud permite a la comunidad hacer aportaciones sobre el proyecto designado del nivel escalonado y ofrece la oportunidad de que el público o los organismos gubernamentales examinen la información adicional que pueda alterar la designación de los niveles escalonados o el alcance del Plan de Trabajo. Se exigiría a la instalación que invitara al público a hacer aportaciones al Plan de Trabajo antes de presentar el Plan de Trabajo con la solicitud de permiso. Véase la Figura 4 para el diagrama de flujo del proceso de renovación de permisos y la Figura 10 para estos procesos combinados de divulgación y de otorgar de permisos.

En el caso de un nuevo permiso o de una modificación importante, puede que no sea posible notificar con 24 meses de antelación una solicitud de permiso pendiente. La instalación tendría que notificar al Departamento antes de presentar la solicitud de permiso (o la solicitud de modificación importante de un permiso). El Departamento proporcionaría entonces el proyecto designado del nivel escalonado para que el solicitante pueda elaborar su Plan de Trabajo específico para ese nivel. El Departamento propone que no se acepte una solicitud de permiso hasta que el solicitante celebre una reunión pública con la comunidad sobre lo siguiente:

- Presentación de la Solicitud de Permiso
- Designación del proyecto del nivel escalonado de la instalación;
- Datos suplementarios; y
- Proyecto de Plan de Trabajo

El Plan de Trabajo presentado durante esta reunión incluiría los detalles o descripciones de las siguientes secciones clave (véase una lista más detallada en el Apéndice 3):

- Historial de la instalación
 - Operaciones, desechos manejados y medidas de salud y seguridad
- Información sobre los efectos acumulativos y vulnerabilidad comunitaria.
 - Evaluación de los datos para los indicadores de la comunidad en el AoA
- Evaluación de las posibles acciones de la instalación para hacer frente a la vulnerabilidad comunitaria
 - Evaluación de todas las medidas específicas aplicables enumeradas en las amplias categorías de acciones de la instalación incluidas en la regulación
 - Examen de la viabilidad, rentabilidad, fiabilidad, posibles beneficios para la comunidad y si las medidas adoptadas por la instalación abordan los posibles efectos de vulnerabilidad
- Determinación de las medidas prioritarias de la instalación y criterios de decisión
 - Priorización de las acciones de la instalación y justificación de la clasificación
- Detalles y plazos del Plan de Trabajo propuesto
 - Acciones propuestas con una discusión detallada de cada una
 - Enfoque para cumplir los requisitos de los niveles escalonados y abordar los impactos y vulnerabilidades de la comunidad en el AoA
- Formato de los informes y calendario de presentación
 - Seguimiento y verificación de las acciones de la instalación, métricas para evaluación de beneficios, fechas de presentación de resultados del seguimiento al Departamento

- Resumen de la reunión pública
- Hitos y resultados
 - Beneficios esperados para la comunidad

Participación del Público Durante la Fase de Revisión de Permisos - Proyecto del Plan de Trabajo y el Nivel Escalonado Final de la Instalación

El Departamento planea invitar y considerar las aportaciones del público sobre las designaciones definitivas de los niveles escalonados de la Instalación y Proyectos de Planes de Trabajo esto como parte del proceso de revisión pública de cada permiso. Las aportaciones y recomendaciones del público también se incluirían en el proceso de la instalación para decidir sobre las medidas del Plan de Trabajo. En este punto del proceso, la instalación habría considerado las aportaciones del público recibidas durante la reunión previa a la solicitud para su propuesta de Plan de Trabajo y habría respondido a los comentarios. Además, el Departamento tendría la responsabilidad primordial de determinar la idoneidad de los Planes de Trabajo durante la fase de examen técnico de la solicitud.

Después de que la instalación presente la solicitud de permiso (o la solicitud de modificación importante del permiso), incluido el Plan de Trabajo, el Departamento elaboraría un plan de participación pública para el número y el tipo de oportunidades de participación pública que se ofrecerán como aportación a toda la solicitud de permiso durante el proceso de revisión del permiso. El plan de participación pública se basaría en el tipo de permiso, los factores de impacto y vulnerabilidad de la comunidad y el nivel de interés público en la solicitud de permiso. Esta oportunidad de revisión y comentarios públicos se llevará a cabo durante la revisión técnica del permiso. El Departamento pondría a eliminación del público el plan de participación y divulgación de cada instalación a través del sitio web del Departamento y la divulgación a los residentes afectados. Se considerarán los requisitos de acceso al idioma. Los comentarios sometidos al Departamento del público presentadas durante la fase de examen técnico se proporcionarán en los documentos de decisión para el borrador del permiso. El Departamento espera exigir el máximo nivel de participación pública para las instalaciones que se designen como nivel escalonado 1 y podrá llevar a cabo reuniones adicionales con la comunidad.

Todas las aportaciones públicas oportunas que se presenten al Departamento se considerarán cuidadosamente al tomar decisiones sobre los Planes de Trabajo y los méritos generales de la solicitud de permiso (o la solicitud de modificación importante del permiso).

Evaluación del Plan de Trabajo Durante la Fase de Revisión de los Permisos

El Departamento evaluaría el Plan de Trabajo basado en los criterios de evaluación que figuran a continuación:

- El Plan de Trabajo debe demostrar conformidad con los requerimientos del nivel.
- El Plan de Trabajo debe abordar un indicador o indicadores de la vulnerabilidad comunitaria y los impactos acumulativos que tengan un puntaje alto en el AoA para la instalación, ya sea en (1) CalEnviroScreen o (2) que haya sido presentado por el público como datos suplementarios sobre los impactos acumulativos o la vulnerabilidad comunitaria para la instalación y que cumpla los criterios de información complementaria
- La elaboración del Plan de Trabajo estará sujeta a las estrategias de divulgación y participación de la comunidad y los resultados deben incluirse en el plan.
- La instalación debe proponer medidas de vigilancia o evaluación del rendimiento durante el plazo del permiso para medir la eficacia de las medidas del Plan de Trabajo propuesto para mejorar las condiciones de la comunidad. La instalación puede proponer un método alternativo para determinar el grado de eficacia de la acción de una instalación.
- La instalación debe presentar la información que corrobore que las acciones propuestas por la misma reducirían las emisiones o liberaciones de fuentes relacionadas con sus actividades en un año que se determinará según la regulación o proporcionarían una mejora de la salud de la comunitaria o del medio ambiente en comparación con el año de referencia.
- Distancias de separación para nuevos permisos (o solicitudes de modificaciones importantes, como la Clase 3): Si la solicitud es para una nueva instalación de residuos peligrosos o una modificación importante del permiso, según se define en la regulación, la solicitud debe incluir la distancia de separación de los receptores sensibles establecidos para la misma. El Departamento propone que la definición de receptores sensibles incluya escuelas, hospitales, guarderías, centros de cuidado de ancianos y residencias.

Acciones de la Instalación como Condiciones de Permiso Ejecutables o Programas del Conformidad

Los Planes de Trabajo se presentarían como parte de una solicitud de permiso. Cuando el Departamento extiende un permiso, la solicitud de permiso se incluye por referencia y, por lo tanto, los planes de trabajo serían ejecutables. Por consiguiente, el propietario u operador de una instalación de residuos peligrosos tendría que cumplir todos los términos y condiciones identificados en el permiso, los que se encuentran en la solicitud de permiso, incluidos los detalles

de los Planes de Trabajo, junto con todos los estatutos y regulaciones aplicables. Los requisitos actuales para la solicitud de un permiso incluyen varios planes que se aplicarían a lo largo de la vida del permiso. Los Planes de Trabajo formarían parte del permiso y se tratarían de manera similar a los demás planes para cierre, análisis de desechos, seguridad, inspección, capacitación de personal, contingencia y preparación para emergencias de la instalación.

Si ciertos requisitos del Plan de Trabajo deben cumplirse durante el período de vigencia del permiso, pero no pueden cumplirse antes de que éste se expida, el Departamento podría incluir una fecha programada de conformidad en el permiso para permitir un período de conformidad prolongado. En general, las fechas programadas de conformidad de los permisos no deben utilizarse para permitir que se conceda un permiso a una instalación sin cumplir las normas relativas a las instalaciones permitidas de residuos peligrosos que figuran en el capítulo 14 del título 22 del Código de Regulaciones de California. El Departamento no ha determinado cómo se incluirían las regulaciones propuestas en el título 22, por lo que los calendarios de conformidad pueden ser una opción para autorizar algunas de las acciones de las instalaciones cuando éstas no puedan completarse antes de la expedición del permiso. Los Calendarios de conformidad deben ser específicos, ejecutables, permitir la notificación al público y sus comentarios, y conceder al solicitante tiempo adicional sólo cuando sea legítimamente necesario. Los calendarios deben incluir cualquier especificación de diseño y construcción aplicables, hitos provisionales y una fecha de finalización.

Elemento 5: Decisión de Revocar o Negar un Permiso

La legislación vigente faculta al Departamento para denegar, revocar o suspender un permiso de residuos peligrosos en virtud de varias disposiciones del Código de Salud y Seguridad.⁵² El Departamento enmendaría las regulaciones para incluir factores adicionales que se tendrían en cuenta al revocar o denegar todas o algunas actividades en un permiso. La decisión de denegar o revocar puede ser iniciada por el Departamento en respuesta a una solicitud de permiso (o como una solicitud de modificación) en virtud de las secciones 66270.41 y 66270.43 del Título 22 del Código de Regulaciones de California. El Departamento propone una determinación de "análisis de evidencia" para las decisiones sobre permisos. El examen del análisis de evidencia incluiría la conclusión de que se han tenido en cuenta varios factores, incluyendo la vulnerabilidad y los riesgos para la salud de las poblaciones cercanas al decidir qué se debe denegar, suspender o revocar un permiso.

⁵² Código de Salud y Seguridad, secciones 25186, 25186.05, 25186.2, 25186.2.5, 25189.3, y 25200.8.

El Departamento emitiría una declaración base o una declaración con hallazgos para identificar los factores específicos que se consideraron en la decisión del permiso y proporcionaría pruebas para apoyar esos factores como base para la denegación o revocación. Los factores adicionales incluirían los siguientes criterios enumerados en la sección 25200.21 del Código de Salud y Seguridad:

- Número y tipos de infracciones sobre residuos peligrosos cometidas en el pasado;
- La vulnerabilidad de las poblaciones cercanas y los riesgos existentes para la salud (Evaluados mediante "las herramientas disponibles, las evaluaciones de los riesgos para la salud a nivel local y regional, el estado de cumplimiento de la Ley Federal de Aire Limpio de la región y otros indicadores de la vulnerabilidad comunitaria, los efectos acumulativos y los posibles riesgos para la salud y el bienestar", según se enumeran en la ley);
- Distancia mínima de separación;
- Evidencia de responsabilidad financiera;
- Prestación de garantías financieras;
- Entrenamiento del personal; y
- Finalización de una evaluación de los riesgos para la salud.

El Departamento propone enmendar la declaración de base existente que se encuentra en la sección 66271.6 del Título 22 del Código de Regulaciones de California. Otra posibilidad sería que el Departamento propusiera una nueva declaración de conclusiones que se sumara al requisito existente de la premisa de hallazgos. En esa documentación resaltarían las pruebas en apoyo de la determinación del Departamento de que los indicadores de vulnerabilidad y los riesgos sanitarios de la comunidad no podían evitarse o reducirse sustancialmente mediante acciones en las instalaciones en comparación con una línea de base específica, y se expondrían las consideraciones específicas económicas, sociales, tecnológicas o de otro tipo que constituyen barreras para reducir los indicadores de vulnerabilidad y riesgos para la salud identificados en la comunidad.

El Departamento se reserva el derecho de exigir a una instalación que reduzca su tamaño, alcance o huella mediante el proceso de permisos para proteger la salud de la comunidad y el medio ambiente. El Departamento también se reserva el derecho de solicitar información a una instalación para ayudar a determinar los efectos acumulativos y la vulnerabilidad comunitaria en torno a una instalación.

Elemento 6: Procedimiento de Puntaje de Violaciones Ajuste de la Puntuación de Inspección por Violaciones en Comunidades Vulnerables

Cada año se determina una Puntuación de la Instalación VSP para cada instalación dividiendo los puntajes totales de las inspecciones de todas las infracciones de la Clase I⁵³ por el número de inspecciones realizadas durante un período de diez años para determinar la Puntuación anual de la Instalación VSP. Dependiendo de la Puntuación de la Instalación VSP, las instalaciones se colocan en un nivel de cumplimiento como "aceptable", "condicionalmente aceptable" o "inaceptable". Los criterios para cada nivel de cumplimiento y los procedimientos de aplicación de la ley que acompañan a ese nivel se describen en la regulación VSP. El Marco Regulatorio de 2021 propuesto enmendaría el Código de Regulaciones de California, Título 22, sección 66271.52.

Las comunidades vulnerables que son afectadas por múltiples fuentes de contaminación necesitan protecciones adicionales contra las violaciones de las normas sobre los residuos peligrosos, especialmente cuando las instalaciones están muy cerca de receptores sensibles. El marco Regulatorio establecerá un calendario para un ajuste al alza de los puntajes de inspección en virtud de los Regulatorios del procedimiento de puntuación de infracciones (VSP) que se encuentran en las secciones 66271.50 y siguientes del Título 22 del Código de Regulaciones de California. Los ajustes al alza se aplicarían a ciertas violaciones de Clase I basadas en la ocurrencia en una instalación muy cercana a una comunidad vulnerable y a receptores sensibles como escuelas, hospitales, guarderías, instalaciones de cuidado de ancianos y residencias. El Departamento definirá en la regulación los tipos de infracciones que darán lugar a un ajuste de puntaje de la inspección. Las violaciones de Clase I incluyen aquellas acciones que tienen el potencial de causar un daño moderado o importante. La vulnerabilidad comunitaria se determinaría por una zona de censo dentro de una milla de la instalación con un puntaje máximo de CalEnviroScreen en el percentil 75 o superior. A continuación, se proponen ajustes de inspección para las comunidades vulnerables. Véase la Figura 12. En el caso de las instalaciones sujetas a la mejora de puntaje para las comunidades vulnerables, el aumento de las puntuaciones de las inspecciones podría dar lugar a un aumento en el puntaje de la Instalación VSP, dependiendo de la frecuencia y la gravedad de las infracciones citadas por un inspector.

⁵³ Las violaciones de Clase I se definen en la sección 25110.8.5 del Código de Salud y Seguridad de California y en la sección 66260.10 del Título 22 del Código de Regulaciones de California.

- Aumentar el puntaje de la inspección VSP para ciertas violaciones de Clase I en un 25% cuando la comunidad vulnerable está ubicada hasta una milla de una instalación y uno o más receptores sensibles se encuentran dentro de esa distancia.
- Aumentar el puntaje de la inspección VSP para ciertas violaciones de Clase I en un 50% cuando la comunidad vulnerable está ubicada hasta media milla de la instalación y uno o más receptores sensibles se encuentran dentro de esa distancia.
- Aumentar el puntaje de la inspección VSP para cierta violación de Clase I en un 100% cuando la comunidad vulnerable está ubicada hasta un cuarto de milla de la instalación y uno o más receptores sensibles se encuentran dentro de esa distancia.

Figura 12 - Los resultados de la inspección del VSP variarán dependiendo de la distancia a los receptores sensibles.

Ajuste al Alza 25%

Ajuste al Alza 50%

Ajuste al Alza 100%



Elemento 7: Actualizaciones de Datos y Herramientas

El Departamento utilizará, en cada análisis del nivel escalonado de una instalación, la versión más actualizada de CalEnviroScreen, y otros datos de impacto acumulativo o de vulnerabilidad de la comunidad.

Un objetivo importante de la labor del Departamento en relación con el SB 673 es incorporar los avances de la ciencia y la tecnología para garantizar que se utilicen los datos y la información más actuales y precisos para evaluar los efectos acumulativos y la vulnerabilidad de la comunidad. Además de incorporar las actualizaciones de CalEnviroScreen, el Departamento evaluaría la frecuencia de las actualizaciones necesarias para la información generada por el equipo de investigación de la UC sobre indicadores adicionales de vulnerabilidad e impactos comunitarios. Además, periódicamente, el Departamento se coordinaría con la CalEPA y otras juntas,

departamentos y oficinas de medio ambiente para realizar un examen de los datos e instrumentos a fin de determinar si es necesario incorporar instrumentos o conjuntos de datos adicionales en la regulación.

Preguntas Clave de la Sección IV

El Departamento solicita aportaciones y recomendaciones del público interesado sobre todos los aspectos del enfoque presentado y sobre las siguientes cuestiones.

Preguntas Clave

1. ¿Qué factores adicionales debería tener en cuenta el Departamento al perfeccionar las distancias AoA para los diferentes tipos de instalaciones?
2. ¿Cuándo se deben utilizar herramientas e información suplementarias para ajustar el proyecto de designación del nivel escalonado de la instalación?
3. Aunque los indicadores utilizados en CalEnviroScreen y para la evaluación de las características de las instalaciones sirven como indicadores sustitutos de las posibles cargas de contaminación, ¿qué datos específicos deberían requerirse para establecer las medidas relativas a las instalaciones? ¿Puede dar ejemplos, cuando estos indicadores son o no son suficientes?
4. ¿Qué indicadores adicionales deberían tenerse en cuenta al evaluar las características de las instalaciones para reflejar la complejidad de las mismas y su potencial para contribuir a los impactos en una comunidad?
5. Para la evaluación de las características de las instalaciones, ¿qué sistema debería utilizar el Departamento para calificar los criterios de cada instalación? ¿Cuáles son las ventajas y desventajas de (1) utilizar puntuaciones numéricas, (2) asignar "alto", "medio" o "bajo", o (3) utilizar algún otro tipo de evaluación?
6. ¿Qué acciones de la instalación adicionales deben incluirse en el menú que comienza en la página 41?
7. ¿Cuáles son las características de los grupos de asesoramiento comunitario o técnico que han tenido éxito?
8. ¿Qué métricas o frecuencia de presentación de informes sería razonable para juzgar el progreso de los Planes de Trabajo para las acciones de las instalaciones?
9. ¿Cuál es la mejor manera de diferenciar entre las medidas necesarias para hacer frente a la vulnerabilidad y los impactos en el nivel más alto o nivel escalonado 1 y la acción requerida para Nivel Escalonado 2?
10. La distancia de retroceso se fija en el marco reglamentario en un rango de 0,25 a 0,5 millas para instalaciones nuevas o modificadas. ¿Hay situaciones específicas en las que la distancia de retroceso debería ser mayor?

11. ¿Qué violaciones con potencial para causar un daño moderado o importante deberían incluirse en los requisitos de puntuación de la inspección mejorada para las zonas vulnerables e impactadas?
12. ¿Qué información adicional sería importante utilizar al designar el nivel escalonado de la instalación, especialmente en el caso de nuevas solicitudes?

V. Conclusión y Próximos Pasos

Este marco Regulatorio propuesto aplica los requisitos de la ley SB 673 de considerar "la vulnerabilidad de las poblaciones cercanas y los riesgos para la salud existentes en ellas" al decidir si se expiden permisos nuevos o modificados o se renuevan los permisos de las instalaciones de residuos peligrosos.⁵⁴ El marco también aborda los criterios de "distancias mínimas de separación de receptores sensibles" al tomar una decisión de autorización.⁵⁵

El Departamento está iniciando la segunda ronda de participación pública en este Marco Regulatorio de 2021 revisado para abordar la vulnerabilidad y los impactos comunitarios. En 2018 y 2019, el Departamento participó en un amplio diálogo mediante talleres públicos y grupos de trabajo sobre el Proyecto de Conceptos Regulatorios de 2018, recibiendo muchas cartas de comentarios y comunicaciones por correo electrónico. Ahora que el Departamento ha publicado el Marco Regulatorio de 2021, el Departamento seguirá trabajando en colaboración con el Centro de Política de Colaboración del Estado de Sacramento para planificar y facilitar la participación del público. El Departamento celebrará una serie de talleres públicos y una cumbre conjunta para compartir el Marco Regulatorio de 2021 revisado e invitar a que se provea retroalimentación. El Departamento examinará la forma en que la participación de los interesados ha influido hasta ahora en el documento marco revisado y seguirá solicitando comentarios sobre los elementos clave del marco.

El Departamento tomará medidas para asegurar la participación del público durante la pandemia de COVID-19. Hasta nuevo aviso, el Departamento no tiene previsto organizar talleres públicos presenciales. En su lugar, celebraremos talleres y reuniones virtuales para mantener la salud y seguridad de los ciudadanos. Un taller o reunión virtual implica el uso de una plataforma web, como Zoom. Se dispondrá de adaptaciones especiales para todos los talleres y reuniones, de conformidad con la sección 7296.2 del Código de Gobierno de California, incluidos servicios de

⁵⁴ Código de Salud y Seguridad de California, sección 25200.21(b).

⁵⁵ Código de Salud y Seguridad de California, sección 25200.21(c).

interpretación, traducción de documentos y adaptaciones razonables para las personas con discapacidades.

Se agradecen y solicitan los comentarios y retroalimentación sobre el Marco Regulatorio de 2021, pueden enviarse a: permits_HWM@dtsc.ca.gov. Se examinarán todas las observaciones del público sobre esta propuesta de reglamentación y se tendrán en cuenta para la elaboración en curso del proyecto de texto regulatorio oficial que se presentará a la Oficina de Derecho Administrativo. El Departamento seguirá publicando todos los comentarios públicos recibidos en la página web del SB 673.

VI. Apéndices

Apéndice 1 - Glosario de términos

El glosario tiene por objeto aclarar los términos utilizados en Marco Regulatorio de 2021; no contiene definiciones oficiales que puedan utilizarse con otros fines. Las definiciones oficiales se encuentran en la sección 66260.10 del Título 22 del Código de Regulaciones de California. El Departamento tiene una página web con un Glosario de Términos Ambientales (disponible en <https://dtsc.ca.gov/glossary-of-environmental-terms/>) para proporcionar los términos de uso común en todas nuestras páginas web y documentos. El presente glosario puede utilizarse para otros términos no incluidos en la lista que figura a continuación.

Área de Análisis

El Área de Análisis o AoA (por sus siglas en inglés) significa una distancia fija alrededor del límite de una instalación. El área de análisis define el área de estudio que el Departamento utilizará para evaluar los impactos acumulativos y la vulnerabilidad comunitaria para efectos de designar un nivel.

Comunidad Desfavorecida

Comunidad desfavorecida significa cualquier comunidad identificada como el 25 por ciento más alto de los tramos del censo basado en las puntuaciones de CalEnviroScreen. La puntuación de CalEnviroScreen indica los criterios para las condiciones geográficas, socioeconómicas, de salud pública y de peligro ambiental de una comunidad.

Departamento de Control de Sustancias Tóxicas

El Departamento de Control de Sustancias Tóxicas significa parte de CalEPA. La misión del Departamento es proteger a la población y medio ambiente de California de efectos dañinos de sustancias tóxicas mediante restauración de recursos contaminados, la aplicación de leyes sobre residuos peligrosos, reduciendo la generación de residuos peligrosos y fomentando la fabricación de productos químicamente más seguros.

Distancias Mínimas

La distancia mínima para los fines de este marco significa una distancia establecida para separar los receptores sensibles, como los residentes, de los posibles impactos de una instalación de residuos peligrosos. En general, el grado de los posibles impactos de las instalaciones de residuos peligrosos se reduce a medida que aumenta la distancia.

Impactos Acumulativos - CEQA

La definición legal para los propósitos de la CEQA es la sección 15355 del Título 14 del Código de Regulaciones de California:

"Los impactos acumulativos se refieren a dos o más efectos individuales que, cuando se consideran conjuntamente, son considerables o porque agravan o aumentan otros impactos ambientales.

(a) Los efectos individuales pueden ser cambios resultantes de un solo proyecto o proyectos separados.

(b) El impacto acumulativo de varios proyectos es el cambio en el medio ambiente que resulta del impacto incremental de un proyecto añadido a otros proyectos pasados, presentes y futuros razonablemente previsibles. Los impactos acumulativos pueden resultar de proyectos individuales menores, pero colectivamente significativos que se desarrollan a lo largo de un período de tiempo."

Impactos Acumulativos - Marco Regulatorio de 2021

Los impactos acumulativos se refieren a las exposiciones, la salud pública o los efectos ambientales de las emisiones y descargas combinadas, en un área geográfica, incluyendo la contaminación ambiental de todas las fuentes, ya sea única o múltiple, rutinaria, accidental o liberada de alguna otra manera. Los impactos tendrán en cuenta las poblaciones sensibles y los factores socioeconómicos, cuando corresponda y en la medida en que se disponga de datos

Indicador de Carga de Contaminación

Indicador de la carga de contaminación se entiende cualquier indicador que represente las posibles exposiciones a los contaminantes y condiciones ambientales adversas causadas por la contaminación.

Indicador de Características de Población

Indicador de las características de la población significa cualquier indicador que represente rasgos biológicos, estado de salud o características de la comunidad que puedan dar lugar a una mayor vulnerabilidad a la contaminación.

Indicador de Investigación de Universidad de California (UC)

El indicador de investigación de la Universidad de California significa cualquier indicador desarrollado por el Equipo de Investigación de la UC con respecto a los datos sobre la composición racial, participación de votantes, pozos de gas y petróleo, pozos de agua

potable y usos sensibles de la tierra. Los datos recopilados para el uso sensible de la tierra se desglosaron además por instalaciones de atención médica y de cuidado de ancianos, parques, prisiones, escuelas y guarderías. Los datos fueron por porcentajes o conteos y compilados para distancias que van desde 0,1 millas a 7,0 millas de radio.

Instalación véase “Instalación de Residuos Peligrosos”

Instalación de Residuos peligrosos

Por instalación de residuos peligrosos se entiende cualquier instalación que trate, transfiera, almacene o elimine residuos peligrosos. Los términos "instalación", "tratamiento", "almacenamiento" y "eliminación" tienen definiciones específicas que se encuentran en las secciones 66260.10 del Título 22 del Código de Regulaciones de California y Código de Salud y Seguridad.

- Tratamiento se define como todo método, técnica o proceso destinado a modificar el carácter o la composición física, química o biológica de cualquier desecho peligroso a fin de neutralizarlo, o de recuperar energía o recursos materiales de los desechos, o de hacer que esos desechos no sean peligrosos o lo sean menos; que sea más seguro transportarlo, almacenarlo o eliminarlo; o que pueda recuperarse, almacenarse o reducirse en volumen.
- Transferencia se define como la carga, descarga, bombeo o embalaje de residuos peligrosos. Transferencia no incluye la carga, la descarga, el bombeo o el embalaje de los residuos peligrosos en el lugar donde se generaron.
- Almacenamiento se define como la retención de residuos peligrosos durante un período temporal, al final del cual los residuos peligrosos se tratan, se eliminan o se almacenan en otro lugar.
- Desecho es la descarga, depósito, inyección, vertido, derrame, fuga o colocación de cualquier residuo sólido o peligroso sobre o en la tierra o agua. Una instalación de desechos es cualquier lugar donde se colocan intencionalmente residuos peligrosos y en el que éstos permanecerán después de su cierre. Por ejemplo, un vertedero es una instalación de eliminación final.

Instalación de Residuos peligrosos o Instalación - Aplicabilidad del Marco Regulatorio de 2021

Una instalación de residuos peligrosos es cualquier instalación que ha aplicado al Departamento en busca de un nuevo permiso, renovación de permiso, o una modificación importante de un permiso de clase 3 y es sujeto a este proyecto de propuesta Regulatorio. Con respecto a Marco Regulatorio de 2021, instalaciones con un permiso post-clausura no se incluyen.

Justicia Ambiental

Justicia ambiental significa el tratamiento justo de personas de todas las razas e ingresos con respecto al desarrollo, aplicación y cumplimiento de leyes, reglamentos y políticas ambientales.

Ley de Conservación y Recuperación de Recursos (RCRA)

Ley de Conservación y Recuperación de Recursos significa la ley federal que crea el marco para la gestión adecuada de los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos. La ley describe el programa de gestión de residuos ordenado por el Congreso que dio a la EPA la autoridad para desarrollar el programa RCRA. En California, el Departamento implementa la Ley de Control de Residuos Peligrosos en lugar de la RCRA.

Marco Regulatorio de 2021

Marco Regulatorio de 2021 se refiere a la propuesta de marco Regulatorio informal del Departamento para la aplicación de ley SB 673. Este documento es nombrado "Borrador del Marco Regulatorio para Impactos Acumulativos y la Vulnerabilidad de la Comunidad (SB 673)." El Marco Regulatorio de 2021 establece siete elementos clave como parte del lenguaje Regulatorio informal para implementar criterios de autorización de residuos peligrosos para los impactos acumulativos y las comunidades vulnerables.

Monitoreo

Monitoreo significa tomar medidas de los contaminantes en los medios ambientales a los que se aplican las normas de protección ambiental del aire, agua o del suelo.

Nivel Escalonado de Instalaciones

Nivel escalonado de instalaciones es el concepto propuesto de exigir a las instalaciones de residuos peligrosos que elaboren planes para abordar los efectos acumulativos y vulnerabilidad comunitaria. Los requisitos para cada nivel variarán y pueden incluir:

1. Mejoras en Actividades y Operaciones de Instalaciones;
2. Monitoreo u Otra Evaluación de Intereses Comunitarios; y
3. Participación Pública y Estrategias de Alcance.

Permiso de Instalación de Residuos peligrosos

Permisos para instalaciones de residuos peligrosos significa el programa de permisos para residuos peligrosos del Departamento de Control de Sustancias Tóxicas de California que

garantiza el manejo seguro de residuos peligrosos. Bajo este programa, el Departamento establece los requisitos relativos a la transferencia, tratamiento, almacenamiento y eliminación de residuos peligrosos. Un permiso emitido por el Departamento es un documento jurídicamente vinculante que establece las actividades de gestión de residuos peligrosos que puede realizar una instalación y las condiciones en que puede llevarlas a cabo.

Plan de Acción o Plan de Trabajo de Instalación

El Plan de Trabajo significa el concepto propuesto de exigir a las instalaciones de residuos peligrosos que elaboren un plan para aplicar las medidas de las instalaciones y hacer participar a la comunidad.

Plan de Trabajo véase “Plan de Trabajo del Servicio de Acción”

Procedimiento de Puntaje de Violaciones (VSP)

El Procedimiento de Puntuación de Violaciones (VSP) se refiere a los reglamentos que entraron en vigor el 1 de enero de 2019 en las secciones de la sección 66271.50 a la 66271.57 del Título 22 del Código de Reglamentos de California. El reglamento VSP establece un proceso sistemático para evaluar y caracterizar el cumplimiento por parte de una instalación de residuos peligrosos de los requisitos sustantivos de gestión de residuos peligrosos. El Departamento debe evaluar exhaustivamente el historial de cumplimiento de cada instalación de residuos peligrosos como parte del proceso de toma de decisiones sobre los permisos.

Proyecto de Ley de la Asamblea Nº 617

El Proyecto de Ley de la Asamblea Nº 617 (AB 617, García, Capítulo 136, Estatutos de 2017) significa la ley que se promulgó para reducir la exposición en las comunidades más afectadas por la contaminación del aire. El AB 617 incluye: control del aire comunal; programas de reducción de emisiones comunitarios; nuevos requisitos para readaptación de controles de contaminación; aumento de las tasas de penalización; mayor transparencia; disponibilidad de datos sobre calidad del aire y emisiones.

Proyecto de Ley del Senado Nº 673 véase “SB 673”

Receptor Sensible

Receptor sensible significa cualquier hospital, escuela, centro de cuidado diurno, centro de cuidado de ancianos, residente, y cualquier otro lugar de este tipo.

Residuos Peligrosos

Un residuo peligroso es un residuo con propiedades que lo hacen peligroso o capaz de tener un efecto dañino en la salud humana o el medio ambiente. Residuos peligrosos se generan de muchas fuentes, que van desde desechos de procesos de fabricación industrial hasta baterías, y pueden presentarse en muchas formas, incluidos líquidos, gases sólidos y lodos.

Residuos peligrosos incluyen residuos extremadamente peligrosos, residuos peligrosos no RCRA, residuos peligrosos RCRA, residuos especiales y los residuos universales. Residuos peligrosos se definen en la sección 66260.10 del Título 22 del Código de Regulaciones de California y en la sección 25117 del Código de Salud y Seguridad.

SB 673

La Ley del Senado N° 673 (SB 673, Lara, Capítulo 611, Estatutos de 2015) significa la ley clave en el desarrollo de protecciones reglamentarias y de permisos más fuertes en las comunidades cercanas a las instalaciones de residuos peligrosos. Esta ley está codificada en la sección 25200.21 del Código de Salud y Seguridad.

Solicitud de Permiso o Solicitud

Solicitud o solicitud de permiso significa la solicitud de permiso federal o estandarizado para nuevos permisos, renovaciones de permisos o modificaciones importantes de permisos.

- Para los permisos completos (RCRA o Estado), los solicitantes deben presentar al Departamento tanto una Parte A (Formulario EPA 8700-23, Revisado 1/90) como una Parte B (la información requerida por el Departamento bajo las secciones 66270.14 a 66270.29).
- Para obtener los permisos estandarizados, los solicitantes deben presentar una solicitud simplificada (DTSC Formulario 1093) y deben cumplir con la mayoría de los requisitos operativos aplicables a un establecimiento de permiso completo.
- Para una modificación importante del permiso (Clase 3), el solicitante debe presentar una descripción del cambio exacto que se va a realizar en el permiso, una explicación de por qué se necesita la modificación, toda la información aplicable de la Parte A y la Parte B que se solicita modificar y toda la demás información requerida.

Viaje en Camión

Viaje en camión significa cualquier viaje realizado por un transportista de residuos peligrosos hacia o desde una instalación. Un viaje puede incluir cualquier tráfico de camión o ferrocarril.

Zona de Protección.

Por "Zona de Protección" se entiende un área de tierra que rodea una instalación de residuos peligrosos y que restringe ciertos usos y actividades de la tierra para proteger la salud y seguridad públicas y el medio ambiente de los peligros existentes o potenciales causados por la migración de los residuos peligrosos. La zona de Protección se define en la sección 25110.3 del Código de Salud y Seguridad.

Apéndice 2 - Información Complementaria proporcionada por el Equipo de Investigación de la Universidad de California (equipo de investigación de la UC)

El Departamento de Vulnerabilidad Comunitaria Métricas de Explicación y Justificación de la Inclusión

El siguiente es un extracto del documento titulado, Impactos acumulativos cerca de las Instalaciones Operativas de Residuos Peligrosos de California: Análisis de Datos y Métodos, preparado para el Departamento por Nicholas Depsky, Lara Cushing y Rachel Morello-Frosch del Laboratorio de Sustentabilidad y Equidad en Salud de la Universidad de California Berkeley con fecha 3 de febrero. Nicholas Depsky, Lara Cushing y Rachel Morello-Frosch (miembros del equipo de investigación de la UC) fueron los principales contribuyentes de este documento metodológico que explica los términos e indicadores utilizados en el análisis del equipo de las comunidades cercanas a las instalaciones de residuos peligrosos en funcionamiento.

El Departamento está poniendo a disposición del equipo de investigación de la UC un conjunto de datos suplementarios a petición. Cualquier referencia al análisis en este apéndice se refiere al conjunto de datos suplementarios del equipo de investigación de la UC.

CalEnviroScreen 3.0

Esta herramienta estatal proporciona información sobre los indicadores de salud ambiental a nivel de censo en todo el estado. Comisionado y encargado por la Agencia de Protección Ambiental de California (CalEPA) y, más concretamente, por la Oficina de Evaluación de Riesgos para la Salud Ambiental (OEHHA), esta base de datos sirve como instrumento para la transferencia de información y la evaluación ambiental a nivel comunitario. La iteración más reciente de este producto, la versión 3.0, incorpora una amplia gama de métricas de contaminación, demográficas y socioeconómicas para estimar las cargas ambientales acumuladas que enfrentan las comunidades. Este producto es ampliamente utilizado tanto por los políticos como por los profesionales, los académicos y las organizaciones comunitarias para identificar y aplicar políticas que sean sensibles y respondan a las desigualdades ambientales.^{1,2,3,4}

La carga acumulativa se notifica en términos de puntuaciones brutas (que van aproximadamente de 0 a 95,0), se calculan mediante un algoritmo de varios pasos que incorpora los múltiples factores considerados, así como en términos de percentiles (que van de 0 a 100), lo que proporciona una medida relativa de carga experimentada por una comunidad determinada en comparación con el resto del estado. En este análisis se proporcionaron tanto las puntuaciones brutas como los percentiles, y cada uno de ellos puede ser apropiado para su uso en la evaluación de la vulnerabilidad comunitaria, dependiendo del contexto de la investigación que se realice o de preguntas que se formulen. La utilización de las puntuaciones brutas proporcionará un reflejo fiel

de la carga acumulativa real experimentada por cada tramo del recuento, mientras que la utilización de los percentiles sólo proporcionará una medida relativa.

Usando un ejemplo simplificado, supongamos que sólo hay diez tramos en el estado, tres de los cuales tienen una puntuación de 30,0, uno de los cuales tiene una puntuación bruta de 80,0, y los seis restantes con puntuaciones de 95,0. Analizando estas puntuaciones brutas le dirá al observador que la mayoría de los tramos tienen un nivel de carga muy alto, con 7 de cada 10 experimentando una puntuación de 80 o más. Sin embargo, el uso del análisis de percentiles podría distorsionar esta comprensión hasta cierto punto. En nuestro sencillo ejemplo anterior, dada la alta proporción de puntuaciones iguales a 95,0, el tramo con la puntuación de 80,0 se situaría en el percentil 40. En otras palabras, el valor del percentil 40% para el tracto con una puntuación de 80,0 indicaría que el 60% del estado tiene una puntuación más alta que este tramo, lo que puede hacer parecer que el tramo tiene un bajo nivel de carga, pero en realidad sólo está diciendo que su nivel de carga es menor en *relación* con el resto de los tramos del estado. Sin embargo, si el análisis en cuestión está orientado específicamente a la identificación del nivel *relativo* de carga que experimenta cada tracto en relación con el resto del estado, entonces sería apropiado utilizar percentiles. Depende del investigador decidir la métrica más apropiada a utilizar.

Al estudiar las puntuaciones y los valores de percentil de CalEnviroScreen 3.0 para evaluar el nivel de carga de salud ambiental en un área de análisis determinada (AoA) que abarca múltiples tramos, también es prudente considerar si los valores promediados por tramos son la mejor métrica para considerar, o simplemente la máxima puntuación o el percentil presente dentro del AoA. El uso de un simple máximo resaltaré el tramo *más* cargado en el AoA, un valor que probablemente se espera que aumente si el AoA crece en tamaño y se incluyen más tramos. Esto es valioso si el análisis que nos ocupa tiene por objeto identificar la presencia de *cualquier* tramo de carga particularmente elevado, en lugar de evaluar el nivel medio de carga en todo el AoA. Sin embargo, si se evalúan y comparan varios AoAs, la utilización de una simple medida de puntuación máxima/porcentaje podría ser inadecuada para evaluar verdaderamente las diferencias relativas de las cargas experimentadas entre los distintos AoAs en su conjunto.

Por ejemplo, es posible que un AoA pueda tener un bajo nivel de carga en general, con la mayoría de sus tramos con bajas puntuaciones en el CalEnviroScreen, pero quizás tenga un pequeño tracto con una alta puntuación en CalEnviroScreen. Tal vez un AoA vecina tenga un nivel de carga mucho más alto en general, con todos sus tramos con mayores puntajes en CalEnviroScreen. Sin embargo, supongamos que ninguno de los tramos en el AoA más cargado individualmente tiene una puntuación igual o superior a la del único tramo de alta puntuación en el primer AoA. El uso de una puntuación simple máxima de CalEnviroScreen como métrica de análisis identificaría el primer AoA como más cargado en comparación con el segundo AoA, aunque en promedio, el

nivel de carga a través del segundo AoA en su conjunto es mucho más alto que en el primero. Usando en su lugar un puntaje promedio de CalEnviroScreen o una métrica percentil identificaría al segundo AoA como más cargado que el primero, aunque enmascararía la presencia del único valor alto en el primero. Por lo tanto, es probable que siempre sea apropiado considerar tanto la media como la máxima métrica cuando se realicen análisis de múltiples AoAs y corresponde al investigador elegir las prioridades del mismo para informar la forma en que interpretarán estas métricas.

Composición Racial

El análisis de los parámetros basados en la raza y etnia se suele hacer cuando se evalúan cuestiones de vulnerabilidad comunitaria y de equidad/justicia ambiental de manera más amplia. Dado el legado de segregación, desigualdad y marginación de las comunidades de color en los Estados Unidos, a menudo están desproporcionadamente expuestas a peligros, ambientales y de otro tipo. Hay un precedente muy fuerte para incluir tales mediciones en los estudios de salud ambiental y vulnerabilidad de la comunidad, especialmente en las últimas tres o cuatro décadas.^{5,6,7,8,9}

Usos Sensibles de la Tierra

En el presente análisis se incluyen datos relativos a cinco tipos diferentes de usos sensibles de la tierra para evaluar la proximidad de esos usos de la tierra a las instalaciones de residuos peligrosos estudiadas.

Instalaciones de Atención Médica y de Cuidado de Ancianos

Los centros de ancianos e instalaciones médicas como hospitales, clínicas de salud y residencias de ancianos, se consideran todos los usos sensibles de la tierra, ya que ellos son más vulnerables a los riesgos sanitarios por la exposición a la mala calidad del aire. Las personas mayores de 65 años son más susceptibles a las enfermedades de contaminación aérea como los accidentes cerebrovasculares, asma, enfermedades cardíacas, cáncer de pulmón y otras enfermedades respiratorias. Del mismo modo, las personas con afecciones médicas preexistentes, como las admitidas en hospitales y otros centros de atención de la salud, son más propensas a desarrollar enfermedades relacionadas con la contaminación aérea¹⁰

Escuelas y Guarderías

Los niños son sensibles a la contaminación debido a su pequeño tamaño, altas tasas metabólicas, y el desarrollo del sistema pulmonar y sistemas inmunitarios. Además de las consecuencias para la salud, la contaminación del aire puede hacer que algunos estudiantes se ausenten de la escuela, lo que conlleva a otros costos sociales (por ejemplo, deserción escolar, falta de trabajo de

los padres, y recorte de fondos escolares basados en la asistencia). En el caso de niños con problemas respiratorios, no asistir a la escuela en un día muy contaminado se debe a problemas respiratorios provocados por la contaminación del aire o a una medida preventiva. Dado que los niños pasan más tiempo en el interior, sus exposiciones están fuertemente correlacionadas con la concentración de contaminación en las escuelas, ambientes domésticos y durante el transporte.^{11,12}

Parques

Los parques son usos de tierra sensibles en los que es probable que las poblaciones excepcionalmente susceptibles a la exposición a peligros ambientales, incluidos los niños y los adultos mayores, pasen su tiempo.¹³ Si bien los parques aportan beneficios para la salud al facilitar actividades físicas al aire libre, realizar actividades físicas en entornos contaminados también tiene efectos adversos para la salud.¹⁴ Por lo tanto, reducir las exposiciones potencialmente peligrosas a la contaminación en los parques puede garantizar sus beneficios netos para la salud.

Prisiones

En comparación con la población general, los prisioneros tienden a tener tasas más altas de afecciones de salud subyacentes, incluidas mayores probabilidades de enfermedades crónicas (por ejemplo, asma, enfermedades cardiovasculares, artritis y cáncer)¹⁵ e infecciosas (por ejemplo, el virus de inmunodeficiencia humana, hepatitis y tuberculosis), y trastornos mentales.¹⁶ En virtud de ser encarcelados, los prisioneros tienen poco o ningún control sobre sus condiciones de vida y también es probable que tengan un acceso inadecuado a la atención de salud.¹⁷ Además, los reclusos se enfrentan a peores condiciones de vida, como el hacinamiento, lo que a su vez hace que prevalezcan las enfermedades infecciosas y trastornos mentales.¹⁸ Estas condiciones pueden hacer que esta comunidad sea especialmente susceptible a los efectos adversos para la salud de las exposiciones a riesgos ambientales.

Pozos de Petróleo y Gas

El desarrollo de pozos de petróleo y gas (OGD) implica el desarrollo de sitios y pozos de petróleo/gas (producción e inyección para una mejor recuperación), transporte de materiales hacia y desde los sitios de los pozos, perforación, operación de equipos para recuperar el petróleo/gas, y la recolección y eliminación de productos químicos y residuos separados del petróleo y el gas en bruto.^{19,20} Estas actividades están asociadas con diversos peligros ambientales, incluyendo contaminantes del aire y el agua, ruido, olores, iluminación excesiva e inapropiada, y cambios no deseados en el uso de la tierra.^{21,39} En el 2017, California era uno de los cinco principales productores de petróleo crudo del país.²² Cuatro de los diez campos petroleros más grandes de Estados Unidos se encuentran en las Cuencas de San Joaquín y Los Ángeles^{39,40} y

a diferencia de los yacimientos de gas de esquisto más recientes, la mayor parte del gas natural de California se extrae de las reservas que también producen petróleo.^{39,40} Técnicas de estimulación, como la inyección de agua y vapor y la fracturación hidráulica, se utilizan en sitios establecidos en lugar de pozos recién perforados. El petróleo recuperado por inundación de agua e inyección de vapor (métodos convencionales de recuperación mejorada de petróleo) representó el 76% de la producción de petróleo del estado en el 2009, mientras que la fractura hidráulica representó el 20% de la producción de petróleo de California en la última década.^{39,40} La aplicación de técnicas no convencionales puede aumentar las cargas ambientales, ya que se utilizan productos químicos tóxicos adicionales que pueden ser potencialmente liberados en el aire, el agua y el suelo.^{41,39,40,23,24,25}

Los contaminantes del aire asociados con los OGD incluyen materia particulada (PM) con un diámetro aerodinámico de < 2,5 micrómetros (PM 2,5), PM de diésel, óxidos de nitrógeno (NOx), formación secundaria de ozono, mercurio y compuestos orgánicos volátiles (VOCs) como benceno, tolueno, etilbenceno y xileno (BTEX) procedentes del tráfico de camiones, la perforación, la fractura hidráulica, la producción y la quema.^{26,27,28,29,30,31,32,33,34,42,35,36,37,43,38} Además, los contaminantes tóxicos fugitivos del aire pueden escapar por la boca del pozo^{39,57} lo que podría afectar a la salud de las comunidades que viven cerca de los puntos de liberación. Los contaminantes del agua asociados con el OGD incluyen hidrocarburos en fase gaseosa, productos químicos mezclados en fluidos de perforación y sales naturales, y metales y elementos radiactivos dentro del esquisto que sale a la superficie con las aguas residuales junto con el petróleo y el gas recuperados y pueden contaminar el agua potable a través de fugas y derrames o evaporación.^{41,40,39,40} La contaminación acústica está asociada con la construcción de plataformas de pozos, el tráfico de camiones, la perforación, las bombas, la quema de gases y otros procesos.^{45,41} Las actividades de perforación y producción ocurren tanto de día como de noche, y la contaminación lumínica ha sido reportada previamente como una molestia en las comunidades que sufren de OGD,^{39,40} sugiriendo que el OGD puede impactar la salud de las comunidades cercanas a través de un aumento del estrés psicosocial.

Hasta la fecha, la mayoría de los estudios epidemiológicos sobre los impactos del OGD se han centrado en poblaciones de Pennsylvania, Colorado y Texas. Por ejemplo, varios estudios recientes han encontrado asociaciones entre el OGD y varios resultados adversos del parto, incluyendo reducciones en el peso del nacimiento a término^{42,43} y aumento de las probabilidades o incidencia de bajo peso al nacer,^{44,61} nacimiento prematuro^{45,46,47} y nacimiento de niños pequeños para la edad gestacional^{61,62}. Un estudio indica que la intensificación del asma también es preocupante en relación con el OGD.⁴⁸

Pozos de Agua Potable

Las comunidades que reciben agua con elevados niveles de contaminación son

desproporcionadamente pobres y latinas, lo que plantea problemas de justicia ambiental.^{49,50} En el 2012, California aprobó el proyecto de ley de la Asamblea Nº 685 (AB 685),⁵¹ conocido como la Ley de Derecho Humano al Agua, que reconoce el derecho universal al agua limpia, segura y asequible de todos los californianos, incluidas las comunidades desfavorecidas de las zonas rurales y urbanas que cuentan con sistemas de agua comunitarios (con al menos 15 conexiones de servicio o que prestan servicio al menos a 25 residentes durante todo el año), pequeños sistemas de agua (es decir, con menos de 15 conexiones de servicio) y pozos domésticos privados. Diversas agencias estatales y regionales encargadas de aplicar la ley de Derecho Humano al Agua de California incluyendo las Juntas Regionales de Agua del Estado, el Departamento de Recursos Hídricos y la Oficina de Evaluación de Riesgos para la Salud Ambiental de CalEPA. Un obstáculo serio para lograr el acceso universal al agua potable es la falta de supervisión reglamentaria y de datos sobre las fuentes de agua potable no tratadas, incluidos los pequeños sistemas de agua y los pozos privados. Existe poca información sobre la calidad del agua de estas fuentes porque están fuera del alcance de las regulaciones estatales y federales de agua potable. No obstante, se estima que entre 1,5 y 2,5 millones de californianos^{52,53} dependen de pequeños sistemas de agua o pozos privados (denominados en adelante "pozos domésticos"), que pueden enfrentarse a problemas de calidad del agua aún más importantes en comparación con los sistemas de agua comunitarios regulados. Estudios previos han tratado de caracterizar hasta qué punto los californianos dependen de los pozos domésticos y estimar su calidad del agua y sugieren que los usuarios de pozos domésticos son especialmente vulnerables a la contaminación potencial de diversas fuentes agrícolas, industriales y de otro tipo con preocupaciones significativas de justicia ambiental.^{54,55,56,57,58,59}

Participación Electoral

Los estudios realizados en la literatura de ciencias económicas, sociales y de salud ambiental sugieren vínculos clave entre la participación de los votantes, un indicador de la capacidad de participación cívica comunitaria y local, y los indicadores de calidad ambiental.^{60, 61} Boyce y otros. (1994, 1999) examinaron las variaciones entre los Estados Unidos utilizando un índice compuesto de estrés ambiental que incorporó 167 indicadores de contaminación del aire y el agua, liberaciones químicas tóxicas, uso de pesticidas y otras medidas, así como un índice de política ambiental a nivel estatal relacionado con estos aspectos de la calidad ambiental.^{62,63} Utilizando un diseño de estudio transversal, los autores encontraron que un índice de igualdad de poder que combinaba la participación de los votantes, el logro educativo, la equidad fiscal y el acceso a Seguro Médico Popular estaba asociado con políticas ambientales más fuertes, que a su vez estaban asociadas con menos estrés ambiental.

-
- ¹ Padula AM, Huang H, Baer RJ, et al. 2018. Contaminación ambiental y factores sociales como contribuyentes al nacimiento prematuro en el condado de Fresno. *Salud ambiental*. Vol. 17, 170. 29 de agosto de 2018, doi:10.1186/s12940-018-0414-x.
- ² Cushing L, Faust J, August LM, Cendak R., Wieland W, & Alexeeff G. 2015. Disparidades raciales/étnicas en los impactos acumulativos de la salud ambiental en California: evidencia la herramienta de evaluación de la justicia ambiental a nivel estatal (CalEnviroScreen 1.1). *Revista Americana de Salud Pública*, 105(11), 2341-2348.
- ³ Meehan August L, Faust JB, Cushing L, Zeise L, & Alexeeff GV. 2012. Consideraciones metodológicas en el examen de los efectos acumulativos en la salud del medio ambiente: Lecciones aprendidas de un estudio piloto en California. *Revista internacional de investigación ambiental y salud pública*, 9(9), 3069-3084.
- ⁴ Mataka A, & Galaviz V. 2016. CalEnviroScreen: Un Camino para Abordar los Problemas de Justicia Ambiental en California. En la Reunión Anual y Exposición de la APHA 2016 (29 de octubre al 2 de noviembre de 2016). Asociación Americana de Salud Pública.
- ⁵ Bullard RD. 1993. La justicia racial y ambiental en los Estados Unidos. *Yale J. Int'l L.*, 18, 319.
- ⁶ Maantay J, & Maroko A. 2009. Mapeo del riesgo urbano: Riesgos de inundación, raza y justicia ambiental en Nueva York. *Geografía Aplicada*, 29(1), 111-124.
- ⁷ Bullard RD, Mohai P, Saha R & Wright B. 2008. Desechos tóxicos y raza a los veinte años: Por qué la raza sigue siendo importante después de todos estos años. *Envtl. L.*, 38, 371.
- ⁸ Morello-Frosch R, Pastor M, & Sadd J 2001. La justicia ambiental y el " riesgo" del sur de California la distribución de las exposiciones a tóxicos en el aire y los riesgos para la salud entre las diversas comunidades. *Revisión de Asuntos Urbanos*, 36(4), 551-578.
- ⁹ Pastor M, Sadd J, & Hipp J. 2001. ¿Qué fue primero? Instalaciones tóxicas, traslado de minorías y justicia ambiental. *Revista de asuntos urbanos*, 23(1), 1-21.
- ¹⁰ Junta de Recursos Aéreos de California, Manual de Uso de la Tierra, 2005, disponible en: <https://ww3.arb.ca.gov/ch/handbook.pdf>.
- ¹¹ Currie J, Hanushek EA, Kahn EM, Neidell M, Rivkin SG. 2009. ¿La Contaminación Aumenta las Ausencias Escolares? *Rev. Econ. Stat.* 2009, 91 (4), 682–694. <https://doi.org/10.1162/rest.91.4.682>.
- ¹² Ashmore MR, Dimitroulopoulou C. 2009. Exposición Personal de los Niños a la Contaminación del Aire. *Atmos. Entorno*. 2009, 43 (1), 128–141. <https://doi.org/10.1016/j.atmosenv.2008.09.024>.
- ¹³ Manual de Calidad del Aire y Uso de la Tierra: Una Perspectiva de Salud Comunitaria; Agencia de Protección Ambiental de California; Junta de Recursos del Aire de California, 2005.
- ¹⁴ Li F, Liu Y, Lü J, Liang L, Harmer P. 2015. La Contaminación Ambiental del Aire en China Representa una Amenaza Multifacética de Salud para la Actividad Física al Aire Libre. *Revista de Epidemiología y Salud Comunitaria* 2015, 69 (3), 201–204. <https://doi.org/10.1136/jech-2014-203892>.
- ¹⁵ Binswanger IA, Krueger PM, Steiner JF. 2009. Prevalencia de Condiciones Médicas Crónicas entre los reclusos de la Cárcel y la Prisión en los EE.UU. en Comparación con la Población General. *Revista de Epidemiología. Salud Comunitaria* 2009, 63 (11), 912–919. <https://doi.org/10.1136/jech.2009.090662>.
- ¹⁶ Fazel S, Baillargeon J. La Salud de los Prisioneros. 2011. *The Lancet*, 377 (9769), 956–965. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(10\)61053-7](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(10)61053-7).
- ¹⁷ Wilper AP, Woolhandler S, Boyd JW, Lasser KE, McCormick D, Bor DH, Himmelstein DU. 2009. La Salud y Cuidados Sanitarios de Prisioneros de US: Resultados de una Encuesta Nacional. *Am. Revista de Salud Pública* 2009, 99 (4), 666–672. <https://doi.org/10.2105/AJPH.2008.144279>.

-
- ¹⁸ García-Guerrero J, Marco A. 2012. Hacinamiento en las Prisiones y su Impacto en la Salud. *Rev. Esp. Sanid. Penit.* 2012, 14 (3), 106–113.
- ¹⁹ Long JCS, Feinstein LC, Bachmann CE, Birkholzer JT, Camarillo MK, Domen JK, et al. 2015a. Una evaluación Científica Independiente de la Estimulación de Pozos en California Volumen II: Impactos Ambientales Potenciales de la Fracturación Hidráulica y la Estimulación de Ácidos.
- ²⁰ Long JCS, Feinstein LC, Dirkhholzer J, Jordan PD, Houseworth JE, Dobson PF, et al. 2015b. Una Evaluación Científica Independiente de la Estimulación de Pozos en California Volumen I: Tecnologías de estimulación de pozos y su uso Pasado, Presente y Futuro Potencial en California.
- ²¹ Adgate JL, Goldstein BD, McKenzie LM. 2014a. Posibles Peligros Sanitarios Públicos, Exposiciones y Efectos Sanitarios por el Desarrollo de Gas Natural no Convencional. *Ciencia y Tecnología Ambiental* 48:8307–8320; doi:10.1021/es404621d.
- ²² US EIA. 2018a. CA - Perfil del Estado y Estimaciones de Energía. Disponible en: <https://www.eia.gov/state/analysis.cfm?sid=CA>. US EIA. 2018b. Reservas probadas de petróleo crudo, gas natural y líquidos de gas natural de los Estados Unidos. Disponible en: <http://www.eia.gov/naturalgas/crudeoilreserves/>.
- ²³ Macey GP, Breech R, Chernaik M, Cox C, Larson D, Thomas D, et al. 2014. Concentraciones en el aire de compuestos volátiles cerca de la producción de petróleo y gas: un estudio exploratorio basado en la comunidad. *Salud Ambiental* 13:82; doi: 10.1186/1476-069X-13-82.
- ²⁴ Roy AA, Adams PJ, Robinson AL. 2014a. Emisiones de contaminantes en el aire por el desarrollo, la producción y el procesamiento del gas natural de Marcellus Shale. *Revista de la Asociación de Gestión de Aire y Residuos* 64:19–37; doi:10.1080/10962247.2013.826151.
- ²⁵ Vengosh A, Jackson RB, Warner N, Darrah TH, Kondash A. 2014a. Un Examen Crítico de los Riesgos para los Recursos Hídricos por el Desarrollo del Gas de Esquisto no Convencional y la Fracturación Hidráulica en los Estados Unidos. *Ciencia y Tecnología Ambiental* 48:8334–8348; doi: 10.1021/es405118y.
- ²⁶ Allshouse WB, McKenzie LM, Barton K, Brindley S, Adgate JL. 2019. Exposición comunitaria al ruido y a la contaminación atmosférica durante el desarrollo de una Plataforma de Petróleo y Gas de Pozos Múltiples. *Ciencia y Tecnología Ambiental* 53:7126–7135; doi:10.1021/acs.est.9b00052.
- ²⁷ Brantley HL, Thoma ED, Eisele AP. 2015. Evaluación de las emisiones de compuestos orgánicos volátiles y contaminantes atmosféricos peligrosos de las plataformas de los pozos de petróleo y gas natural mediante mediciones móviles remotas y directas in situ. *Revista de la Asociación de Gestión del Aire y Residuos* 65:1072–1082; doi:10.1080/10962247.2015.1056888.
- ²⁸ Colborn T, Schultz K, Herrick L, Kwiatkowski C. 2014. Un Estudio Exploratorio de la Calidad del Aire cerca de las Operaciones de Gas Natural. *Evaluación de Riesgos Humanos y Ecológicos: Una Revista Internacional* 20:86–105; doi:10.1080/10807039.2012.749447.
- ²⁹ Eapi GR, Sabnis MS, Sattler ML. 2014. Medición móvil de metano y sulfuro de hidrógeno en las líneas de la valla del sitio de producción de gas natural en el Esquisto de Barnett de Texas. *Revista de la Asociación de Gestión del Aire y Residuos* 64:927–944; doi: 10.1080/10962247.2014.907098.
- ³⁰ Esswein EJ, Snawder J, King B, Breitenstein M, Alexander-Scott M, Kiefer M. 2014. Evaluación de algunos potenciales riesgos de exposición a sustancias químicas durante las operaciones de retorno en la extracción de petróleo y gas no convencional: Resultados Preliminares. *Revista de Higiene Ocupacional y Ambiental* 11:D174–D184; doi: 10.1080/15459624.2014.933960.
- ³¹ Franklin M, Chau K, Cushing LJ, Johnston JE. 2019. Caracterización de la Quema de Operaciones de Petróleo y Gas no Convencionales en el Sur de Texas mediante observaciones por Satélite. *Ciencia y Tecnología Ambiental* 53:2220–2228; doi: 10.1021/acs.est.8b05355.
- ³² Goetz JD, Floerchinger C, Fortner EC, Wormhoudt J, Massoli P, Knighton WB, et al. 2015. Caracterización de Emisiones Atmosféricas de Los Sitios de Desarrollo de Gas Natural de los Esquistos de Marcellus. *Ciencia y*

- Tecnología Ambiental 49:7012–7020; doi: 10.1021/acs.est.5b00452.
- ³³ Koss AR, Yuan B, Warneke C, Gilman JB, Lerner BM, Veres PR, et al. 2017. Observaciones de emisiones VOC y productos foto-químicos sobre las regiones productoras de petróleo y gas de los EE.UU. utilizando H3O + CIMS de alta resolución (PTR-ToF-MS). *Atmos. Meas. Tecnología*, 10, 2941–2968, 2017 <https://doi.org/10.5194/amt-10-2941-2017>.
- ³⁴ Lan X, Talbot R, Laine P, Torres A, Lefer B, Flynn J. 2015. Mercurio Atmosférico en el Área del Esquisto de Barnett, Texas: Implicaciones para las emisiones del procesamiento de petróleo y gas. *Ciencia y Tecnología Ambiental* 49:10692–10700; doi: 10.1021/acs.est.5b02287.
- ³⁵ Marrero JE, Townsend-Small A, Lyon DR, Tsai TR, Meinardi S, Blake DR. 2016. Estimación de las Emisiones de Hidrocarburos Tóxicos de los Sitios de Producción de Gas Natural en la Región del Esquisto de Barnett, en la Región Norte de Texas. *Ciencia y Tecnología Ambiental* 50:10756–10764; doi: 10.1021/acs.est.6b02827.
- ³⁶ Maskrey JR, Insley AL, Hynds ES, Panko JM. 2016. Monitoreo del aire de los compuestos orgánicos volátiles en los receptores relevantes durante las operaciones de fracturación hidráulica en el Condado de Washington, Pennsylvania. *Monitoreo y Evaluación Ambiental* 188; doi: 10.1007/s10661-016-5410-4.
- ³⁷ Mellqvist J, Samuelsson J, Andersson P, Brohede S, Isoz O, Ericsson M. 2017. Usando el Flujo de Ocultación Solar y otros métodos de tele detección óptica para medir las emisiones de VOC de una variedad de fuentes estacionarias en la Cuenca Aérea de la Costa Sur.
- ³⁸ Warneke C, Geiger F, Edwards PM, Dube W, Pétron G, Kofler J, et al. 2014. Emisiones de compuestos orgánicos volátiles de la industria del petróleo y gas natural en la Cuenca de Uintah, Utah: emisiones de las plantillas de pozos de petróleo y gas en comparación con la composición del aire ambiente. *Química y Física Atmosférica* 14:10977–10988; doi:10.5194/acp-14-10977-2014.
- ³⁹ Garcia-Gonzales DA, Shonkoff SBC, Hays J, Jerrett M. 2019. Contaminantes Atmosféricos Peligrosos Asociados con el Desarrollo del petróleo y gas natural: Una síntesis crítica de la literatura actual revisada por pares. *Revista Anual de Salud Pública* 40:283–304; doi: 10.1146/annurev-publhealth-040218-043715.
- ⁴⁰ Hildenbrand ZL, Carlton DD, Fontenot BE, Meik JM, Walton JL, Taylor JT, et al. 2015. Un análisis integral de la Calidad de las Aguas Subterráneas en la Región del Esquisto de Barnett. *Ciencia y Tecnología Ambiental* 49:8254–8262; doi: 10.1021/acs.est.5b01526.
- ⁴¹ Blair BD, Brindley S, Dinkeloo E, McKenzie LM, Adgate JL. 2018. Ruido residencial de la construcción y perforación de pozos de petróleo y gas cercanos. *Revista de Ciencia de la Exposición y Epidemiología Ambiental* 28:538–547; doi: 10.1038/s41370-018-0039-8.
- ⁴² Hill EL. 2018. Desarrollo de gas de esquisto y salud infantil: Evidencia de Pensilvania. *Revista de Economía de la Salud* 61:134–150; doi: 10.1016/j.jhealeco.2018.07.004.
- ⁴³ Stacy SL, Brink LL, Larkin JC, Sadovsky Y, Goldstein BD, Pitt BR, et al. 2015. Resultados Perinatales y Operaciones de Gas Natural No Convencionales en el Suroeste de Pensilvania. J. Meliker, ed *PLOS ONE* 10:e0126425; doi:10.1371/journal.pone.0126425.
- ⁴⁴ Currie J, Greenstone M, Meckel K. 2017. Fracturación hidráulica y salud infantil: Nueva evidencia de Pensilvania. *Avances en la Ciencia* 3:e1603021; doi: 10.1126/sciadv.1603021.
- ⁴⁵ Casey JA, Savitz DA, Rasmussen SG, Ogburn EL, Pollak J, Mercer DG, et al. 2015. Desarrollo del Gas Natural no Convencional y resultados de los Nacimientos en Pensilvania, EE.UU.: *Epidemiología* 1; doi: 10.1097/EDE.0000000000000387.
- ⁴⁶ Walker Whitworth K, Kaye Marshall A, Symanski E. 2018. Actividad de Perforación y Producción relacionada con el Desarrollo de Gas No Convencional y la Gravedad del Nacimiento Prematuro. *Perspectivas de Salud Ambiental* 126; doi: 10.1289/EHP2622.
- ⁴⁷ Whitworth KW, Marshall AK, Symanski E. 2017. Proximidad residencial materna al desarrollo de gas no

- convencional y resultados perinatales entre una población urbana diversa en Texas. PLOS ONE 12:e0180966; doi:10.1371/journal.pone.0180966.
- ⁴⁸ Rasmussen SG, Ogburn EL, McCormack M, et al. 2016. Asociación entre el desarrollo de gas natural no convencional en el Esquistos de Marcellus y las intensificaciones del asma. *JAMA Intern Med.* 2016;176:1334–1343.
- ⁴⁹ Balazs CL, Morello-Frosch R, Hubbard AE, Ray I. 2012. Implicaciones de la justicia ambiental de la contaminación por arsénico en el Valle de San Joaquín de California: un diseño transversal, en forma de clúster, que examina la exposición y el cumplimiento en los sistemas de agua potable comunitaria. *Salud Ambiental.* 2012;11(1):84. doi:10.1186/1476-069X-11-84
- ⁵⁰ Balazs C, Morello-Frosch R, Hubbard A, Ray I. 2011. Desigualdades sociales en el agua potable contaminada con nitratos en el Valle de San Joaquín de California. *Perspectivas de Salud Ambiental.* 2011;119(9):1272-1278. doi:10.1289/ehp.1002878.
- ⁵¹ AB-685. 2012. Política Estatal del Agua. El Derecho Humano al Agua. https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/billNavClient.xhtml?bill_id=201120120AB685. Accedido el 8 de noviembre, 2019.
- ⁵² Johnson TD, Belitz K. 2015. Identificar la ubicación y la población atendida por los pozos domésticos en California. *Revista de Hidrología: Estudios regionales.* 2015;3:31-86. doi:10.1016/j.ejrh.2014.09.002
- ⁵³ Dieter CA, Maupin MA, Caldwell RR, et al. 2018. Uso Estimado del Agua en los Estados Unidos en el 2015. Servicio Geológico de Estados Unidos; 2018. doi: 10.3133/cir1441
- ⁵⁴ Balazs CL, Ray I. 2014. El Marco de Desigualdades del Agua Potable: Sobre los Orígenes y Persistencia de las Inequidades en la Exposición. *Revista Americana de Salud Pública.* 2014; 104 (4): 603-611. doi: 10.2105/AJPH.2013.301664
- ⁵⁵ Anning, David, Paul, Angela P., McKinney, Tim, Huntington, Jena, Bexfield, Laura, Thiros, Susuan. 2012. Concentraciones Previstas de Nitrato y Arsénico en Acuíferos de Llenado de Cuenca del Suroeste de los Estados Unidos. Informe de Investigaciones Científicas del Servicio Geológico de EE. UU. 2012–5065.
- ⁵⁶ Ayotte JD, Medalie L, Qi SL, Backer LC, Nolan BT. 2017. Estimación de la población de pozos domésticos con alto contenido de arsénico Limítrofes a los Estados Unidos. *Ciencia y Tecnología Ambiental.* 2017;51(21):12443-12454. doi:10.1021/acs.est.7b02881
- ⁵⁷ Ayotte JD, Nolan BT, Gronberg JA. 2016. Predicción de arsénico en los pozos de agua potable del Valle Central, California. *Ciencia y Tecnología Ambiental.* 2016;50(14):7555-7563. doi:10.1021/acs.est.6b01914
- ⁵⁸ Ransom KM, Nolan BT, A. Traum J, et al. 2017. Un modelo híbrido de aprendizaje automático para predecir y visualizar la concentración de nitratos en todo el acuífero del Valle Central, California, EE. UU. *La Ciencia del Medio Ambiente Total.* 2017;601-602:1160-1172. doi: 10.1016/j.scitotenv.2017.05.192
- ⁵⁹ CalEnviroScreen 3.0. 2019. OEHA. <https://oehha.ca.gov/calenviroscreen/report/calenviroscreen-30>. Accedido el 7 de octubre del 2019.
- ⁶⁰ Cushing L, Morello-Frosch R, et al. 2015. *Annu. Rev. Salud Pública* 2015. 36:193–209
- ⁶¹ Press D. 1998. Capacidad de Política Ambiental Local: marco para investigación. *Revista de Recursos Naturales*, 38 (1), 29-52.
- ⁶² Boyce JK. 1994. La desigualdad como causa de la degradación medioambiental. *Ecol. Econ.* 11:169–78.
- ⁶³ Boyce JK, Klemer AR, Templet PH, Willis CE. 1999. Distribución de la energía, el medio ambiente y la salud pública: un análisis a nivel estatal. *Ecol. Econ.* 29:127–40.

Apéndice 3 - Requisitos Propuestos del Plan de Trabajo

A continuación, se presenta un esquema de los requisitos del Plan de Trabajo que está siendo considerado por el Departamento.

Sección I: Descripción de las Condiciones Actuales:

- A. Historial de la instalación
 - a. Operaciones de la Instalación
 - b. Impactos en el sitio y fuera del sitio
- B. Indicadores Acumulativos:
 - a. CalEnviroScreen y datos suplementarios
 - b. Evaluación Preliminar de la Carga de Contaminación
 - c. Evaluación Preliminar de la Vulnerabilidad de la Comunidad (datos demográficos)
 - d. Resultados de la Evaluación de Riesgos para la Salud, si corresponde
 - e. Estudio inicial de CEQA, Declaración Negativa o Resultados del Informe de Impacto Ambiental

Sección II Acciones de la instalación: Acciones que reducen o eliminan los posibles impactos ambientales negativos relacionados con las operaciones de determinadas instalaciones de HW, incluidos los factores ambientales limitantes que restringen el desarrollo.

- A. Evaluación de las Acciones de las Instalaciones
- B. Priorización de las Acciones de las Instalaciones
 - a. Salud Pública y seguridad;
 - b. Solidez Ambiental;
 - c. Viabilidad Técnica;
 - d. Aceptación de la Comunidad; y
 - e. Capacidad Administrativa.
- C. Factores de Decisión
 - a. Fiabilidad y Efectividad a largo plazo;
 - b. Reducción de las Cargas de Contaminación o Mejoras de la Salud Pública (indicadores)
 - c. Efectividad a corto plazo;
 - d. Viabilidad; y
 - e. Efectividad en función de los costos de las medidas
- D. Selección de las Acciones de la Instalación

Sección III: Implementación de las Acciones de la Instalación (para cada acción)

- A. Propósitos y Objetivos para cada uno
- B. Metas Principales

Sección IV: Plan de Trabajo (para cada acción)

- A. Introducción
- B. Propósitos y Objetivos
- C. Gestión del proyecto (calendario, presupuesto, personal, etc.)
- D. Recopilación de datos y Garantía de Calidad (datos existentes y supervisión futura)
- E. Gestión de Datos y Presentación de Informes
- F. Plan de Participación Pública

Sección V: Formato de presentación de informes y calendario de presentación de todas las acciones de la Instalación

- A. Indicadores de Seguimiento: Documentación del Plan de Trabajo y demostración de si las acciones de las instalaciones son adecuadas y el plan de implementación es efectivo.
- B. Frecuencia de Seguimiento y Notificación: plazos para monitorear adecuadamente la efectividad de cada acción específica.
- C. Resumen de todas las Reuniones de Acción de la Instalación: Identifique lo siguiente:
 - a. Hora y Lugar
 - b. Métodos de Comunicación Utilizados
 - c. Materiales de la reunión (anuncio de la reunión, agenda, folletos, etc.)
 - d. Otras actividades de Divulgación, si corresponde

Sección VI: Calendario para todas las Metas y Entregas

Apéndice 4 - Estudios de Caso

El Departamento ha desarrollado los siguientes estudios de caso como ejemplos para ilustrar el proceso de toma de decisiones para colocar las instalaciones en los tres niveles escalonados diferentes. Estos ejemplos incluyen una descripción de la instalación y su ubicación, el percentil CalEnviroScreen para el área de análisis (AoA) que indica las posibles vulnerabilidades comunales e información adicional que se revisaría al hacer la designación escalonada a la instalación. Hemos incluido un análisis sobre la posible información complementaria y la justificación de la designación de la instalación.

En virtud de este marco propuesto, el Departamento revisaría las características de las instalaciones de residuos peligrosos, así como los impactos acumulativos e instrumentos y datos de vulnerabilidad comunitaria para que las comunidades cercanas coloquen instalaciones en uno de los tres niveles escalonados, si la instalación se encuentra en una comunidad vulnerable o cerca de ella. Las acciones de las instalaciones se basarán tanto en evaluaciones comunitarias como sus características. Los niveles escalonados designadas en la Tabla 5 se basan principalmente en CalEnviroScreen y en información suplementaria que puede estar disponible fácilmente. La designación del nivel escalonado final tendrá en cuenta evaluaciones más específicas de las comunidades circundantes y de las instalaciones. A continuación, se presenta un resumen de los estudios de caso que incluyen indicadores clave de las instalaciones y de la comunidad y el posible proyecto de decisión sobre el nivel escalonado resultante. A continuación, se incluye una descripción más detallada de cada tipo de instalación y los factores incluidos en la decisión del nivel escalonado.

TABLA 5 - Resumen de Estudios de Caso (Igual que la Tabla 3)

Escenario	Estudio de Caso 1	Estudio de Caso 2	Estudio de Caso 3
	Tratamiento Extenso Fuera del Sitio	Transferencia de Aceite Usado	Utilidad Pública In Situ
Percentil CalEnviroScreen (Máximo para AoA)	95 = Alta AoA es de 3 millas	95 = Alta AoA es de 1 milla	60 = Moderado AoA es de 1 milla
Características de la Instalación	-Tratamiento RCRA -Completo fuera de sitio -Residentes en ½ milla -Tráfico elevado de camiones -Otros permisos ambientales importantes -VSP: Condicionalmente aceptable	-Permiso Estandarizado -Almacenamiento Externo -Residentes en 1 milla -Tráfico Medio de Camiones -Sin Acción Correctiva -VSP: Aceptable	-Permiso Estandarizado -Almacenamiento In Situ -Residentes a más de 1 milla de distancia -Tráfico Bajo de Camiones -Sin Acción Correctiva -VSP: Aceptable
PUNTUACIÓN DE LA INSTALACIÓN	Alta	Media	Baja
Datos suplementarios	Baja participación de votantes Usos de Alta Sensibilidad	Baja participación de votantes Pozos Altos en Gas & aceite Pozos Altos en Agua Potable	Sin indicadores adicionales
Información del gobierno local o de la comunidad	Aumenta la preocupación	Aumenta la preocupación	No indica preocupaciones adicionales o indicadores elevados
PROYECTO DEL NIVEL ESCALONADO	1	2	3

Estudio de Caso 1 - Instalación de tratamiento Extenso Fuera de las Instalaciones

La Compañía de Reciclaje de Tratamiento de los EE. UU. está ubicada en el Condado de Los Ángeles. Limita al norte con un parque industrial, al este con una gran autopista, y al oeste con un centro comercial. La instalación ocupa aproximadamente 4 acres en un área destinada a usos industriales pesados. Las residencias más cercanas están situadas aproximadamente a menos de media milla de la instalación.

La instalación tiene una función de tratamiento y almacenamiento. Acepta residuos peligrosos con alto valor de combustible y los mezcla en un combustible alternativo para un horno de cemento fuera del estado. Hay diez tanques de 20.000 galones que se utilizan tanto para el almacenamiento como para el tratamiento. El permiso de las instalaciones de residuos peligrosos autoriza el almacenamiento en un edificio separado que puede contener hasta 200 tambores (11.000 galones) y hasta diez contenedores de transporte de carga más grandes, llamados contenedores intermodales a granel que oscilan entre 250 galones y 325 galones cada uno. La capacidad máxima de almacenamiento total es de 217.000 galones de residuos peligrosos.

Los residuos peligrosos se originan en industrias como la farmacéutica, refinería, petroquímica y los fabricantes de revestimientos industriales se combinan para producir más de 1 millón de galones anuales de combustibles alternativos.

Máximo Percentil de CalEnviroScreen en el área de análisis = 95 (Alto)

Área de análisis = 2,0 a 3,0 millas para grandes instalaciones de tratamiento. Según el tipo de instalación, el Departamento utilizará 3,0 millas como estimación conservadora para este ejemplo.

Puntaje de la Instalación = Alto

Actividad de la instalación = Instalación de tratamiento extenso

Autorización = RCRA

Proximidad a bloques censales poblados = menos de ½ de milla

Procedimiento de Puntaje de Violación (VSP) Nivel de Cumplimiento = Condicionalmente Aceptable basado en la Puntuación del VSP más actual de la Instalación. Esto se basa en el historial de cumplimiento y la puntuación de la instalación del VSP para el año calendario anterior.

Viajes de camiones: el número de viajes en camiones es superior a 100 viajes de ida y

vuelta por día. Basándose en el número medio de manifestaciones de residuos peligrosos por día, se considera que es alto.

Acción correctiva = El estado actual de la acción correctiva indica que se ha documentado que las dos exposiciones humanas actuales están bajo control. La migración de aguas subterráneas contaminadas por debajo de la instalación también está bajo control sobre la base de criterios similares utilizados para estos dos indicadores ambientales establecidos de conformidad con la Ley de Resultados de Desempeño del Gobierno (GPRA) de 1993. Sin embargo, no se ha seleccionado ni aplicado el remedio para la contaminación.

Datos Suplementarios = Apoya la designación del nivel escalonado 1 debido a indicadores adicionales de vulnerabilidad como los siguientes factores:

El porcentaje de población de color es mayor que el promedio estatal, la participación de votantes está por debajo del promedio estatal, se ha identificado un elevado número de usos sensibles de la tierra cerca de la instalación. Otros indicadores son inexistentes o mínimos para el número de pozos de agua, y pozos de petróleo y gas.

Información del gobierno local o de la comunidad

La comunidad dentro del área de análisis (3,0 millas) ha sido seleccionada como una comunidad para la implementación del AB 617. Específicamente, los tramos de censo incluidos en el área de análisis cumplen los tres siguientes criterios del AB 617:

- La puntuación de CalEnviroScreen está en el primer percentil del 25% a nivel estatal;
- El riesgo de cáncer por tóxicos en el aire se encuentra en el porcentaje superior del 25% según la evaluación del Estudio V de Exposición a Tóxicos Múltiples en el Aire del Distrito de Administración de la Calidad del Aire de la Costa Sur (MATES V). Este estudio científico detallado determina los impactos acumulativos de los tóxicos del aire en la región; y
- El porcentaje promedio de uso de suelo industrial a menos de 1000 pies de los límites de la escuela fue superior al 20%, según los datos del Plan Regional de Transporte del 2016 de la Asociación de Gobiernos del Sur de California.

Posible Designación del Nivel Escalonado de la Instalación: Nivel Escalonado 1

Justificación: Esta instalación es una instalación compleja de tratamiento con alto tráfico de camiones y gran capacidad. La puntuación de CalEnviroScreen indica que la comunidad circundante está muy afectada y que los residentes viven muy cerca de la instalación. Los datos suplementarios y los datos del gobierno local confirman la alta carga de contaminación en la comunidad. Dada la puntuación alta de la instalación y la puntuación alta de CalEnviroScreen, y la información adicional, la instalación se coloca en el nivel escalonado 1.

Estudio de Caso 2 - Instalación de Transferencia de Petróleo Usado

La Compañía de Envíos de Petróleo Consolidado está ubicada en el Condado de Fresno. Limita con una importante ruta estatal en el lado de la propiedad, al norte por una zona comercial, y rodeado de tierras de cultivo. La instalación ocupa aproximadamente 2 acres y el organismo de planificación local ha recibido un permiso de uso condicional para operar en una zona destinada a usos industriales ligeros.

Esta instalación de permiso estandarizado recoge y almacena de petróleo usado, anticongelante de desecho, aguas residuales aceitosas no regulados por RCRA y suelo aceitoso no regulado por RCRA. Los residuos líquidos se almacenan en cuatro tanques, cada uno dedicado a un residuo diferente. El Tanque 1 tiene la capacidad de contener 20,000 galones de desechos líquidos y el Tanque 2 hasta 10,000 galones. Ambos Tanques están autorizados por el Departamento para almacenar petróleo usado. El Tanque 3 es de 5,000 galones y almacenará aguas residuales aceitosas no reguladas por el RCRA. El Tanque 4 es de 5,000 galones y contiene residuos anticongelantes. Hay un recinto exterior cercado que puede contener hasta 20 tambores metálicos de desechos sólidos que incluyen suelos aceitosos y filtros de aceite. Los desechos líquidos se reciben en camiones más pequeños y se consolidan en el tanque apropiado hasta que los desechos se retiran y se transfieren a una instalación autorizada. Los residuos sólidos no pueden abrirse, mezclarse o combinarse en contenedores de transporte a granel más grandes. Todos los desechos se almacenan en el sitio por un tiempo máximo de un año y la capacidad total máxima de almacenamiento de la instalación es de 41,000 galones.

Los residuos peligrosos se originan en los talleres de reparación de automóviles, estaciones de servicio, tiendas de lubricación rápida, parques automovilísticos del gobierno, tiendas de comestibles, industrias metalúrgicas, puertos deportivos, granjas y centros de recolección de residuos domésticos peligrosos.

Máximo Percentil de CalEnviroScreen en el Área de Análisis = 95 (Alto)

Área de Análisis = 0,5 a 1,0 millas para una instalación de permiso estandarizado. Según el tipo de instalación, usaremos 1,0 millas como estimación moderada para este ejemplo.

Puntaje de la Instalación = Medio

Actividad de la Instalación = Almacenamiento Externo

Permiso = Permiso Estandarizado Serie C

Proximidad a bloques censales poblados = menos de ½ de milla

Procedimiento de Puntuación de Violación (VSP) Nivel de Cumplimiento = aceptable. Esto se basa en el historial de cumplimiento y la puntuación VSP de la instalación de menos de 10 para el año calendario anterior.

Viajes de camiones: los viajes en camiones son menos de 10 camiones de transportadores de residuos peligrosos por día. Basándose en el promedio del número de manifestaciones de residuos peligrosos por día, esto se considera bajo.

Acción Correctiva = No hay evidencia de liberaciones o contaminación del subsuelo en este sitio. No hay necesidad de medidas correctivas para reparar el sitio de la instalación.

Datos Suplementarios = Admite una designación el del nivel escalonado 2 debido a la falta de indicadores adicionales de vulnerabilidad como los siguientes factores:

Aunque el porcentaje de población de color es mayor que el promedio estatal, y la participación de votantes está por debajo del promedio estatal, no hay otros indicadores específicos que apoyen elevar el nivel escalonado 2 al 1. Dentro del Área de Análisis, hay un número promedio de pozos de agua potable y un número de pozos de gas y petróleo. Debido a la baja densidad de población cerca de la instalación, se ha identificado un número inferior al promedio de usos sensibles de los suelos cercanos.

Información del gobierno local o de la comunidad

Los datos locales de monitoreo del aire indican un nivel elevado esporádico de partículas finas en el Área de Análisis. Las fuentes de las partículas se han identificado como fuentes móviles debido al tráfico de vehículos. En el caso del agua potable, se han registrado algunos excesos en los niveles máximos de contaminantes metálicos en el agua durante los últimos 3 años. En consecuencia, el proveedor de agua ha establecido intervalos de monitoreo más frecuentes.

Posible Designación del Nivel Escalonado de la Instalación: Nivel Escalonado 2

Justificación: En este caso, los impactos de las instalaciones son medios en función de las actividades de las instalaciones, los niveles de tráfico de camiones y la proximidad a los residentes. Sin embargo, los impactos comunitarios y la vulnerabilidad son altos alrededor de la instalación basado en los puntajes de CalEnviroScreen. Los datos suplementarios indican que puede haber vulnerabilidades adicionales en la comunidad más allá de las capturadas en CalEnviroScreen. Debido a que la vulnerabilidad comunitaria circundante es elevada y las operaciones de la instalación incluyen actividades que impactan en la comunidad cercana, esta instalación se situaría en el nivel escalonado 2.

Estudio de Caso 3 - Compañía de Servicios Públicos In Situ

La Compañía de Energía Eléctrica está ubicada en el Condado de San Diego. La instalación de almacenamiento situada dentro de un complejo más grande que actúa como campo de mantenimiento para las actividades relacionadas con la distribución de electricidad. El campo de mantenimiento está situado en una zona industrial delimitada por tres autopistas principales en aproximadamente 15 acres de terreno. El almacén ocupa una parcela de menos de 1 acre cerca del centro del campo de mantenimiento.

La instalación de almacenamiento de residuos peligrosos sólo recibe los residuos de sus propias operaciones de mantenimiento en postes de electricidad y bóvedas subterráneas de servicios eléctricos, y subestaciones. Existen tres unidades de residuos peligrosos para el almacenamiento de residuos que contienen bifenilos policlorados (PCB). Las unidades de almacenamiento permitidas incluyen un tanque para el almacenamiento de residuos líquidos de PCB, y dos edificios de almacenamiento de PCB. Los líquidos de desecho peligrosos pueden almacenarse en el tanque o en los tambores. Los líquidos son mezclas muy estables que son aceites relativamente no volátiles y pueden contener diferentes concentraciones de PCB. Los sólidos se almacenan únicamente en tambores en los edificios de almacenamiento de PCB. Los sólidos también pueden incluir equipos contaminados que son demasiado grandes para caber en los tambores y se almacenan en contenedores o en paletas. Todos los residuos peligrosos se envían fuera del sitio a una instalación autorizada para el tratamiento y a la instalación de eliminación. En las unidades de almacenamiento permitidas no se almacenan residuos peligrosos regulados por el gobierno federal.

Los residuos peligrosos se originan en el mantenimiento de los equipos eléctricos. Los PCB se utilizan ampliamente en equipos eléctricos como condensadores y transformadores. Los residuos contaminados con PCB generados incluyen aceite aislante de transformador y cualquier lodo contaminado resultante, aguas residuales, absorbentes, equipo de protección personal, trapos y equipos contaminados.

Máximo percentil de CalEnviroScreen en el Área de Análisis = 60 (Moderado)

Área de Análisis = 0,5 a 1,0 millas para una pequeña instalación de permiso estandarizado. Basándonos en el tipo de instalación, usaremos 1,0 millas como una estimación moderada para este ejemplo.

Puntaje de la Instalación = Bajo

Actividad de la Instalación = Almacenamiento In Situ

Permiso = Permiso Estandarizado Serie C

Proximidad a bloques censales poblados = más de 1 milla

Procedimiento de Puntuación de Violación (VSP) Nivel de Cumplimiento = Aceptable. Esto se basa en el historial de cumplimiento y el puntaje de 0 de la Instalación VSP para el año calendario anterior.

Viajes en Camión = el número de viajes en camión es inferior a 2 camiones por día. Basándose en el promedio del número de manifestaciones de residuos peligrosos por día, se considera que es muy bajo.

Acción Correctiva = No hay documentación de contaminación o liberaciones, por lo que no es necesaria ninguna acción correctiva.

Datos Suplementarios = Admite la designación del nivel escalonado 3 debido a la falta de indicadores adicionales de vulnerabilidad como los siguientes factores:

No hay indicadores específicos que apoyen la elevación del nivel escalonado. El porcentaje de población de color es igual al promedio estatal, y la participación de votantes se considera más alta que el promedio. Dentro del Área de Análisis, hay un bajo número de pozos de agua potable, y no hay pozos de gas y petróleo. La instalación se encuentra en una gran zona industrial ligera, por lo que el número de usos de suelos sensibles identificados cerca de la instalación es muy bajo.

Información del gobierno local o de la comunidad

No hubo información adicional proporcionada por la comunidad ni por ningún organismo del gobierno local.

Posible Designación del Nivel Escalonado de la Instalación: Nivel 3

Justificación: Esta instalación no está llevando a cabo ningún tratamiento ni aceptando residuos de otros generadores. El puntaje de la instalación es bajo y no hay datos suplementarios adicionales o datos comunales que eleven las preocupaciones. Sin embargo, la instalación está ubicada en una comunidad con vulnerabilidad moderada en base a su percentil de CalEnviroScreen. Esta instalación se colocaría en el nivel escalonado 3 y se requeriría realizar actividades de divulgación comunitaria para informar mejor a la comunidad sobre las operaciones de residuos peligrosos.

Apéndice 5 - Resumen de Comentarios

A continuación, se presenta una "Matriz de Retroalimentación" que incluye un panorama general de la retroalimentación recibida durante la fase de divulgación pública del documento "Borrador de los Conceptos Regulatorios para Impactos Acumulativos y Vulnerabilidad de la Comunidad del SB 673" de octubre del 2018. La matriz se ha editado para incluir los temas de retroalimentación recibidos desde octubre del 2018 hasta abril de 2019 en comentarios escritos, así como la retroalimentación recibida durante los talleres públicos y los grupos de trabajo.

NOTA: Los comentarios están organizados por elementos que desde entonces han sido renombrados en este Proyecto de Marco Regulatorio de 2021. Además, el Departamento ha revisado algunas de las terminologías utilizadas en estos comentarios. A continuación, figura una lista parcial de la terminología revisada:

- "medida de mitigación" y "medida de supervisión"
 - ahora se llaman "acciones de la instalación."
- "Vía de Acción de la Instalación"
 - ahora se llama vía de nivel escalonado de acción de instalaciones o nivel escalonado
- "zona neutral"
 - ahora se llama el "Área de Análisis" o "AoA."

Los comentarios se resumen por elemento en las siguientes tablas

- Elemento 1: Selección inicial de Vías de Acción de las Instalaciones
- Elemento 2 Revisión Pública y Borrador de la Lista de Vías de Acción de las Instalaciones
- Elemento 3. Revisión de Solicitud de Permiso
- Elemento 4. Participación y Alcance Comunitario
- Elemento 5. Mitigación y Supervisión
- Elemento 6. Uso de CalEnviroScreen y otras Herramientas de Impacto Acumulativo
- Elemento 7. Coordinación con otros Organismos
- 8. Otros Temas

Elemento 1: Selección inicial de Vías de Acción de las Instalaciones

ELEMENTO 1	COMENTARIOS DE LA COMUNIDAD	COMENTARIOS COMERCIALES	COMENTARIOS DEL GOBIERNO LOCAL
1 Panorama general	<p>El Estado debe hacer frente a las cargas históricas de las instalaciones de residuos peligrosos en las comunidades de bajos ingresos y comunidades de color y hacer frente a las mismas en las comunidades de color de bajos ingresos.</p> <p>Deberíamos considerar este proceso como una forma de nivelar el campo de juego para las zonas que simplemente no pueden sostener los niveles actuales de contaminación debido a la vulnerabilidad de la población o a las múltiples fuentes de contaminación local.</p> <p>El Departamento debe definir claramente las condiciones para la denegación de permisos en los casos en que las cargas y vulnerabilidades de la comunidad sean demasiado elevadas.</p> <p>Estos impactos ahora son problemas. Aborda la urgencia de esta cuestión.</p> <p>La transparencia y la aportación pública en todas las etapas del proceso de DTSC para tomar decisiones de permisos son fundamentales, incluidas las decisiones sobre las respuestas de las instalaciones a los impactos y vulnerabilidades comunitarias.</p>	<p>El Marco parece ir más allá de la autoridad del Departamento para regular las instalaciones de residuos peligrosos.</p> <p>El Departamento debe centrarse en las exposiciones y mitigaciones ambientales sobre las que tiene autoridad directa, reconociendo que otros impactos externos, incluidas las cuestiones relacionadas con el uso de la tierra, se supervisan y mitigan a través de otros organismos y jurisdicciones.</p> <p>El marco de trabajo podría, si no está bien diseñado, provocar inadvertidamente el cierre de instalaciones de residuos peligrosos permitidas, ya sea debido a una carga administrativa excesiva la denegación de permisos. Esto iría en contra de los objetivos estatales de tratar y gestionar los materiales peligrosos.</p>	<p>Los organismos locales están llevando a cabo sus propios esfuerzos para hacer frente a los impactos desproporcionados e integrar la justicia ambiental (EJ) en sus programas.</p> <p>Entre los ejemplos locales se incluyen los comités directivos AB 617 del distrito aéreo local, la supervisión comunal y los planes de reducción de emisiones; el trabajo de la CUPA para mejorar la autoridad de aplicación de la ley contra los malos actores y aumentar la coordinación en cuestiones de justicia ambiental; el cambio del departamento de salud local a la perspectiva de la comunidad en materia de reglamentos, políticas y divulgación; el programa de zonas verdes del condado de Los Ángeles y el desarrollo del mapa de detección de la justicia ambiental, entre otros.</p> <p>Los impactos acumulativos requieren un mayor nivel de vigilancia.</p>

ELEMENTO 1	COMENTARIOS DE LA COMUNIDAD	COMENTARIOS COMERCIALES	COMENTARIOS DEL GOBIERNO LOCAL
1 Proceso de Revisión de la Instalación	<p>Reiterar la importancia de la inclusión comunitaria para todas las etapas del análisis de impactos acumulativos, incluso durante la clasificación inicial de las instalaciones. Los actuales Conceptos del Proyecto de Marco Regulatorio de 2018 proponen una clasificación inicial basada en datos preliminares, con comentarios públicos y análisis de datos adicionales realizados sólo después de la clasificación inicial, durante la fase de solicitud del permiso.</p> <p>Este proceso parece ser innecesariamente engorroso para los residentes de la comunidad y es poco probable que conduzca a una reclasificación porque ya habrá un impulso significativo en una dirección.</p> <p>La educación comunitaria efectiva y el acceso a los idiomas son fundamentales en las primeras etapas de clasificación y deben estar disponibles durante todo el proceso y especialmente durante la categorización inicial, las oportunidades de reclasificación, la divulgación comunitaria y el desarrollo de mitigación.</p> <p>Los documentos que notifiquen al público durante todo el proceso deben estar disponibles en los principales idiomas que se hablan en una comunidad y en lenguaje sencillo y fácilmente comprensible.</p>	<p>No debe haber una recomendación inicial de una vía de acción antes del proceso de autorización. Añade tiempo a un proceso ya largo.</p> <p>El proceso es especulativo, no se basa en la ciencia, y puede ser altamente político</p> <p>La ciencia es incierta</p> <p>El Departamento debe hacer participar a las partes interesadas y a los expertos para validar el marco, independientemente de los debates de política sobre la forma en que se aplica el marco.</p> <p>La asociación entre la ubicación de la instalación y las condiciones comunitarias y resultados de salud pública, como enfermedades cardiovasculares, desempleo y aislamiento lingüístico, no se entiende bien. Sin embargo, el Departamento trata de exigir una instalación para "mejorar las condiciones" y proporcionar inversiones a fin de reducir la vulnerabilidad de la comunidad</p> <p>Será difícil cambiar la calificación de una instalación de Vía 1 a Vía 3 porque una designación en la Vía 1 inspirará preliminarmente temor; riesgos de "envenenar el pozo" de la opinión pública</p> <p>Es una revisión interna y no un proceso público.</p> <p>La evaluación de riesgos de la Vía 1 informa sobre dónde debe estar clasificada una instalación.</p>	<p>La colaboración y coordinación interinstitucional temprana es útil. Todas las políticas y regulaciones deben ser vistas desde la perspectiva de "¿Esto protege la salud?"</p> <p>¿Analizará el tiempo adicional que se tardará en pasar por el proceso de autorización, y el costo adicional, para las medidas propuestas?</p> <p>¿Cómo asegurará la consistencia a través del estado en términos de lo que se requiere en los permisos?</p>

ELEMENTO 1	COMENTARIOS DE LA COMUNIDAD	COMENTARIOS COMERCIALES	COMENTARIOS DEL GOBIERNO LOCAL
1 Impactos Acumulativos	<p>En virtud del proyecto de ley SB 673, el Departamento debe establecer normas y procedimientos para la adopción de decisiones en materia de permisos, incluidas normas y procedimientos para la revocación y la denegación de permisos. Las evaluaciones del impacto acumulativo deberían incluirse en las normas y procedimientos para la revocación y la denegación de permisos en el nuevo marco propuesto.</p> <p>Las zonas de protección para la salud son un concepto importante para garantizar la compatibilidad de los usos del suelo de forma preventiva y con el tiempo a medida que cambian las condiciones y los ajustes.</p>	<p>Las empresas no deben ser arrastradas a un nivel superior simplemente por consideraciones de la comunidad si no contribuyen con los intereses ambientales de la comunidad.</p> <p>El Departamento ya ha abordado las consideraciones comunitarias en el reglamento existente (Vía 1) que es gravoso y exigente. No se necesita ninguna reglamentación adicional.</p> <p>Las acciones para permiso deben tener en cuenta la contribución de cada instalación al problema.</p> <p>La ciencia es incierta.</p> <p>El marco hace difícil entender qué problema pretende resolver el Departamento, cómo el proceso de autorización sería coherente para los solicitantes y qué medidas o mitigaciones serían justificables como resultado del proceso.</p> <p>El Departamento debe hacer una clara distinción entre los diferentes ámbitos, aunque interrelacionados, que trata de abordar:</p>	<p>Muchos programas de organismos locales están cambiando para comprender la vulnerabilidad comunitaria y abordar los impactos acumulativos, tal como se refleja en los comentarios anteriores (bajo "Panorama general").</p>

ELEMENTO 1	COMENTARIOS DE LA COMUNIDAD	COMENTARIOS COMERCIALES	COMENTARIOS DEL GOBIERNO LOCAL
Impactos Acumulativos		Impactos acumulativos de una instalación permitida, El riesgo acumulativo o la carga de contaminación acumulativa dentro de la comunidad de todas las fuentes, y Vulnerabilidad comunitaria, que se cree que amplifica los efectos de las exposiciones ambientales.	
1 Ideas para Metodología	Dado que las instalaciones de residuos peligrosos deben obtener renovaciones de permisos periódicamente, el Departamento está en condiciones de evaluar continuamente si el funcionamiento de la misma es compatible, ya que los usos del suelo cambian y las personas pueden ser más susceptibles y vulnerables a sus efectos debido a proximidad de otros factores. Incorporar perspectivas comunitarias e historial de quejas en el proceso de toma de decisiones sobre permisos.	Inicie todas las instalaciones en el nivel 3 y luego de un aviso público: Da a las instalaciones el beneficio de la duda Hay un precedente para esto con la Empresa de Obras Hidráulicas No cumplir con las condiciones de requisitos de su permiso le lleva a un nivel diferente. El punto de referencia basado en los impactos y excesos de esa instalación la elevan a un nivel superior. Se basa en la ciencia Antes de clasificar por niveles las instalaciones, determine la carga de contaminación de la instalación. La transparencia en la metodología y en la forma en que funcionará esta regulación es necesaria tanto para la comunidad empresarial como para la comunidad de EJ.	¿Cómo determinará qué vía se asignará a cada instalación? ¿Cómo se determinará el alcance de las medidas de supervisión y vigilancia?

ELEMENTO 1	COMENTARIOS DE LA COMUNIDAD	COMENTARIOS COMERCIALES	COMENTARIOS DEL GOBIERNO LOCAL
1 Designaciones de vías	<p>El Departamento debería ampliar estas categorías para que se inclinen más a proteger la salud humana y reflejen mejor otras clasificaciones estatales en base a CalEnviroScreen. Clasificar una instalación en el nivel 1 si tiene un impacto en una comunidad clasificada en el 75º percentil o superior en CalEnviroScreen porque esa es la definición estatal de comunidad desfavorecida. La otra clasificación escalonada debe ajustarse para reflejar esta modificación, utilizando los percentiles 50-75º para el Nivel 2, y 50º y menos para el Nivel 3.</p> <p>Se debe proporcionar información adicional sobre las características de las instalaciones que conducen a la clasificación, más allá del tamaño de una instalación y los tipos de residuos que está procesando. Deberían proporcionarse más aclaraciones y criterios claros para la evaluación pública.</p>	<p>La clasificación debe basarse en la evaluación de impactos potenciales de una instalación. Esto debería incluir la consideración de las condiciones base y acciones y mitigaciones supervisadas por otros organismos responsables más allá del Departamento, como los Planes de Gestión de Riesgos federales aprobados por la EPA federal y el cumplimiento de normas de los distritos aéreos locales.</p> <p>La información complementaria sobre las condiciones de la comunidad debe seguir a la revisión de las instalaciones.</p> <p>Es fundamental que las partes interesadas de la comunidad tengan una comprensión clara del riesgo real de una instalación antes de intentar juzgar qué nivel puede ser apropiado. Como parte de esto, el Departamento tiene la obligación de informar al público de los programas adicionales en vigor en otros organismos para que el público pueda ser consciente de la extensión completa de las medidas ambientales, de salud pública y de seguridad vigentes para proteger a las comunidades.</p>	

ELEMENTO 1	COMENTARIOS DE LA COMUNIDAD	COMENTARIOS COMERCIALES	COMENTARIOS DEL GOBIERNO LOCAL
1 Abordar los permisos caducados	Revisar porqué instalaciones con permisos caducados permanecen en funcionamiento. Identificar maneras para mitigar este problema.	El Departamento debe cambiar la descripción de los permisos en Envirostor porque hace parecer que las instalaciones hubieran caducado sus permisos cuando están en regla después de la fecha de caducidad si se siguen los procedimientos del Departamento.	
1 Denegación de Permiso	Incorporar explícitamente la denegación de permisos como una vía en este marco si la vulnerabilidad comunitaria es demasiado alta.	El Departamento necesita ser capaz de clausurar más rápido instalaciones deterioradas. Son una minoría y dan mala fama a todas las instalaciones de residuos peligrosos.	Establecer como se considerará la denegación de un permiso en el reglamento, ya que la legislación tiene esa opción.
1 Proximidad a los receptores sensibles	<p>La proximidad a los receptores sensibles debe tenerse en cuenta para aumentar las vías de las instalaciones.</p> <p>Incluir comunidades residenciales como receptores sensibles junto con guarderías, escuelas e instalaciones médicas.</p> <p>No se debe degradar la categoría de una instalación por falta de usos sensibles en las proximidades del mismo, porque los grupos sensibles como niños, ancianos y discapacitados estarán situados dentro de comunidades residenciales, aunque no haya escuelas ni centros de atención.</p>		<p>1. Considerar la posibilidad de ponderar las distancias de separación en función de los tipos de receptores sensibles y su proximidad a una instalación.</p> <p>2. Las distancias de separación son normalmente determinadas para los nuevos proyectos por los departamentos de planificación. ¿Cómo se coordinará el Departamento con ellos?</p>

ELEMENTO 1	COMENTARIOS DE LA COMUNIDAD	COMENTARIOS COMERCIALES	COMENTARIOS DEL GOBIERNO LOCAL
1 Área de Análisis y Distancia Mínima	<p>Cuando se evalúan los impactos en una comunidad (área de análisis) hay que mirar más allá de media milla de la zona de amortiguación.</p> <p>Nos preocupa que comunidades como Buttonwillow, Kettleman City y Westmorland, que se ven afectadas por estas instalaciones, puedan ser excluidas. Expandirse más allá de una distancia mínima de media milla.</p> <p>Considere la necesidad de centrarse en las distancias de separación cuando no haya ninguna nueva instalación RCRA permitida que haya sido citada en California en décadas.</p>	<p>Es necesario que un toxicólogo participe en el establecimiento de zonas de amortiguación y/o en la revisión de la metodología del UCD.</p> <p>Este asunto requerirá aportaciones de los gobiernos locales sobre el uso del suelo. ¿Por qué el Departamento está pidiendo apoyo científico para utilizar los impactos acumulativos y las evaluaciones de vulnerabilidad comunitaria para un área más grande que la zona de amortiguación sugerida de media milla? Parece que el Departamento está buscando una manera de negar permisos y cerrar instalaciones.</p>	<p>Considere las distancias de separación variables en torno a las instalaciones sobre la base de modelos químicos y de plumas, los tipos y proximidad de receptores sensibles a las instalaciones.</p> <p>Basar el área de análisis en impactos potenciales específicos de las actividades de las instalaciones, o en el potencial de una liberación incontrolada que afectará a una zona más amplia.</p> <p>Modelar detalles y establecer el área con una justificación técnicamente defendible. Que sea una fórmula o estrategia para un área específica de la instalación, no un número único para todos.</p>
1 Definición de Vulnerabilidad Comunitaria	<p>Las evaluaciones de la vulnerabilidad comunitaria deben incluir el tipo de permiso de la instalación, el análisis de grupos de instalaciones cercanas y el uso de datos subyacentes de CalEnviroScreen.</p>	<p>El Departamento no debe aplicar una norma separada de los criterios comunitarios a un permiso completamente independiente del registro del permiso.</p> <p>La vulnerabilidad comunitaria ya se considera en el aumento de las demandas centradas en recopilar información sobre la comunidad, las comunicaciones con la misma y el perfil de riesgo sanitario.</p>	

ELEMENTO 1		COMENTARIOS DE LA COMUNIDAD	COMENTARIOS COMERCIALES	COMENTARIOS DEL GOBIERNO LOCAL
1	Estudios de Caso	<p>Desarrollar estudios de caso para explicar cómo se aplica el marco a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instalaciones con permiso actual - Instalaciones con permiso que pronto expirarán - Instalaciones con permisos continuos que ya han expirado 	<p>Identificar estudios de caso para explicar cómo se aplica el marco a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instalaciones pequeñas con un rendimiento mínimo - Instalaciones grandes - Instalaciones en comunidades con altas puntajes en CalEnviroScreen, pero poca contaminación directa. - Una instalación que tiene una renovación de permiso reciente, que no se debe renovar en 7 u 8 años. <p>Una instalación colocada inmediatamente en una vía de acción de nivel 1 desde un puntaje de CalEnviroScreen puede ser impulsada por factores de contaminación que no están asociados a la instalación.</p>	<p>Examine los estudios de caso para comprender cómo pueden verse afectadas las instalaciones por estos conceptos.</p>
1	Otras Vulnerabilidades	<p>Considere otras vías de exposición (por ejemplo: jardines debido al aumento del riesgo de ingerir contaminantes)</p>		

Elemento 2 Revisión Pública y Borrador de la Lista de Vías de Acción de las Instalaciones

ELEMENTO 2	COMENTARIOS DE LA COMUNIDAD	COMENTARIOS COMERCIALES	COMENTARIOS DEL GOBIERNO LOCAL
2 Datos Complementarios Sugeridos	Incluir datos de control de tóxicos en el aire AB 617 CARB (también deben ser incorporados en CalEnviroScreen).	<p>Planes de Gestión de Seguridad de Procesos OSHA</p> <p>Requisitos para Prevención de Liberación Accidental en California</p> <p>Planes de Contingencia y Respuesta a Derrames requeridos por OES</p> <p>Requisitos de Aguas Pluviales bajo SWRCB</p> <p>Permisos aéreos e informes de inventario químico requeridos por CARB, distritos aéreos y EPA</p> <p>Incorporar más información sobre el impacto en la comunidad en la Parte B de la Solicitud de Permiso</p>	<p>El DRP del Condado de L.A. está desarrollando un Mapa de Evaluación de Justicia Ambiental (EJSM), una herramienta de datos y mapeo similar al CalEnviroScreen con capas de datos adicionales que incluyen datos locales, así como un indicador de riesgos de cáncer.</p> <p>CalEPA tiene una herramienta llamada Portal de Sitios Regulados en su sitio web. Tiene información sobre las instalaciones y las áreas circundantes, procedente de muchas fuentes de datos. Es geoespacial y fácil de buscar. Bases de datos compartidas (se necesita desarrollar interfaces entre plataformas).</p> <p>Incluya información sobre condiciones crónicas como enfermedades cardíacas y cáncer.</p> <p>Las evaluaciones de los riesgos para la salud humana tienen ciertos umbrales que muestran dónde es mayor el riesgo de cáncer.</p>

Elemento 3. Revisión de la Solicitud de Permiso (al momento de solicitar un permiso de operación para una instalación de residuos peligrosos)

ELEMENTO 3	COMENTARIOS DE LA COMUNIDAD	COMENTARIOS COMERCIALES	COMENTARIOS DEL GOBIERNO LOCAL
3 Ver el Elemento 1	Varios asuntos bajo el Elemento 1 se aplican aquí, también.	Varios asuntos bajo el Elemento 1 se aplican aquí, también ¿Cuáles son las demandas adicionales de personal/instalaciones para esta revisión adicional?	

Elemento 4. Participación y Alcance Comunitario

ELEMENTO 4	COMENTARIOS DE LA COMUNIDAD	COMENTARIOS COMERCIALES	COMENTARIOS DEL GOBIERNO LOCAL
<p>4 Consideraciones de la Perspectiva Comunitaria</p>	<p>Proveer ejemplos de sitios específicos donde se aplican las regulaciones; estos ejemplos informarán las necesidades comunitarias y darán forma al proceso.</p>	<p>Las instalaciones no se han ganado la confianza de las comunidades.</p>	<p>Organismos que trabajan para crear la confianza de las comunidades. Modelos locales de departamentos de planificación local, de salud y distritos aéreos Pedir a la comunidad proporcionar datos o información adicional puede suponer una carga extra a las que son afectadas. El Departamento tiene que ser claro sobre lo que la comunidad puede esperar obtener a través de este proceso y manejar las expectativas. Las comunidades quieren que sus opiniones marquen una diferencia a nivel local - necesitan participación temprana.</p>

ELEMENTO 4	COMENTARIOS DE LA COMUNIDAD	COMENTARIOS COMERCIALES	COMENTARIOS DEL GOBIERNO LOCAL
4 Representación Comunitaria	<p>Los planes de participación comunitaria y medidas de mitigación son responsabilidad del Departamento y la comunidad en su desarrollo, no de la instalación. La instalación debería tener la oportunidad de formular observaciones y propuestas, al igual que el público y participantes importantes en el proceso.</p> <p>El Departamento debe proponer y publicar, para comentarios, un proyecto de criterios que utilizará para revisión y aprobación de planes de participación comunitaria e invitar a comentar sobre el plan específico de la comunidad.</p>	<p>Se necesita claridad sobre quién es considerado representante comunitario legítimo con el fin de tomar decisiones para representar los intereses de la comunidad en los Planes de Participación Comunitaria y otros elementos</p> <p>No está claro quién podría calificar como representante autorizado para negociar en nombre de la comunidad</p> <p>¿Qué papel juega el gobierno local?</p> <p>El Departamento no explica cómo elegiría a estos representantes.</p> <p>¿Quién es la comunidad, cómo se relaciona esto con las distancias de separación?</p>	<p>¿Cómo se elegirán los grupos asesores comunitarios y se permitirá a la comunidad empresarial formar parte de los mismos?</p> <p>Las comunidades quieren ser vistas y escuchadas con relación a los impactos específicos que experimentan.</p>
4 Creación de Relaciones	<p>Los planes de participación comunitaria deberían elaborarse y aplicarse en coordinación con grupos comunitarios locales, organizaciones de base comunitaria, comunidades religiosas, proveedores de servicios sociales, autoridades de vivienda, escuelas, oficinas de servicios jurídicos, refugios y otras entidades que prestan servicios y trabajan directamente con los residentes</p>	<p>Queremos ser buenos vecinos.</p> <p>Si el Departamento puede desarrollar un reglamento que escuche a la comunidad y permita examinar puntualmente los impactos que identifique, siempre que las empresas sepan específicamente qué se les exigirá, es posible tener una regulación victoriosa.</p>	<p>Trabajo es necesario para que los organismos estatales y locales establezcan relaciones con las comunidades</p> <p>Las empresas deben comprometerse con sus comunidades temprana y frecuentemente. Necesidad de investigar las vías hacia la comunicación y compromiso, como las cámaras locales de comercio.</p>

Elemento 5. Mitigación y Supervisión

ELEMENTO 5		COMENTARIOS DE LA COMUNIDAD	COMENTARIOS COMERCIALES	COMENTARIOS DEL GOBIERNO LOCAL
5	Panorama general	El elemento de mayor riesgo puede no ser el que más necesita ser mitigado - debe haber una comprensión integral ¿Deberían las mitigaciones estar directamente enlazadas con vulnerabilidades comunales identificadas? ¿O impulsado por consenso comunal?	En este proceso no se reconoce una visión integral de la contaminación, la gestión de residuos y los impactos positivos de las instalaciones de residuos peligrosos. Se necesita aclarar sobre quiénes se consideran que son los representantes comunitarios con el fin de representar los intereses comunales en el desarrollo de planes de mitigación y supervisión.	Los organismos locales gustan de las ideas de trabajo de EJ pero tienen limitantes de recursos. Es necesario superar los obstáculos financieros. ¿Cuál es la responsabilidad de las instalaciones para abordar sus impactos e impactos acumulativos? ¿Cuál es la responsabilidad de la instalación para mitigar los impactos que no son causados por ella?
5	Viabilidad de mitigación de impactos	Identificar lo que el Departamento hará cuando los impactos no puedan ser mitigados y los siguientes pasos a seguir.		
5	Métrica para el éxito		Si se adoptan medidas, éstas deberían proporcionar un beneficio comunal significativo.	¿Cuáles son los objetivos de la mitigación y la supervisión? ¿Cómo será definido y evaluado el éxito? ¿Indicadores Medibles de Salud? ¿Cambio en los puntajes de CalEnviroScreen?
5	Papel de otros organismos reguladores en la mitigación		¿Cómo aplican las acciones de otros organismos reguladores a la mitigación? ¿Y el Departamento las considera complementarias?	¿Cómo se coordinarán las medidas de mitigación de CEQA y los permisos de uso condicional con los departamentos de planificación locales?

ELEMENTO 5	COMENTARIOS DE LA COMUNIDAD	COMENTARIOS COMERCIALES	COMENTARIOS DEL GOBIERNO LOCAL
5 Ideas de proyectos de mitigación	<p>Mitigar los impactos de albergar una instalación de residuos peligrosos mediante la reducción de plomo es una idea de USEPA y no cumpliría los requisitos de CALEPA SEP para el nexo. Necesidad de abordar la reducción de la fuente, reciclaje y reutilización. Las medidas de mitigación apropiadas deben ser específicas para cada comunidad y desarrollarse en estrecha coordinación con la misma. Debería crearse un centro de intercambio de información sobre medidas de mitigación, pero su desarrollo general debe incluir un proceso público y el Departamento debe formular observaciones y utilizar medidas adecuadas de mitigación adicionales que no listadas.</p>		<p>Cal Recycle para basura y estaciones de transferencia tienen requisitos de vigilancia y capacitación.</p> <p>El Departamento de Planificación Regional del Condado de Los Ángeles (DRP) está trabajando en el Programa de Zonas Verdes, que considera los problemas de EJ desde la perspectiva del uso del suelo. DPR está trabajando en un proyecto de ordenanza.</p> <p>La Junta del Foro de CUPA está trabajando en el AB 1500 para dar a los CUPA locales la autoridad de cerrar instalaciones que tengan violaciones significativas, y representen una amenaza sanitaria inminente o que no hayan pagado sus cuotas.</p> <p>Los programas de incentivos de AQMD de la Costa Sur han tenido éxito en reducir ciertas cargas comunales. Estos proporcionan oportunidades para que las empresas vayan más allá del cumplimiento normativo, y se pueden plasmarse en un requisito de permiso o utilizar dólares de incentivo.</p>

ELEMENTO 5	COMENTARIOS DE LA COMUNIDAD	COMENTARIOS COMERCIALES	COMENTARIOS DEL GOBIERNO LOCAL
5 Ideas de proyectos de mitigación			<p>El Departamento de Salud Pública del Condado de LA es un buen modelo para hacer alcance comunitario, evaluaciones de salud, e identificar las necesidades comunales.</p> <p>La ciudad de Long Beach es una de las tres ciudades del estado con su propio departamento de salud y oficial de salud. Tienen una serie de departamentos diferentes que trabajan con poblaciones sensibles que podrían proporcionar experiencias.</p>

Elemento 6. Uso de CalEnviroScreen 3.0 y otras Herramientas de Impacto Acumulativo

ELEMENTO 6	COMENTARIOS DE LA COMUNIDAD	COMENTARIOS COMERCIALES	COMENTARIOS DEL GOBIERNO LOCAL
6 Componentes de CalEnviroScreen	Considere el mecanismo para integrar la perspectiva tribal en CalEnviroScreen.		
6 El papel que juega CalEnviroScreen 3.0 en este proceso	Aclare cómo se adaptará la normativa a los cambios futuros en los puntajes de CalEnviroScreen. La naturaleza relativa y fluctuante de las puntuaciones de CalEnviroScreen hace que el valor real de los impactos negativos reflejados sea discutible.	CalEnviroScreen no debe utilizarse como una herramienta en la toma de decisiones para autorizar permisos. CalEnviroScreen es una herramienta de filtración. ¿Cómo valoras la puntuación de CalEnviroScreen en relación con los factores cualitativos de evaluación de las instalaciones? Es difícil de entender cómo el Departamento pudo hacer esa instalación por instalación de manera objetiva sin la información que existe actualmente.	
6 ¿Cómo se superpone CalEnviroScreen 3.0 con otras herramientas?		¿Cómo se compara CalEnviroScreen con Healthy Places Index? Me gustaría hacer algunos estudios de caso. El uso de múltiples herramientas de detección de manera secuencial, como CalEnviroScreen, EJ Screening Method (EJSM), y California Health Places Index (CHPI) es problemático porque todas se basan en conjuntos de datos similares o que se superponen. ¿Cómo evitará el Departamento el doble conteo y la ponderación oscura cuando utilice ambas herramientas (HPI y CalEnviroScreen) a la vez?	

ELEMENTO 6	COMENTARIOS DE LA COMUNIDAD	COMENTARIOS COMERCIALES	COMENTARIOS DEL GOBIERNO LOCAL
6	Uso de EJSM versus CalEnviroScreen	¿Por qué utilizar el método de detección de EJ, que incluye la raza, en un estado que permite la acción cuando esto es ilegal debido a una decisión de la Corte Suprema?	

DRAFT

Elemento 7. Coordinación con otros Organizaciones

ELEMENTO 7	COMENTARIOS DE LA COMUNIDAD	COMENTARIOS COMERCIALES	COMENTARIOS DEL GOBIERNO LOCAL
7 Coordinación del Departamento con otros organismos.	<p>Identificar las áreas de superposición y la oportunidad de coordinar con ARB y otros organismos, así como la forma en que el Departamento llevará a cabo la coordinación.</p> <p>Necesidad de incluir agencias locales en proceso.</p>	<p>Coordinar con CARB y organismos estatales y locales.</p>	<p>Las bases de datos compartidas pueden ser soluciones informáticas para el intercambio y coordinación entre organismos. El desarrollo de interfaces entre plataformas es importante pero difícil.</p> <p>Muchos departamentos de salud locales dependen de subsidios y no pueden gastar recursos fuera de esos parámetros de concesión. Nos gustan las ideas de este trabajo de EJ pero este obstáculo logístico/financiero debe ser superado para poder participar en este trabajo.</p> <p>Involucrar al Departamento de Salud Pública de California (CDPH), así como a la Conferencia de Oficiales de Salud Local de California (CCLHO), que es como una organización hermana de los CUPA. El CDPH defendiendo la causa podría ayudar en los problemas de financiación de los departamentos de salud locales.</p> <p>Las pequeñas y medianas instalaciones existentes están exentas del CEQA. Incluso si someten un CUP, no accionará el proceso CEQA. Eso exige una mejor coordinación y colaboración entre los organismos para mantener la seguridad de las comunidades.</p>

ELEMENTO 7	COMENTARIOS DE LA COMUNIDAD	COMENTARIOS COMERCIALES	COMENTARIOS DEL GOBIERNO LOCAL
7 Asuntos de Tráfico		Debe establecerse expresamente la coordinación con CARB sobre las disposiciones relativas a los viajes de camiones de gasóleo.	

DRAFT

8. Otros Temas

OTROS TEMAS	COMENTARIOS DE LA COMUNIDAD	COMENTARIOS COMERCIALES	COMENTARIOS DEL GOBIERNO LOCAL
8 Compromiso del Grupo de Trabajo	<p>Incorpore la aportación pública relevante anterior a este esfuerzo (y la aportación actual en los esfuerzos simultáneos) antes de pedir más información. Así se evita la redundancia y se respeta el tiempo de los contribuyentes.</p> <p>Asegurar que el proceso sea beneficioso para todos con la intención de no dejar que ninguna de las partes controle el proceso o dicte el enfoque y dirección de este trabajo</p> <p>Use un tono apropiado en las reuniones de defensores de la comunidad. Las reuniones de los defensores comunitarios suavizan los impactos actuales y reflejan una sordera de tono a la gravedad de la situación tal y como la ven los defensores.</p> <p>En futuras reuniones, incluya: CARB, industria, otras agencias, CUPA, salud ambiental local, receptores sensibles afectados por instalaciones autorizadas, residentes que experimenten estos impactos</p>	<p>Verificar las metodologías con los representantes de las empresas y las partes interesadas de la comunidad</p> <p>Necesidad de que el Grupo de Trabajo Técnico revise los datos faltantes.</p>	<p>Necesidad de coordinación y colaboración continuas con los organismos locales.</p>

OTROS TEMAS	COMENTARIOS DE LA COMUNIDAD	COMENTARIOS COMERCIALES	COMENTARIOS DEL GOBIERNO LOCAL
<p>8 Asuntos Sociales/Culturales de mayor envergadura.</p>	<p>El Departamento debería centrarse más en los impactos a la comunidad. Los asuntos más amplios sobre la reducción de desechos de los consumidores y necesidades en general del Estado para el almacenamiento, tratamiento y eliminación de residuos peligrosos no deberían ser criterios principales en las decisiones de concesión de permisos. Sea explícito y centre el proceso en torno a los principios de Justicia Ambiental.</p> <p>Proporcionar más claridad sobre la autoridad de aplicación discrecional vs. obligatoria de DTSC y los criterios de violación. Identificar formas de reforzar el uso de la autoridad discrecional de aplicación de la ley por parte de DTSC para proporcionar protección más consistente a la comunidad.</p> <p>¿Cómo va a solucionar el Departamento el problema de los permisos caducados como Quemetco? ¿Deberían las mitigaciones estar directamente enlazadas con vulnerabilidades comunales identificadas? ¿O impulsado por consenso comunal?</p>	<p>Las instalaciones de residuos peligrosos son denigradas y agrupadas, pero son diversas.</p> <p>No se consideran los impactos positivos de las instalaciones de residuos peligrosos.</p> <p>Debe haber un plan general a largo plazo para hacer la transición de estas instalaciones lejos de las comunidades sobrecargadas.</p> <p>No estamos en un punto en el que podamos prevenir residuos peligrosos.</p>	<p>El porcentaje de bienes raíces permitido para la industria pesada en L.A. es del 4%. Todavía existe una necesidad social de eliminar los residuos peligrosos. ¿A dónde se trasladarán estas instalaciones? Debe haber un plan. Es esencial equilibrar estas necesidades y encontrar la oportunidad de tener éxito y comunidades saludables para todos.</p>

OTROS TEMAS	COMENTARIOS DE LA COMUNIDAD	COMENTARIOS COMERCIALES	COMENTARIOS DEL GOBIERNO LOCAL
Consistencia		Necesidad de normas para la garantía y el control de calidad que se apliquen al marco reglamentario más amplio y a todos los elementos	
8 La Autoridad del Departamento y Conflictos con la Ley	<p>Proporcionar más claridad sobre la autoridad de aplicación discrecional vs. obligatoria de DTSC y los criterios de violación. Identificar formas más estrictas para el uso autoritario discrecional de la aplicación de ley por parte de DTSC (a continuación) para proporcionar una protección comunitaria más consistente.</p> <p>Sección 25186 HSC Cualquier violación/incumplimiento de los requisitos del permiso del Departamento: es discrecional y no identifica un patrón</p> <p>Sección 25186.2 HSC Peligro inminente y sustancial para el público, salud, seguridad o medio ambiente.</p> <p>Título 22 CCR Incumplimiento del permiso; no divulgar los hechos relevantes e información de la Sección 66270.43; peligro de salud pública, seguridad o medio ambiente: es discrecional.</p>	<p>El Departamento necesita reconocer explícitamente los límites de autoritarios y la forma en que se abordarán las diferencias de autoridad</p> <p>El Marco parece ir más allá de la autoridad del Departamento para regular las instalaciones de residuos peligrosos. El Departamento debe centrarse en las exposiciones y mitigaciones ambientales sobre las que tiene autoridad directa</p> <p>El Departamento debe reconocer que otros impactos externos, incluidas cuestiones relacionadas con el uso de suelo, se supervisan y mitigan a través de otros organismos y jurisdicciones.</p> <p>¿Ha habido un análisis legal de lo que significa el verbo "considerar" en AB 707?</p> <p>¿Por qué no se trata esto bajo la Ley Tanner?</p>	En el caso de nuevas instalaciones, ¿se coordinará el proceso de concesión de permisos con CEQA en lo que respecta a la generación de datos y las mitigaciones propuestas?

OTROS TEMAS	COMENTARIOS DE LA COMUNIDAD	COMENTARIOS COMERCIALES	COMENTARIOS DEL GOBIERNO LOCAL
<p>La Autoridad del Departamento y Conflictos con la Ley</p>	<p>25186.05 HSC: 3 violaciones de Clase I en un período de 5 años: No se ha aplicado como está escrito, se ha tratado como discrecional cuando no lo es.</p> <p>Condena penal de una Instalación/Propietario: Sólo se aplica cuando se le encuentra responsable y no cuando se resuelve una demanda fuera de los tribunales.</p> <p>El proceso de aplicación de la 673 no debe utilizarse para derogar los requisitos existentes obtenidos mediante una amplia participación pública y defendidos por las comunidades afectadas a lo largo de décadas.</p> <p>El proceso propuesto eliminaría la revisión completa de CEQA y la participación pública. Los requisitos preexistentes de la Ley Tanner están siendo ignorados en este proceso.</p>	<p>La SB 673 requiere que el Departamento mejore la transparencia y consistencia en las decisiones. Sin embargo, el marco parece hacer lo contrario proponiendo criterios de aceptabilidad variables o no declarados sin explicar cómo se utilizaría o consideraría esta nueva información. SB 673 no sustituye ni reemplaza los procesos de planificación de los residuos peligrosos a nivel de condado y de todo el estado, ni otorga al Departamento ninguna autoridad nueva o mejorada para regular los impactos en una comunidad fuera de los relacionados directamente con la instalación permitida y sus operaciones.</p>	

OTROS TEMAS	COMENTARIOS DE LA COMUNIDAD	COMENTARIOS COMERCIALES	COMENTARIOS DEL GOBIERNO LOCAL
8 Caracterización de la industria de residuos peligrosos		<p>Este nuevo proceso no considera de manera integral los impactos (positivos y negativos) en una comunidad, sino que carga indebidamente las instalaciones de residuos peligrosos con la responsabilidad de mitigar las cargas de contaminación en las comunidades.</p> <p>El Departamento debe seguir identificando la forma en que gestionan las expectativas de las comunidades y las empresas.</p> <p>Los negocios buscan imparcialidad.</p> <p>Es responsabilidad del Estado asegurarse de que estas instalaciones sean seguras y funcionales para dar servicio a nuestra economía; estas instalaciones son el socio del estado en eso</p> <p>Este esfuerzo no se refleja a nivel federal o en otros estados, aumenta los residuos peligrosos que salen de CA (50%) y es probable que se eliminen de manera menos responsable.</p> <p>Estas regulaciones son una amenaza para los negocios de CA.</p>	Las comunidades son empleadas por estas empresas y el bienestar del negocio afecta el bienestar socioeconómico de la comunidad.

Apéndice 6 - Lista de Investigación

- Boberg E, L Lessner, DO Carpenter (2011). "El papel de residencia cerca de sitios de residuos peligrosos que contienen benceno en el desarrollo de cánceres hematológicos en el norte del estado de Nueva York." *Int J Occup Med Environ Health* 2011;24(4):327-338.
- Boer, T. J., Manuel Pastor, Jim L. Sadd, y L. D. Snyder (1997). "¿Existe el Racismo Ambiental? Datos Demográficos de Residuos Peligrosos en el Condado de Los Angeles." *Social Science Quarterly* 78(4):793–810.
- Carpenter DO1, Ma J, Lessner L. (2008). "Asma y enfermedades respiratorias infecciosas en relación con la residencia cerca de sitios de residuos peligrosos." *Ann N Y Acad Sci.* 1140:201-8. doi: 10.1196/anales.1454.000.
- Casey JA, Karasek, D, Ogburn, EK, Goin D, Dang K, Braveman, PA, Morello-Frosch R (2018a). "El retiro de centrales eléctricas de carbón y petróleo en California se asocian con una reducción de nacimientos prematuros en las poblaciones cercanas." *American Journal of Epidemiology*, doi: 10.1093/aje/kwy110.
- Casey JA, Karasek, D, Gemmill A, Ogburn, EK, Goin D, Morello-Frosch R (2018b). "Aumento de la fertilidad tras el retiro de las centrales eléctricas de carbón y petróleo en California". *Salud ambiental.* 2018; 17: 44. doi: 10.1186/s12940-018-0388-8.
- Cushing LJ, J Faust, LM August, R Cendak, W Wieland, G Alexeeff (2015). "Disparidades raciales/étnicas en impactos acumulativos de salud ambiental en California: evidencia de una herramienta de evaluación de justicia ambiental en todo el estado (CalEnviroScreen 1.1)" *American Journal of Public Health* 105 (11), 2341-2348.
- Elliott P, Briggs D, Morris S, de Hoogh C, Hurt C, Jensen TK, Maitland I, Richardson S, Wakefield J, Jarup L (2001). "Riesgo de resultados adversos de nacimiento en poblaciones que viven cerca de vertederos." *BMJ.* 323(7309): 363–368.
- Elliott P, S, S Richardson, J J Abellan, A Thomson, C de Hoogh, L Jarup, D J Briggs (2009). "Densidad geográfica de vertederos y riesgo de anomalías congénitas en Inglaterra." *Medicina Ocupacional y Ambiental* 66:81–89. doi: 10.1136/oem.2007.038497.
- Huanga, L Lessner, DO Carpenter (2006). "Exposición a contaminantes orgánicos persistentes y enfermedades hipertensivas." *Investigación Ambiental* 102:1, 101-106.
- Kouznetsova M, Huang X, Ma J, Lessner L, Carpenter DO (2007). "Aumento de la tasa de hospitalización por diabetes y proximidad residencial de sitios de residuos peligrosos." *Perspectiva de Salud Ambiental* 115(1):75-9.
- Kuehn CM, Mueller BA, Checkoway H, Williams M (2007). "Riesgo de malformaciones asociadas

- con la proximidad residencial a sitios de residuos peligrosos en el estado de Washington." *Investigación Ambiental* 103:3, 405-412.
- Lu X, L Lessner, DO Carpenter (2014). "Asociación entre la tasa de altas hospitalarias por cáncer de mama femenino y residencia en un código postal que contiene sitios de residuos peligrosos." *Investigación Ambiental* 134: 375-381.
- McHale CM, Osborne G, Morello-Frosch R, Salmon AG, Sandy MS, Solomon G, Zhang L, Smith MT, Zeise L (2017). "Evaluando los riesgos para la salud por los múltiples factores de estrés ambiental: Pasando de G×E a I×E." *Investigación/Revisiones de Mutaciones en Investigación de Mutaciones* <https://doi.org/10.1016/j.mrrev.2017.11.003>.
- Morello-Frosch, Rachel, Manuel Pastor, Carlos Porras, y James Sadd (2002). "Justicia Ambiental y Desigualdad Regional en el Sur de California: Implicaciones para futura investigación." *Perspectivas de Salud Ambiental* 110 (Suppl 2): 149–54.
- Morello-Frosch R, Jesdale B, Sadd J, Pastor M (2010). "Exposición a la contaminación atmosférica ambiental y riesgo de bajo peso al nacer en California." *Salud Ambiental*. 9: 44 doi:10.1186/1476-069X-9- 44.
- Morello-Frosch R, Zuk M, Jerrett M, Shamasunder B, Kyle AD. (2011). "Comprensión de los impactos acumulativos de las desigualdades en salud ambiental". *Asuntos de Salud*, 30(5):879-887.
- Pastor, Manuel, Rachel Morello-Frosch, y James Sadd (2005). "El Aire Siempre es Más Limpio en el Otro Lado: clase, espacio y exposición de tóxicos en la atmósfera en California". *Journal of Urban Affairs* 27(2): 127–48.
- Pastor, Manuel, James L. Sadd, y Rachel Morello-Frosch (2004). "Esperando para inhalar": La demografía de las instalaciones de liberación de aire tóxico en la California del siglo XXI*." *Social Science Quarterly* 85(2): 420–440.
- Pastor, Manuel, Jim Sadd, y John Hipp (2001). "¿Qué vino primero? "Instalaciones tóxicas, traslado de minorías y justicia ambiental." *Journal of Urban Affairs* 23(1):1–21.
- Sergeev AV, Carpenter DO (2005). "Índices de hospitalización por cardiopatía coronaria relacionada con residencia cerca de zonas contaminadas con contaminantes orgánicos persistentes y otros." *Perspectiva de Salud Ambiental* 113(6):756-61.
- Solomon GM, Morello-Frosch R, Zeise L, Faust J (2016). "Impactos Ambientales Acumulativos: Ciencia y Política para Proteger a las Comunidades." *Revisión Anual de Salud Pública*. 37:83–96.
- Zota A, Shenassa E, Morello-Frosch R. (2013). "¿La carga alostática modifica la asociación entre la exposición al plomo y el riesgo de hipertensión?" *Salud Ambiental* 2(1): 64 doi: 10.1186/1476-069X-12-64.